|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
| WO/GA/48/7 | | |
| ORIGINAL: inglés | | |
| fecha:  4 de julio de 2016 | | |

**Asamblea General de la OMPI**

**Cuadragésimo octavo período de sesiones (26º extraordinario)**

**Ginebra, 3 a 11 de octubre de 2016**

informe Del comité de desarrollo y propiedad intelectual (cdip) y reseña SOBRe la aplicación de las recomendaciones de la agenda para el desarrollo

*preparados por la Secretaría*

1. El Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP) se reunió en dos ocasiones desde el cuadragésimo séptimo período de sesiones (22º ordinario) de la Asamblea General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), celebrado del 5 al 14 de octubre de 2015, a saber, en su decimosexta sesión, del 9 al 13 de noviembre de 2015, y en su decimoséptima sesión, del 11 al 15 de abril de 2016.
2. En ambas sesiones, el Comité decidió que el Resumen de la Presidencia, junto con el informe del Director General sobre la aplicación de la Agenda para el Desarrollo en 2015 (documento CDIP/17/2), constituya el informe que remite el CDIP a la Asamblea General.
3. Por consiguiente, el presente documento contiene los resúmenes mencionados.
4. *Se invita a la Asamblea General de la OMPI a tomar nota del “Informe del Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP) y de la Reseña sobre la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo” (documento WO/GA/48/7).*

[Siguen los resúmenes y el documento CDIP/17/2]

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
|  | | |
| ORIGINAL: INGLÉS | | |
| fecha: 13 DE noviembre DE 2015 | | |

**Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)**

**Decimosexta sesión**

**Ginebra, 9 a 13 de noviembre de 2015**

Resumen de la Presidencia

1. La decimosexta sesión del CDIP se celebró del 9 al 13 de noviembre de 2015. Asistieron a la sesión 81 Estados miembros y 30 observadores.

2. En el marco del punto 2 del orden del día, el Comité aprobó el proyecto de orden del día propuesto en el documento CDIP/16/1 Prov. 2.

3. En el marco del punto 3 del orden del día, el Comité aprobó el proyecto de informe de su decimoquinta sesión, que figura en el documento CDIP/15/8 Prov.

4. En el marco del punto 4 del orden del día, el Comité escuchó las declaraciones generales pronunciadas por las delegaciones.

5. En el marco del punto 5 del orden del día, el Comité consideró lo siguiente:

5.1 Documento CDIP/16/2 titulado “Informe sobre la marcha de las actividades”. El Comité decidió prorrogar el “Proyecto piloto sobre la propiedad intelectual (P.I.) y la gestión de diseños para fomentar las actividades comerciales en los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA)” durante un período de seis meses.

5.2 Documento CDIP/16/3 titulado “Resumen del informe de evaluación del proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones”. El Comité pidió a la Secretaría que señale las actividades existentes de la OMPI relacionadas con la transferencia de tecnología para que sean consideradas en la 17ª sesión del CDIP. Los Estados miembros podrán presentar propuestas tras el examen del documento en que se señalen dichas actividades en la decimoctava sesión del Comité. La Secretaría deberá recibir las propuestas a más tardar tres meses antes de esa sesión.

5.3 Documento CDIP/16/5 titulado “Informe acerca de la actualización de la base de datos sobre flexibilidades”. El Comité pidió a la Secretaría que proponga en su siguiente sesión un mecanismo que permita actualizar periódicamente la base de datos, teniendo en cuenta los comentarios formulados por los Estados miembros.

5.4 Una ponencia sobre la base de datos de asistencia técnica (IP-TAD) y la base de datos de vinculación para atender las necesidades de desarrollo en materia de P.I. El Comité tomó nota de las ponencias.

6. En el marco del punto 6 del orden del día, el Comité consideró lo siguiente:

6.1 Documento CDIP/16/8 titulado “La OMPI y la Agenda para el desarrollo después de 2015”. El Comité tomó nota del documento y decidió que, teniendo en cuenta los comentarios formulados por los Estados miembros, la Secretaría debe preparar otro documento sobre ese asunto. Ese documento deberá presentarse en la 17ª o 18ª sesión del Comité.

6.2 Documento CDIP/15/5 titulado “Informe sobre el Foro de la OMPI de expertos en transferencia de tecnología a escala internacional”. Cabe remitirse a la decisión del Comité que figura en el párrafo 5.2 *supra*.

6.3 Documento CDIP/16/4 titulado “Proyecto sobre el uso de la información en el dominio público en favor del desarrollo económico”. Algunas delegaciones se mostraron partidarias de la propuesta. Algunas delegaciones pidieron más información y aclaraciones sobre la propuesta de proyecto. El Comité decidió continuar los debates sobre esta propuesta, y en su siguiente sesión se proporcionará un documento revisado en el que se refleje esa información y aclaraciones.

6.4 Documento CDIP/16/7 titulado “Cooperación en materia de instrucción y formación profesional en derechos de propiedad intelectual con instituciones de formación judicial de países en desarrollo y países menos adelantados”. Algunas delegaciones se mostraron partidarias de la propuesta. Algunas delegaciones pidieron más información y aclaraciones sobre la propuesta de proyecto. El Comité decidió continuar los debates sobre esta propuesta, y en su siguiente sesión se proporcionará un documento revisado en el que se refleje esa información y aclaraciones.

6.5 El informe relativo al “Examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo” (CDIP/8/INF/1 y CDIP/9/16) y el informe sobre la actualización de la respuesta de la administración al examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo (CDIP/16/6). El Comité decidió continuar los debates sobre este asunto en su futura sesión.

6.6 Documentos CDIP/16/INF/2 titulado “Resumen de la Guía de concesión de licencias de marcas”, CDIP/16/INF/3 titulado “Resumen de la Guía sobre la gestión estratégica de las redes de innovación colectiva”, y CDIP/16/INF/4 titulado “Resumen de la Guía sobre comercialización de la propiedad intelectual (P.I.)”, elaborados en el contexto del “Proyecto sobre estructura de apoyo a la innovación y la transferencia de tecnología para las instituciones nacionales de P.I.” (CDIP/3/INF/2). El Comité tomó nota de los documentos presentados. La Secretaría podrá considerar la idea de organizar seminarios para facilitar la comprensión y el uso de las guías, y su traducción a otros idiomas de las Naciones Unidas.

6.7 La “Decisión de la Asamblea General de la OMPI sobre asuntos relativos al CDIP” (CDIP/16/9 y CDIP/12/5). El Comité decidió continuar los debates sobre este asunto en su futura sesión.

7. En el marco del punto 7 del orden del día relativo a la labor futura, el Comité llegó a un acuerdo acerca de una lista de puntos/documentos para la siguiente sesión.

8. El Comité tomó nota de que la Secretaría elaborará el proyecto de informe de la decimosexta sesión, que se enviará a las Misiones Permanentes de los Estados miembros y se pondrá también a disposición de los Estados miembros, las OIG y ONG, en formato electrónico en el sitio web de la OMPI. Los comentarios sobre el proyecto de informe deberán enviarse por escrito a la Secretaría, preferiblemente ocho semanas antes de la siguiente sesión. La aprobación del proyecto de informe se considerará en la decimoséptima sesión del Comité.

9. El presente resumen de la Presidencia constituirá el informe que el Comité presentará a la Asamblea General.

[Fin del documento]

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
|  | | |
| ORIGINAL: INGLÉS | | |
| fecha: 15 DE ABRIL DE 2016 | | |

**Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)**

**Decimoséptima sesión**

**Ginebra, 11 a 15 de abril de 2016**

resumen de la presidencia

La decimoséptima sesión del CDIP se celebró del 11 al 15 de abril de 2016. Asistieron a la sesión 95 Estados miembros y 41 observadores. Inauguró la sesión el Director General de la OMPI, Sr. Francis Gurry.

En el marco del punto 2 del orden del día, el Comité eligió Presidente al Sr. Luis Enrique Chávez Basagoitia, Embajador, Representante Permanente del Perú, y Vicepresidentes a la Sra. Kerry Faul, Jefa de la Oficina Nacional de Gestión de la Propiedad Intelectual (NIPMO), Departamento de Ciencia y Tecnología, de Sudáfrica, y al Sr. Osman Gokturk, Segundo Secretario, Misión Permanente de Turquía ante la Organización Mundial del Comercio (OMC).

En el marco del punto 3 del orden del día, el Comité aprobó el proyecto de orden del día que consta en el documento CDIP/17/1 Prov.3.

En el marco del punto 4 del orden del día, el Comité decidió admitir, con carácter *ad hoc* y por un período de un año, a dos organizaciones no gubernamentales (ONG), a saber, el *Institut Cerveu Vert 2063* y *Global EcoLomics Internationals*, sin que ello siente precedentes en cuanto a la condición de esas organizaciones en futuras sesiones del CDIP.

En el marco del punto 5 del orden del día, el Comité aprobó el proyecto de informe de su decimosexta sesión, que consta en el documento CDIP/16/10 Prov.

En el marco del punto 6 del orden del día, el Comité escuchó las declaraciones generales de las delegaciones. Las delegaciones manifestaron apoyo a los esfuerzos de la OMPI por integrar las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. Asimismo, las delegaciones dieron las gracias a la Secretaría por la organización de la Conferencia Internacional sobre Propiedad Intelectual (P.I.) y Desarrollo, celebrada los días 7 y 8 de abril de 2016.

En el marco del punto 7 del orden del día, el Comité examinó el Informe del Director General sobre la aplicación de la Agenda para el Desarrollo, contenido en el documento CDIP/17/2. Al presentar su Informe, el Director General destacó que la P.I. asume, cada vez más, carácter horizontal y está omnipresente, abarcando un amplio espectro de cuestiones complejas. Destacó asimismo que la Agenda para el Desarrollo ha sido un hecho importante para la OMPI y que en los últimos 8 años se han realizado progresos notables para incorporar las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en las actividades programáticas ordinarias de la OMPI y en la labor de otros órganos de la OMPI. También señaló que la relación entre la P.I. y el desarrollo debe abordarse de forma horizontal en toda la Organización y que la OMPI debería llegar a entender claramente la aportación específica que hace, en cuanto organismo especializado, a la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Las delegaciones acogieron con agrado el Informe del Director General y le agradecieron los esfuerzos desplegados por la Organización con el fin de aplicar e incorporar en su labor las recomendaciones y principios de la Agenda para el Desarrollo.

En el marco del mismo punto del orden del día, el Comité tonó nota del Informe de evaluación del proyecto sobre el fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África, contenido en el documento CDIP/17/3.

En el marco del punto 8 del orden del día, el Comité examinó lo siguiente:

* 1. El documento CDIP/17/4 sobre el esquema de las actividades de cooperación Sur-Sur de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. El Comité tomó nota del documento y solicitó a la Secretaría que presente un nuevo documento en la decimonovena sesión, en el que se tengan en cuenta las sugerencias formuladas por las delegaciones.
  2. El procedimiento para actualizar la base de datos sobre flexibilidades, contenido en el documento CDIP/17/5. El Comité tomó nota de las dos opciones contenidas en ese documento. Solicitó a la Secretaría que revise el documento, con miras a incluir las repercusiones financieras de cada opción y explorar la posibilidad de introducir una tercera opción a la luz de las observaciones formuladas por los Estados miembros.
  3. El proyecto sobre fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África – Fase II. El Comité aprobó la Fase II del proyecto, contenido en el documento CDIP/17/7.
  4. El documento sobre el esquema de las actividades de la OMPI relacionadas con la aplicación de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS), contenido en el documento CDIP/17/8. El Comité tomó nota del contenido de ese documento. Se decidió que los Estados miembros interesados deberían proporcionar por escrito a la Secretaría información acerca de los ODS que consideren pertinentes a la labor de la OMPI, junto con una explicación/justificación de sus opiniones. La Secretaría deberá recibir la información presentada por los Estados miembros, a más tardar, el 10 de julio de 2016. La Secretaría compilará toda la información recibida de los Estados miembros y la presentará en la decimoctava sesión del Comité. Asimismo, se decidió que el documento revisado sobre “La OMPI y la Agenda para el desarrollo después de 2015”, mencionado en el párrafo 6.1 del Resumen de la Presidencia de la decimosexta sesión, será presentado en una futura sesión del Comité, habida cuenta, entre otras cosas, de que ese documento depende de la aprobación de los indicadores de los ODS.
  5. En el marco del examen del Informe sobre el Foro de la OMPI de expertos en transferencia de tecnología a escala internacional, contenido en el documento CDIP/15/5, el Comité tomó nota del documento sobre el esquema de las actividades relativas a la transferencia de tecnología, contenido en el documento CDIP/17/9, y decidió, según lo acordado en el párrafo 5.2 del Resumen de la Presidencia de la decimosexta sesión, que los Estados miembros interesados deberían presentar propuestas que serán objeto de debate en la decimoctava sesión del Comité. En las propuestas deberían separarse las cuestiones generales de política de las propuestas específicas destinadas a la eventual toma de medidas. La Secretaría deberá recibir las propuestas de los Estados miembros, a más tardar, el 10 de julio de 2016.
  6. Una propuesta de la Delegación del Ecuador, denominada “Proyecto piloto acelerador de transferencia de tecnología, investigación y desarrollo para mejorar la capacidad técnica de abstracción de ciencia y tecnología local, desde la academia y el sector productivo” contenida en el documento CDIP/17/10. El Comité decidió continuar examinando ese documento en su decimoctava sesión. Se decidió que la Delegación del Ecuador lleve a cabo consultas con los Estados miembros interesados y, si es necesario, revise la propuesta de proyecto con ayuda de la Secretaría.
  7. El documento CDIP/16/4 Rev., titulado “Proyecto sobre el uso de la información en el dominio público en favor del desarrollo económico”. El proyecto fue aprobado por el Comité en el entendimiento de que las dos guías que serán preparadas en el marco del proyecto estarán a disposición en todos los idiomas de la OMPI. Se publicará un documento revisado a los fines de dejar constancia de ello.
  8. Examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo (CDIP/8/INF/1, CDIP/9/15, CDIP/9/16 y CDIP/16/6). El Comité decidió proseguir los debates sobre el Informe relativo al examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo. Las delegaciones estuvieron de acuerdo con la propuesta de España, revisada, que consta en el Apéndice I del presente Resumen.
  9. La propuesta de proyecto relativa a la “Cooperación en materia de instrucción y formación profesional en derechos de propiedad intelectual con instituciones de formación judicial de países en desarrollo y países menos adelantados”, que consta en el documento CDIP/16/7. El proyecto fue aprobado con una pequeña modificación, reflejada en el título. La Secretaría pondrá oportunamente a disposición una versión revisada del proyecto.
  10. La “Decisión de la Asamblea General de la OMPI sobre asuntos relativos al CDIP” (CDIP/16/9 y CDIP/12/5). El Comité examinó varias propuestas sobre esa cuestión. El Presidente ha agrupado esas propuestas en el Apéndice II del presente Resumen a los fines de un nuevo examen en la próxima sesión del CDIP. Por consiguiente, el Comité pide a la Asamblea General que le permita proseguir los debates durante su decimoctava y decimonovena sesiones y presentar a la Asamblea General en 2017 un informe a ese respecto junto con las recomendaciones necesarias sobre ambas cuestiones.

En el marco del punto 9 del orden del día sobre la labor futura, el Comité acordó una lista de cuestiones/documentos para la siguiente sesión.

El Comité tomó nota de que la Secretaría elaborará el proyecto de informe de la decimoséptima sesión, que se enviará a las Misiones Permanentes de los Estados miembros y se pondrá también a disposición de los Estados miembros, las Organizaciones Intergubernamentales (OIG) y las ONG, en formato electrónico en el sitio web de la OMPI. Los comentarios sobre el proyecto de informe deberán enviarse por escrito a la Secretaría, preferiblemente ocho semanas antes de la siguiente sesión. El proyecto de Informe será sometido a examen y aprobación en la decimoctava sesión del Comité.

El presente resumen, junto con el resumen de la decimosexta sesión y el informe del Director General constituirán el informe que el Comité presentará a la Asamblea General.

[Siguen los Apéndices]

**APÉNDICE I**

1. La Secretaría de la OMPI compilará las prácticas, herramientas y metodologías de que dispone para el suministro de asistencia técnica.

Además la OMPI deberá proporcionar un foro habitual para que los Estados miembros compartan sus experiencias, herramientas y metodologías en relación con la asistencia técnica y el fortalecimiento de capacidades, especialmente:

a) se deberá organizar un seminario de un día de manera paralela a la decimonovena sesión del CDIP y

b) la OMPI deberá establecer un foro en Internet para intercambiar, ideas, prácticas y experiencias. El foro podría integrarse en las plataformas de Internet existentes que han sido establecidas previamente por la OMPI.

2. La Secretaría de la OMPI deberá seguir mejorando la coordinación interna dentro de la Organización, la colaboración con los organismos y programas de las NN.UU. y otras organizaciones internacionales pertinentes, así como la cooperación con las oficinas nacionales y regionales de P.I. en cuestiones relacionadas con la asistencia técnica, el fortalecimiento de capacidades y la cooperación orientada al desarrollo. La Secretaría dará a conocer nuevas propuestas a tal efecto e informará de ello al CDIP.

3. La Secretaría de la OMPI evaluará las herramientas y metodologías existentes para medir la repercusión, la efectividad y la eficiencia de las actividades de asistencia técnica en varios niveles y, en ese proceso, tratará de señalar los ámbitos que se puedan mejorar. La información obtenida en ese proceso deberá usarse para desarrollar futuras actividades de asistencia técnica y de seguimiento, y para subsanar las deficiencias. La OMPI deberá supervisar y evaluar los resultados a largo plazo de sus actividades de asistencia técnica, especialmente las destinadas a mejorar las capacidad institucional de los beneficiarios.

A fin de proporcionar asistencia técnica de calidad, la OMPI deberá considerar la posibilidad de basarse en un procedimiento establecido y equilibrado de examen por pares de los estudios encargados por la Organización que se utilizan en la asistencia técnica.

4. Pedir a la Secretaría que presente un documento que contenga las prácticas existentes en la OMPI en relación con la selección de consultores para la asistencia técnica. Eso se hará con fines informativos.

5. Pedir a la Secretaría que actualice periódicamente y, de ser posible, perfeccione la lista de expertos y consultores para la asistencia técnica disponible en Internet.

6. Pedir a la Secretaría que refleje las posibles mejoras de la sección del sitio web de la OMPI dedicada a la comunicación de sus actividades de asistencia técnica y que informe de ello.

[Sigue el Apéndice II]

**APÉNDICE II**

1. Al término de la labor sustantiva en cada sesión de los comités, se debería dar la oportunidad para que los Estados miembros hagan uso de la palabra en relación con las actividades del comité que, a su parecer, han contribuido a la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. **(Propuesta modificada del Presidente)**

Al término de la labor sustantiva en la última sesión, antes del período de sesiones de la Asamblea General, de los comités que se estimen de relevancia a los efectos de la Agenda para el Desarrollo, se debería dar la oportunidad para que los Estados miembros que lo deseen puedan hacer uso de la palabra en relación con las actividades del comité que hayan contribuido a la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. **(Grupo B)**

No habrá un punto permanente en el orden del día para tales declaraciones por los Estados miembros, pero de haberlas, se dejará constancia de ellas en el informe de la reunión. **(EE.UU.)**

Se incluirá un punto en el orden del día de todos los comités, intitulado “Contribución del Comité a la aplicación de las recomendaciones que le incumben de la Agenda para el Desarrollo”. **(Grupo Africano)**

1. El punto que vaya a incluirse en el orden el día debe ser intitulado “Contribución del Comité a la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo”. (acordado provisionalmente)
2. Dicho punto del orden del día debe ser conciso, y su inclusión no estará abierta a debate entre los Estados miembros. (Propuesta del Presidente, siempre que se apruebe el párrafo 1)

Dicho punto del orden del día debe ser conciso, y las declaraciones que se susciten en dicho marco no estarán abiertas a debate entre los Estados miembros. **(Grupo B)**

Habrá un punto permanente en el orden del día. **(Grupo Africano)**

Habrá un punto permanente en el orden del día, con el título mencionado en el párrafo 2. **(Brasil)**

1. En el informe que someta cada comité a las Asambleas, la Presidencia de cada comité incluirá [una reseña / una recopilación de las declaraciones formuladas por los Estados miembros]. **(Propuesta del Presidente)**

El informe que sometan esos comités a la Asamblea General consistirá en una recopilación de las declaraciones formuladas por los Estados miembros, y no quedará abierto a negociación entre los Estados miembros. **(Grupo B)**

El informe que someta cada comité a la Asamblea General incluirá un resumen de la Presidencia del Comité. **(Grupo Africano)**

1. La cuestión del mecanismo de coordinación, con exclusión de la relevancia, será objeto de debate solo en el CDIP, y no se contemplará debate alguno sobre su aplicación a otros comités de la OMPI. **(Grupo B)**

La cuestión del mecanismo de coordinación será principalmente objeto de debate en el CDIP por recomendación de la Asamblea General. **(Grupo Africano)**

1. Los comités deberán tener en cuenta que el mecanismo de coordinación debe ser llevado a la práctica con pragmatismo, y asegurarse que los debates sobre ese tema no les impidan llevar a cabo su labor sustantiva. **(Grupo B)**

Los comités deberán tener en cuenta que el mecanismo de coordinación debe ser llevado a la práctica con pragmatismo, y asegurarse que los debates sobre ese tema no les impidan llevar a cabo su labor sustantiva, en sintonía con las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. **(Grupo Africano)**

[Fin del Apéndice II y del documento]

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
| CDIP/17/2 | | |
| ORIGINAL: INGLÉS | | |
| fecha: 27 DE ENERO DE 2016 | | |

**Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)**

**Decimoséptima sesión**

**Ginebra, 11 a 15 de abril de 2016**

Informe del Director General sobre la aplicación de la Agenda para el Desarrollo

*preparado por la Secretaría*

1. En el presente documento figura el informe del Director General sobre la aplicación de la Agenda para el Desarrollo (A.D.) en 2015.
2. Se trata del séptimo informe anual presentado por el Director General al Comité. La finalidad del informe es ofrecer a los Estados miembros un panorama general acerca del compromiso de la Organización de aplicar e integrar todas las recomendaciones de la A.D. y sus principios rectores.
3. El informe se estructura en dos partes:
4. En la parte I se exponen los elementos más destacados de la aplicación de la A.D. y de su integración en:

i) el programa normal de actividades de la OMPI;

ii) la labor de otros órganos de la OMPI; y

1. En la parte II se hace hincapié en los principales avances en la ejecución de los proyectos de la A.D.

Además, los siguientes tres anexos facilitan información pertinente en formato de cuadro:

1. el Anexo I del presente documento contiene un panorama general de la situación de la aplicación de las recomendaciones de la A.D.;

ii) el Anexo II contiene un resumen de los proyectos concluidos y evaluados de la A.D. y algunas de las principales recomendaciones formuladas por los evaluadores externos; y

iii) el Anexo III ofrece un panorama general de los proyectos de la A.D. en curso de ejecución[[1]](#footnote-2).

**PARTE I: INTEGRACIÓN DE LA AGENDA PARA EL DESARROLLO**

**INTEGRACIÓN DE LA AGENDA PARA EL DESARROLLO EN LAS ACTIVIDADES PROGRAMÁTICAS DE LA OMPI**

1. Como queda reflejado en el presupuesto por programas del bienio 2014/2015, las recomendaciones y los principios de la A.D. siguieron orientando las actividades de la OMPI a lo largo de 2015. Un importante logro en 2015 fue la aprobación por las Asambleas de una definición revisada de gastos destinados al desarrollo (Anexo II del documento WO/PBC/24/17). Por consiguiente, el desarrollo siguió integrándose en todas las metas estratégicas y programas pertinentes de la OMPI de conformidad con la estimación de la cuota asignada a actividades para el desarrollo en el presupuesto por programas de 2014/2015.
2. La presentación de informes sobre la aplicación de la A.D. alcanzó un nuevo nivel en 2015. Por primera vez, la evaluación de la aplicación de la A.D. se incorporó y, por consiguiente, se integró en el Informe sobre el rendimiento de los programas de 2014, en lugar de examinarse en una sección aparte antes de ese período.
3. Las recomendaciones y los principios pertinentes de la A.D. siguieron informando y orientando el diseño, la planificación y ejecución de las actividades de cooperación en la asistencia técnica. Se hizo hincapié en potenciar el papel de los países en desarrollo y de los países menos adelantados (PMA) en el uso del sistema de propiedad intelectual (P.I.) como un factor coadyuvante al logro de sus objetivos de desarrollo y al fomento de su participación en la economía del conocimiento y la innovación a nivel mundial. Sobre esta base, la OMPI se ha centrado en la elaboración de estrategias en materia de P.I. e innovación a nivel nacional y en los planes de los países para responder a las necesidades y realidades de los países receptores.
4. Las actividades de asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades sobre el derecho de autor y derechos conexos tiene por fin aumentar la participación de los países en desarrollo y los PMA en los beneficios del sistema de P.I.; ayudarlos a elaborar estrategias y/o políticas nacionales equilibradas de derecho de autor; apoyar su participación en el proceso multilateral de toma de decisiones y en los procesos de diálogo; promover y aprovechar su creatividad nacional y su diversidad cultural, y fortalecer su capacidad en materia de recursos humanos y su desarrollo institucional. En este contexto, las actividades realizadas en 2015 incluyeron reuniones de los directores de las oficinas de derecho de autor, programas de visitas de estudio, misiones de expertos y programas de fortalecimiento de las capacidades a nivel nacional, regional e interregional. En aras de la transparencia, de conformidad con las Recomendaciones 1 y 5 de la A.D., la información puede consultarse en el sitio web de la OMPI.
5. La academia siguió realizando las actividades normales y habituales de fortalecimiento de capacidades a través de sus muy demandados cursos básicos presenciales y a distancia, que se han convertido en un referente a nivel mundial, como la Maestría en P.I. organizada conjuntamente por la OMPI, la Organización Regional Africana de la Propiedad Intelectual (ARIPO) y la Universidad de África[[2]](#footnote-3); el Programa de cursos de verano de la OMPI sobre transferencia de tecnología en Sudáfrica[[3]](#footnote-4) y el curso a distancia DL-101[[4]](#footnote-5). Esos cursos regulares de formación han sido fundamentales en 2015 para la formación de cientos de personas de todos los niveles provenientes de países en desarrollo, de conformidad con la recomendación 3 de la A.D.
6. La Academia también realizó un gran esfuerzo por fortalecer su cooperación con las instituciones asociadas, ya sea al perfeccionar o mejorar la cooperación que ha resultado ser muy beneficiosa para los países en desarrollo, o al establecer o rediseñar acuerdos marco y planes de trabajo para la cooperación. Este enfoque posee el mérito de reglamentar aquellas actividades de fortalecimiento de la capacidad que son muy eficaces y asegurar su sostenibilidad.
7. Además, la Academia presentó nuevos cursos de formación en respuesta a los comentarios periódicos de los beneficiarios y a las solicitudes de que incorporara temas específicos en su carpeta de cursos de formación. Entre las oportunidades de formación recientemente incorporadas se incluyen el curso avanzado a distancia sobre P.I., conocimientos tradicionales (CC.TT.) y expresiones culturales tradicionales (ECT)[[5]](#footnote-6) y el curso avanzado de formación profesional sobre el desarrollo de marcas destinado a funcionarios gubernamentales[[6]](#footnote-7).
8. Al tiempo que fortalece la cooperación con sus asociados, la Academia ha aumentado su colaboración con los países en desarrollo, sirviéndose de sus recursos humanos y centrándose más en los temas que benefician directamente a los países del Sur. La Academia también tuvo que satisfacer una serie de solicitudes bilaterales y regionales ad hoc, aunque urgentes y muy necesarias, de fortalecimiento de capacidades a lo largo del año.
9. La OMPI siguió participando activamente en la labor del sistema de las Naciones Unidas (NN.UU.) a lo largo de 2015, de conformidad con las recomendaciones 24, 30, 31 y 40 de la A.D., mediante su participación en conferencias, procesos e iniciativas relacionados con el desarrollo. La Organización siguió cooperando con las organizaciones de las Naciones Unidas cuya labor está vinculada con el mandato de la OMPI y siguió supervisando y contribuyendo a diversos procesos, en particular, la Agenda para el Desarrollo después de 2015, la labor del Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el Grupo de Tareas sobre el Desfase en el Logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, así como la aplicación de la Trayectoria de Samoa[[7]](#footnote-8) (que surgió de la Tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo[[8]](#footnote-9)). La OMPI también participó en la 21ª sesión de la Conferencia de las Partes (COP) en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) en París[[9]](#footnote-10), el Comité Ejecutivo de Tecnología de la CMNUCC y la Junta Consultiva del Centro y Red de Tecnología del Clima[[10]](#footnote-11), el Foro de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (Foro de la CMSI)[[11]](#footnote-12), el examen general de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre los resultados del Examen de la CMSI (Examen de la CMSI+10)[[12]](#footnote-13) y el Foro para la Gobernanza de Internet[[13]](#footnote-14).
10. A continuación se enumeran ejemplos destacados de cooperación de la OMPI en el sistema de las NN.UU. y con otras organizaciones intergubernamentales durante ese periodo:

a) La OMPI participó como observador en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo[[14]](#footnote-15), que en julio de 2015 aprobó la Agenda de Acción de Addis Abeba (AAAA)[[15]](#footnote-16). La Secretaría también participó en la Conferencia y, junto con organismos hermanos del sistema de las NN.UU., colaboró en la organización de una actividad paralela a la sesión sobre el Mecanismo de Facilitación de la Tecnología[[16]](#footnote-17), un elemento fundamental de la AAAA. También participó activamente en discusiones técnicas y procesos interinstitucionales de las NN.UU. antes de la creación del Mecanismo de Facilitación de la Tecnología (recomendaciones 30 y 31 de la A.D.).

b) El Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible[[17]](#footnote-18) y la aprobación de la Agenda 2030 (la Agenda para el Desarrollo después de 2015 y los ODS) han sido un elemento central para la oficina de las NN.UU. en Nueva York en 2015. La OMPI participó como observador en las negociaciones intergubernamentales y como participante en los mecanismos interinstitucionales de las NN.UU., como el Equipo de Apoyo Técnico de las NN.UU. y el Equipo de Tareas de las NN.UU sobre la Agenda para el Desarrollo después de 2015[[18]](#footnote-19). Dada la pertinencia del mandato de la OMPI para el desarrollo y la transferencia de tecnología, la Secretaría de la OMPI contribuyó a la labor del trabajo interinstitucional sobre el Mecanismo de Facilitación de la Tecnología y se convirtió en miembro del Equipo de tareas interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los ODS, que es parte del mecanismo (recomendaciones 30 y 31 de la A.D.)[[19]](#footnote-20). Además, la Secretaría de la OMPI participó activamente en las discusiones técnicas del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los ODS, que se encarga de elaborar un marco de indicadores que proporcionen un enfoque con base empírica para supervisar y examinar la aplicación de los ODS. En esta labor, la Secretaría aportó información objetiva sobre cuestiones relacionadas con el mandato de la OMPI para impulsar un debate más fundamentado en esos procesos (recomendación 40 de la A.D.).[[20]](#footnote-21)

c) La aceleración de la consecución de los ODM constituyó un elemento fundamental de la labor de las NN.UU. en 2015. En este sentido, la OMPI participó en las actividades del Grupo de Tareas sobre el desfase en el logro de los ODM, como habían solicitado los Estados miembros del CDIP. La OMPI, en colaboración con la Organización Mundial del Comercio (OMC) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), contribuyó a la elaboración del informe del Grupo de Tareas de 2015, en la sección sobre el acceso a los medicamentos esenciales y asequibles[[21]](#footnote-22) (recomendación 40 de la A.D.).

d) La colaboración con las principales organizaciones intergubernamentales asociadas sigue siendo un aspecto importante de la labor de la OMPI encaminada a integrar la

A.D. en sus actividades. La OMPI siguió colaborando con la OMC y la OMS. Además, participó en una serie de talleres nacionales, regionales e internacionales organizados por la OMC, y apoyó la labor de cooperación trilateral de la OMPI, la OMC y la OMS (recomendaciones 14 y 40 de la A.D.). La Secretaría de la OMPI también colaboró en la organización de una actividad en la oficina de las NN.UU. en Nueva York en mayo de 2015 sobre las sinergias entre la industrialización, la innovación y el comercio para fomentar el desarrollo sostenible, junto con la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), con el patrocinio de las misiones permanentes de Brasil e Italia en las Naciones Unidas en Nueva York[[22]](#footnote-23) (recomendación 30 de la A.D.).

e) En 2015, la OMPI trabajó con dedicación para apoyar a la CMNUCC en la aplicación de su mecanismo tecnológico (o sea el Comité Ejecutivo de Tecnología (TEC) y el Centro y Red de Tecnología del Clima (CTCN)[[23]](#footnote-24). La Secretaría de la OMPI participó en reuniones del TEC y el CTCN, y también participó como observador en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático – COP 21 en París, Francia, en diciembre de 2015[[24]](#footnote-25) (recomendación 40 de la A.D.).

f) En cuanto a las actividades de la OMPI encaminadas a colmar la brecha digital, la Organización siguió informando acerca de su contribución en 2015 a la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI). La OMPI participó activamente en el Foro de la CMSI 2015 y celebró la reunión de alto nivel en su sede en mayo de 2015. El Director General pronunció un discurso en la ceremonia oficial de apertura de esta reunión y la Secretaría de la OMPI participó en el Diálogo de Alto Nivel para hacer del empoderamiento una realidad – accesibilidad para todos y el Diálogo de Alto Nivel sobre la Innovación y las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) para el Desarrollo Sostenible, donde organizó un taller sobre *El papel de los organismos de radiodifusión en la era digital*. Además del Foro de la CMSI, la OMPI participó activamente en el Foro para la Gobernanza de Internet en 2015, ayudando a promover una discusión equilibrada y a sensibilizar acerca del importante papel que desempeña la P.I. en este ámbito. La OMPI organizó una sesión del Foro Abierto[[25]](#footnote-26) y participó en la sesión principal sobre Economía de Internet y Desarrollo Sostenible[[26]](#footnote-27) (recomendación 24 de la A.D.).

g) La OMPI renovó su participación activa en la Semana Mundial del Espíritu Empresarial (GEW 2015 – 16 a 20 de noviembre de 2015) [[27]](#footnote-28), una iniciativa internacional que promueve el espíritu empresarial y la innovación entre los jóvenes mediante actividades locales, nacionales e internacionales. En el marco de la Semana Mundial del Espíritu Empresarial de 2015, la OMPI organizó una semana de actividades y sesiones de formación en colaboración con la UNCTAD, la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (ONUG), el *Département du Développement Economique* del Cantón de Ginebra, la *Université de Genève* y la *Fédération des Entreprises Romandes*. Las actividades incluyeron una sesión de capacitación en materia de P.I. sobre patentes, marcas y diseños industriales (recomendaciones 4, 11 y 40 de la A.D.).

h) La OMPI participó en una reunión del Convenio de Basilea sobre el *Primer sistema de seguimiento mundial de residuos electrónicos y la situación específica en América Latina[[28]](#footnote-29)* celebrada el 11 de mayo en Ginebra, durante las reuniones de las Conferencias de las Partes de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo (BC COP12, RC COP7, SC COP7). La reunión fue organizada conjuntamente por la Universidad de las Naciones Unidas (UNU), la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), la OMPI, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). Las organizaciones mencionadas redactaron conjuntamente un informe que presentaron en la reunión[[29]](#footnote-30). La OMPI colaboró con el informe al proporcionar datos sobre América Latina tomados del informe sobre la actividad de patentamiento en relación con el reciclaje de residuos electrónicos (e-waste) y tecnologías de recuperación de material, preparado en colaboración con el Convenio de Basilea[[30]](#footnote-31) (recomendaciones 30, 31 y 40 de la A.D.).

i) La Organización sigue promoviendo la inclusión de las personas con discapacidad en el desarrollo sostenible, en particular a través de la sensibilización acerca del Tratado de Marrakech y las tecnologías respaldadas por el Consorcio de Libros Accesibles (ABC)[[31]](#footnote-32) en la oficina de las NN.UU. en Nueva York. La Organización participó activamente en el octavo período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad[[32]](#footnote-33), celebrada en junio de 2015 (recomendación 30 de la A.D.).

j) La OMPI siguió su labor de búsqueda de asociados y de respaldo financiero extrapresupuestario para sus programas y proyectos y centró sus actividades de difusión en establecer alianzas para apoyar a WIPO GREEN[[33]](#footnote-34), WIPO Re:Search[[34]](#footnote-35) y el Consorcio de Libros Accesibles (ABC) (recomendación 2 de la A.D.).

1. A petición del Comité, se presentó un documento (CDIP/16/8) titulado: *La OMPI y la Agenda para el Desarrollo después de 2015* en la decimosexta sesión del CDIP. El documento procuraba proponer posibles formas en que la OMPI debe adaptarse para ayudar a los Estados miembros en la consecución de los objetivos de la Agenda para el Desarrollo después de 2015. El documento ofrece un breve resumen de la participación de la Organización en el proceso de la Agenda para el Desarrollo después de 2015 y el trabajo que se está realizando en relación con los Indicadores de los ODS. Además, señaló dos objetivos específicos (los ODS 9 y 17) que podrían vincularse con el mandato y los objetivos estratégicos de la OMPI. Los Estados miembros destacaron la importancia de la contribución de la OMPI para apoyar sus esfuerzos hacia el logro de la Agenda para el Desarrollo después de 2015. No obstante, el Comité determinó que los vínculos entre la labor de la Organización y los ODS estarán más claros una vez que se aprueben los Indicadores de los ODS mencionados anteriormente. El Comité decidió que las discusiones deberían continuar en una futura sesión y que deberían basarse en un documento que prepararía la Secretaría de la OMPI, que reflejara los comentarios realizados por el CDIP.
2. La labor de la OMPI sobre la P.I. y la competencia fortaleció su posición como foro multilateral sobre la relación entre la P.I. y la competencia. Con respecto a las recomendaciones 7, 23 y 32, se atendió un creciente número de solicitudes de formación y asistencia técnica de los Estados miembros, que en algunos casos tenían como objetivo la aprobación de políticas nacionales. También se finalizaron y publicaron dos encuestas, una sobre licencias y transferencia de tecnología[[35]](#footnote-36) y la otra sobre P.I., I+D conjunta y competencia[[36]](#footnote-37). La jurisprudencia en materia de P.I. y competencia es supervisada prestando especial atención a los países en desarrollo y las economías emergentes. La Organización siguió participando activamente en el *Grupo de Interés sobre P.I. y competencia*, examinó la posible colaboración e intercambió informalmente opiniones con la UNCTAD, la OMC y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).
3. El Consorcio de Libros Accesibles (ABC), teniendo en cuenta las recomendaciones 17, 21 y 23 de la A.D., llevó a cabo tres actividades principales, a saber: i) el servicio del ABC de intercambio de libros a nivel internacional, ii) el fortalecimiento de capacidades y iii) la edición accesible. Conocido como el servicio TIGAR, el intercambio de libros del ABC a nivel internacional es un servicio de biblioteca a biblioteca que permite a las 14 bibliotecas participantes obtener información sobre obras en formato accesible disponibles en otras jurisdicciones y constituir sus colecciones descargando gratuitamente libros que ya han sido editados en formatos accesibles por otras bibliotecas participantes[[37]](#footnote-38). En la actualidad, el servicio proporciona información de alrededor de 290.000 títulos en formatos accesibles en 55 idiomas. Las dos plataformas con participación de múltiples partes interesadas, WIPO Re:Search, lanzada en 2011, y WIPO GREEN, lanzada en 2013, son dos ejemplos de la contribución de la OMPI al debate político y un enfoque para abordar soluciones en la investigación de enfermedades tropicales desatendidas, el paludismo y la tuberculosis, así como para catalizar la innovación y difusión de tecnologías ecológicas. Contribuyen especialmente a las recomendaciones 19 (el acceso a la información y la tecnología), 25 (transferencia de tecnología), 30, 40 y 42 (colaboración con otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales).
4. WIPO Re:Search contaba con 101 miembros a finales de 2015, entre ellos instituciones académicas, asociaciones para el desarrollo de productos, instituciones de investigación y empresas farmacéuticas de países en desarrollo, especialmente en África. El éxito de WIPO Re:Search, además de la permanente interacción con la OMS y la OMC en cuestiones vinculadas con la relación entre la P.I., la salud y el comercio, ha permitido a la OMPI realizar un aporte positivo al debate político y a la investigación de enfermedades tropicales desatendidas (ETD), el paludismo y la tuberculosis (recomendaciones 2 y 40 de la A.D.).
5. La base de datos WIPO GREEN contiene más de 2.000 ofertas relativas a necesidades, tecnologías y servicios ecológicos. La red WIPO GREEN contribuye a facilitar acuerdos entre solicitantes y proveedores de tecnología o asiste en las transacciones (financiación, servicios de reglamentación y gestión de la propiedad intelectual). WIPO GREEN procura promover la innovación y la difusión de tecnologías ecológicas, en particular en los países en desarrollo. A finales de 2015, la red, que sigue creciendo, está integrada por 65 asociados de todo el mundo.
6. En 2015, la Secretaría de la OMPI continuó su labor de identificar asociados y apoyo financiero extra presupuestario para WIPO GREEN y WIPO Re:Search (recomendación 2 de la A.D.).
7. Los investigadores, los encargados de elaborar políticas y otros interesados siguieron utilizando la base de datos bibliográfica de la OMPI sobre economía[[38]](#footnote-39), que fue creada para ofrecer un panorama general de las principales obras académicas que han influido en el pensamiento en el ámbito de la economía de P.I.[[39]](#footnote-40) Además, la OMPI ha puesto a disposición la página de datos para investigadores que vincula bases de datos que contienen estadísticas relacionadas con la innovación utilizadas frecuentemente en los estudios de economía. Las dos bases de datos se actualizan constantemente en beneficio de los investigadores de economía de los países en desarrollo.
8. De conformidad con las recomendaciones 1, 4, 10 y 11 de la A.D., se organizaron seminarios, talleres y programas de formación de formadores en gestión de la P.I. destinados a pequeñas y medianas empresas (PYME) en 17 países, en su mayoría países en desarrollo y PMA. Estos programas beneficiaron a más de 1.050 representantes de pymes e instituciones de apoyo a las pymes de 40 países, entre ellos 10 PMA y 30 países en desarrollo y con economías en transición. Las oficinas de P.I. o las cámaras de comercio de los Estados miembros interesados participaron estrechamente en la etapa de planificación y asumieron el liderazgo haciendo contribuciones sustanciales durante la elaboración y aplicación de los programas, incluida la selección de oradores y temas. Las actividades relacionadas con las pymes se centraron en ayudarlas a mejorar la competitividad y el rendimiento empresarial mediante la gestión eficaz de los activos de P.I. La traducción a varios idiomas de distintas publicaciones relacionadas con las pymes y del instrumento multimedios IP Panorama contribuyó a la sensibilización en este ámbito y a la elaboración de materiales de fortalecimiento de capacidades. Las publicaciones fueron utilizadas por las pymes, las instituciones de apoyo a las pymes y las instituciones académicas para impartir cursos de formación en gestión de la P.I. Se terminaron de elaborar tres nuevos libros, a saber: *In Confidence - An Introduction to Trade Secrets for Small and Medium-sized Enterprise*s, *Intellectual Property for Agro-Food Small and Medium-sized Enterprises* e *Intellectual Capital readiness: the Use of Intangibles to Access Capital – An Introduction for Business and Investors,* y del proyecto IP Panorama móvil, que contribuirá a mejorar las competencias en la gestión de P.I. de las pymes de todo el mundo. Gracias a la renovación del Boletín de noticias de la OMPI sobre las pymes, que se publica mensualmente, se siguió facilitando noticias, información y enlaces relacionados con las pymes a unos 40.000 suscriptores en todo el mundo de forma equilibrada y transparente, ayudando además a los encargados de elaborar políticas a poner en marcha estrategias nacionales adecuadas para las pymes en el ámbito de la P.I. En el sitio web de la OMPI se siguieron publicando programas provisionales y ofreciendo publicaciones específicas, encuestas y estudios, así como el instrumento multimedios IP Panorama, traducidos a varios idiomas.

Los programas y las actividades de la OMPI relativas a las pymes contribuyeron a fortalecer la capacidad nacional y regional para la protección de las creaciones, innovaciones e invenciones nacionales. Con objeto de mejorar la prestación de servicios de apoyo en materia de P.I. a las pymes y a las instituciones de apoyo a las pymes, se terminó de elaborar un documento de orientación titulado *“Innovating for Success – Promoting the Use of Intellectual Property by Small and Medium Enterprises”* (Innovar para tener éxito: promover la utilización de la propiedad intelectual por las pequeñas y medianas empresas)[[40]](#footnote-41).

1. Con el fin de cultivar el respeto por la P.I., la Organización abordó la observancia en el marco de los intereses generales de la sociedad y, en particular, las tareas orientadas a promover el desarrollo. La OMPI proporcionó, a petición de los Estados miembros, asesoramiento legislativo acerca de la compatibilidad de la legislación nacional en vigor o en proyecto con las obligaciones en materia de observancia contraídas en virtud de la parte III del Acuerdo sobre los ADPIC, teniendo debidamente en cuenta los equilibrios y las flexibilidades incorporadas en dicho Acuerdo. La OMPI organizó además talleres, reuniones, seminarios, visitas de estudios y coloquios nacionales y regionales para abordar el cultivo del respeto por la P.I. En estas actividades se examinaron, por lo general, las normas mínimas y las flexibilidades contenidas en la parte III del Acuerdo sobre los ADPIC. Se trataron asimismo cuestiones discutidas en el marco del Comité Asesor de Observancia, como las medidas preventivas para complementar las medidas de observancia, la solución extrajudicial de controversias, la sensibilización y la eliminación de las mercancías que infringen los derechos de P.I. La OMPI también encargó la elaboración de material de formación para funcionarios de policía y fiscales. Se prestó asistencia a los Estados miembros que lo solicitaron para elaborar estrategias nacionales encaminadas a fomentar el respeto por la P.I. centrándose, en particular, en la sensibilización sobre la P.I. por parte de grupos interesados cuidadosamente seleccionados. La OMPI también encargó la elaboración de una herramienta de difusión (Materiales educativos para fomentar el respeto por el derecho de autor) para jóvenes de 10 a 15 años de edad[[41]](#footnote-42). La Organización mantuvo estrechas relaciones con otras organizaciones internacionales y el sector privado con el objetivo de velar por la cohesión política y lograr una incidencia máxima mediante recursos compartidos. Esta colaboración incorpora la visión de la OMPI de aplicar un enfoque orientado al desarrollo para fomentar el respeto por la P.I. en la labor de sus asociados. En el sitio web de la OMPI se publica información sobre las actividades dirigidas por la Organización relacionadas con el fortalecimiento del respeto por la P.I.[[42]](#footnote-43)
2. La OMPI ha aumentado la asistencia legislativa a los Estados miembros, en particular debido a su participación en procesos de integración económica y acuerdos de comercio preferenciales. De conformidad con las recomendaciones de la A.D., se brindó asesoramiento legislativo a los Estados miembros que lo solicitaron. Se ha tenido extremo cuidado para que el asesoramiento siga estando orientado a promover el desarrollo, sea equilibrado y se adapte a las situaciones específicas de los Estados miembros (recomendación 13 de la A.D.). Se tomaron en debida consideración los límites, la función, y los confines del dominio público (recomendaciones 16 y 20) y se tuvieron en cuenta las flexibilidades correspondientes a los países con distintos niveles de desarrollo (de conformidad con las recomendaciones 12,14 y 17 de la A.D.).
3. La OMPI abordó la cuestión de las flexibilidades en el sistema de P.I. de conformidad con la recomendación 14 de la A.D., y en respuesta a las peticiones de los Estados miembros. En la decimoquinta sesión del CDIP se presentó la versión revisada del documento CDIP/13/10, con inclusión de los comentarios proporcionados por algunos Estados miembros durante la decimotercera sesión del Comité. El documento aborda las flexibilidades con respecto a: i) el alcance de la exclusión de la patentabilidad de las plantas (artículo 27 del Acuerdo sobre los ADPIC) y ii) la patentabilidad, o la exclusión de la patentabilidad, de invenciones relacionadas con programas informáticos. En la misma sesión, el CDIP discutió un documento (CDIP/15/6) sobre las flexibilidades en el marco multilateral y la aplicación en la legislación nacional de las siguientes flexibilidades: i) la flexibilidad de aplicar o no sanciones penales en relación con la observancia de los derechos de patente (artículo 61 del Acuerdo sobre los ADPIC); y ii) las medidas relativas a la seguridad que se podrían traducir en una limitación de los derechos conferidos por las patentes (las denominadas “excepciones relativas a la seguridad”, de conformidad con el artículo 73 del Acuerdo sobre los ADPIC). En los documentos se muestran diferentes formas en las que pueden aplicarse esas flexibilidades a nivel nacional y, por consiguiente, se ilustran las opciones que pueden utilizar los Estados miembros para elaborar su legislación sobre patentes de acuerdo con sus necesidades y nivel de desarrollo. En respuesta a la solicitud realizada por el CDIP en su decimoquinta sesión, la Secretaría de la OMPI actualizó la base de datos sobre flexibilidades, que fue publicada de acuerdo con lo acordado por el Comité en su sexta sesión[[43]](#footnote-44). En su decimosexta sesión se presentó la base de datos actualizada, junto con un documento (CDIP/16/5) sobre las 1.371 disposiciones que contiene actualmente. La Secretaría de la OMPI también presentó el sitio web actualizado sobre flexibilidades, que se estableció por acuerdo del CDIP en su sexta sesión[[44]](#footnote-45).
4. De conformidad con la recomendación 42 de la A.D., la OMPI siguió identificando y promoviendo oportunidades para mejorar la participación de la sociedad civil en sus actividades. El Director General organizó la cuarta reunión anual abierta con todas las ONG acreditadas en abril de 2015 y sigue proporcionando un foro valioso para el intercambio directo de opiniones sobre el sistema internacional de P.I. en general y de la labor de la OMPI en particular. En 2015, la OMPI también facilitó varios foros diferentes a través de los cuales promovió la participación y la cooperación con los interesados no gubernamentales, como talleres y seminarios, consultas sobre proyectos y actividades paralelas para dar continuidad a intercambios abiertos, transparentes y dinámicos con estas partes interesadas. La OMPI mantuvo la estrecha colaboración con grupos interesados no gubernamentales a través del desarrollo permanente de plataformas y asociaciones que contribuyen a la promoción de la P.I. como herramienta para el crecimiento económico y el desarrollo en todo el mundo. La OMPI seguirá favoreciendo iniciativas que impulsen y faciliten una participación activa y útil de la sociedad civil en sus actividades.
5. La Oficina de Ética Profesional siguió velando por que el personal de la OMPI en todos los niveles comprenda las obligaciones éticas inherentes a su condición de funcionarios internacionales y miembros del personal de la OMPI. A este respecto, la Oficina de Ética Profesional continuó centrándose en elaborar normas, sensibilizar sobre la conducta ética y brindar asesoramiento y orientación confidencial al personal de la OMPI en situaciones que planteen dilemas éticos.
6. En 2015 se inició el examen independiente de la aplicación de las recomendaciones de la A.D., según se prevé en los mecanismos de coordinación y modalidades de supervisión, evaluación y presentación de informes (mecanismo de coordinación) aprobados por la Asamblea General de la OMPI en su trigésimo noveno período de sesiones. El equipo encargado del examen fue seleccionado de conformidad con el mandato aprobado por el CDIP en su decimocuarta sesión, y presentó un informe de inicio en el marco de su mandato. El equipo encargado del examen también celebró reuniones en septiembre de 2015 con delegaciones y directores de proyecto de la A.D., sobre el mencionado informe de inicio. El equipo empleó diferentes herramientas para llevar a cabo el proceso de examen independiente, a saber: i) un examen de los documentos pertinentes para la aplicación de la A.D.; ii) entrevistas con diferentes personas que participan en la aplicación de la A.D.[[45]](#footnote-46); iii) encuestas a actores pertinentes para el proceso de examen independiente[[46]](#footnote-47); y iv) visitas de campo a países seleccionados sobre la base de los criterios definidos en el informe de inicio preparado por el equipo encargado del examen[[47]](#footnote-48). Está previsto que el informe de evaluación se presente en la decimoctava sesión del CDIP[[48]](#footnote-49).
7. Después de haberse finalizado, y tras una evaluación externa independiente, 14 proyectos de la A.D. se integraron en las actividades programáticas de la OMPI. En ese sentido, en 2015 se integraron los siguientes proyectos:
8. A fin de realizar un seguimiento de la *Conferencia sobre la movilización de recursos para el desarrollo*, la OMPI prosigue con su labor de búsqueda de asociados y de respaldo financiero extrapresupuestario para sus programas y proyectos. En 2015, las actividades de difusión se centraron en establecer alianzas para apoyar WIPO GREEN, WIPO Re:Search y el Consorcio de Libros Accesibles. Además, la OMPI ha intensificado los esfuerzos para brindar servicios de apoyo al personal directivo de la OMPI en la evaluación de posibles donantes para proyectos y en la preparación de propuestas de proyectos para que los financien los donantes.
9. En el marco del proyecto piloto para la creación de academias nacionales de P.I., la OMPI siguió apoyando a los Estados miembros en la creación de academias nacionales, sobre la base de la experiencia adquirida y las lecciones aprendidas. La Academia también centra sus esfuerzos en brindar a las Academias de P.I. existentes recursos de formación nuevos y actualizados que tienen en cuenta sus áreas especiales de interés.
10. Se inició la cooperación formal en la creación de centros de apoyo a la tecnología y la innovación (CATI) en 50 Estados miembros de la OMPI, donde se pusieron en marcha más de 350 CATI[[49]](#footnote-50). Se organizaron actividades de formación *in situ* sobre la búsqueda en bases de datos de tecnología en 35 países. Además, se organizaron ocho reuniones regionales para promover la red regional de CATI. De conformidad con la encuesta de CATI realizada a finales de 2014[[50]](#footnote-51), los CATI creados hasta ese momento atendieron alrededor de 250.000 consultas al año. La red virtual establecida a través de la plataforma de intercambio de conocimientos “eTISC”[[51]](#footnote-52) tiene alrededor de 1.500 miembros y superó las 25.000 páginas visualizadas el año pasado.
11. Se siguen utilizando bases de datos especializadas para apoyar la prestación de asistencia técnica, en particular bases de datos sobre asistencia técnica en materia de P.I. (IP-TAD)[[52]](#footnote-53) y la lista de consultores en el ámbito de la P.I. (IP-ROC)[[53]](#footnote-54), que incluye las interfaces para almacenar información sobre la cooperación Sur-Sur[[54]](#footnote-55). En este ámbito, se elaboró un plan concreto de divulgación para impulsar el alojamiento de datos y catalizar las correspondencias en la base de datos de vinculación para atender las necesidades de desarrollo en materia de P.I. (IP-DMD)[[55]](#footnote-56). Además, se presentó un informe sobre el uso de estas bases de datos en la decimosexta sesión del CDIP.

v) Siguen creciendo los programas de colaboración entre el sector público y privado que facilitan el acceso a bases de datos científicas y tecnológicas de pago. El programa de Acceso a la Investigación para el Desarrollo y la Innovación (ARDI)[[56]](#footnote-57) brinda acceso a más de 5.000 publicaciones científicas y técnicas por suscripción y 19.000 libros electrónicos y obras de referencia a más de 550 instituciones registradas en los países desarrollados y los PMA. ARDI también colabora con los programas Research4Life (R4L)[[57]](#footnote-58) que ofrecen contenido en los campos especializados correspondientes de la OMS, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y el PNUMA. Los programas R4L, en particular ARDI, brindan a 8.000 instituciones registradas acceso a alrededor de 50.000 publicaciones. La mayoría de las principales editoriales de publicaciones científicas del mundo participa en estos programas, cuyo valor total se estima en más de 10 millones de dólares de los EE.UU. En 2015, se añadieron nuevos módulos de formación en línea al sitio web de ARDI. Con respecto al programa de Acceso a la información especializada sobre patentes (ASPI)[[58]](#footnote-59), que brinda acceso a servicios comerciales de búsqueda y análisis de patentes, más de 50 instituciones están registradas en el programa y se sumó un nuevo asociado en 2015, ampliando así las opciones de sistemas comerciales de análisis y búsqueda de patentes.

vi) El Programa de Asistencia a Inventores (PAI), creado conjuntamente por la OMPI y el Foro Económico Mundial (FEM), está destinado a facilitar a inventores de escasos recursos y pequeñas empresas en los países en desarrollo los servicios gratuitos de abogados especializados en patentes. Los CATI desempeñan un papel fundamental en evaluar si una invención o un inventor pueden beneficiarse del Programa[[59]](#footnote-60). Se crearon proyectos piloto en Colombia en abril y en Marruecos en noviembre, que se ampliarán a otros países a principios del año próximo.

vii) La asistencia técnica brindada a los países en desarrollo y a los PMA siguió teniendo en cuenta la preservación del dominio público sobre la base del resultado de estudios y encuestas realizados en el marco de proyectos sobre P.I. y dominio público y de patentes y dominio público.

viii) Para entender mejor la interacción entre la P.I. y el derecho de competencia, y facilitar el diálogo entre los organismos gubernamentales nacionales, durante el periodo de presentación de informes, la OMPI siguió realizando diversas actividades de asistencia técnica para satisfacer las necesidades de los países en desarrollo.

ix) La metodología para la formulación de estrategias de P.I. en el marco del proyecto relativo a la mejora de la capacidad de las instituciones de P.I. de ámbito nacional, subregional y regional y de los respectivos usuarios siguió constituyendo una base para la elaboración y la adopción de estrategias nacionales de P.I. capaces de fomentar la innovación y la creatividad en los países de que se trate.

x) El Proyecto sobre *Propiedad intelectual y desarrollo de marcas de producto para el fomento de la actividad empresarial de países en desarrollo y países menos adelantados (PMA)* siguió siendo un punto de referencia para la incorporación de iniciativas similares en la labor de asistencia técnica de la OMPI en 2015. En particular, se han destacado las iniciativas en la región del Caribe y en algunos países miembros de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) como, por ejemplo: Camboya, la República Democrática Popular Lao y Viet Nam.

xi) Se publicó en Internet un informe sobre la actividad de patentamiento de los dispositivos de asistencia para personas con discapacidad visual y auditiva[[60]](#footnote-61). El informe también está disponible en formato accesible para las personas con capacidad visual reducida o con dificultades para acceder al texto impreso. Además, se publicaron otros informes sobre la actividad de patentamiento acerca de: la producción de aceite de palma, el tratamiento de desechos y las tecnologías de la explotación, en colaboración con la Oficina de Propiedad Intelectual de Malasia (MyIPO) y el Concejo de Aceite de Palma de Malasia (MPOB); la tecnología relativa a las microalgas, en colaboración con la Oficina Marroquí de Propiedad Industrial y Comercial (OMPIC) y la Fundación Marroquí para la Ciencia Avanzada (MAScIR); y la tecnología relativa a los aceleradores para usos industrial y médico, en colaboración con el CERN[[61]](#footnote-62).

xii) Se presentó información actualizada al Comité en su decimosexta sesión (documento CDIP/16/6) sobre la Respuesta de la Administración al examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo. El documento destacaba la situación de la aplicación de determinadas recomendaciones realizadas en la Respuesta de la Administración y mostraba los resultados de la labor realizada en el marco de la asistencia técnica[[62]](#footnote-63).

xiii) La base de datos sobre la migración de los inventores elaborada en virtud del *Proyecto sobre P.I. y la fuga de cerebros* se siguió utilizando y siguió atrayendo la atención de investigadores y medios de comunicación[[63]](#footnote-64).

xiv) A modo de seguimiento del *Proyecto sobre la P.I. y la economía informal*, la OMPI siguió explorando el modo en que ocurre la innovación en la economía informal en el marco de sus estudios sobre economía y a petición de los Estados miembros.

**INTEGRACIÓN DE LA AGENDA PARA EL DESARROLLO EN LA LABOR DE OTROS ÓRGANOS DE LA OMPI**

1. El mecanismo de coordinación aprobado por la Asamblea General de la OMPI en su trigésimo noveno período de sesiones solicita a los órganos pertinentes de la OMPI que incluyan en su informe anual a las asambleas una descripción de su contribución a la aplicación de las respectivas recomendaciones de la A.D. y que determinen las formas en que se integraron las recomendaciones de la A.D. en su labor. A continuación figura un resumen de los progresos logrados en los distintos órganos de la OMPI en 2015 y su contribución a la aplicación de las recomendaciones de la A.D.:

*Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore*

1. En septiembre de 2014, la Asamblea General no adoptó una decisión con respecto al programa de trabajo del *Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG*) para 2015. Por consiguiente, el CIG no se reunió en 2015.
2. En octubre de 2015, la Asamblea General accedió a renovar el mandato del CIG para el bienio 2016-2017, así como el programa de trabajo para el CIG para ese bienio. Según el mandato acordado, el CIG seguirá acelerando sus tareas, incluidas las negociaciones basadas en textos, con el objetivo de lograr un acuerdo sobre uno o varios instrumentos jurídicos internacionales relativos a la P.I. que aseguren la protección eficaz y equilibrada de los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales. El mandato también observa que los estudios, seminarios y talleres podrán complementar la labor del CIG. En 2017, la Asamblea General ponderará los avances efectuados y tomará una decisión en el sentido de convocar una conferencia diplomática o de proseguir las negociaciones.
3. La cuestión tratada en la recomendación 18 de la A.D., en la cual se insta al Comité a “agilizar el proceso sobre la protección de recursos genéticos, conocimientos tradicionales y folclore, sin perjuicio de ningún posible resultado, como pueda ser la elaboración de un instrumento o instrumentos de dimensión internacional”, es la conclusión de las negociaciones del CIG. Las recomendaciones 12, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 40 y 42 están orientadas, en particular, a la labor del CIG. En consecuencia, las actividades normativas están orientadas por los Estados miembros y están encaminadas a garantizar un proceso participativo, en el que se tengan en cuenta los intereses y las prioridades de todos los Estados miembros, así como los puntos de vista de otros sectores interesados, como puedan ser organizaciones intergubernamentales acreditadas (OIG) y organizaciones no gubernamentales (ONG) (recomendaciones 15 y 42 de la A.D.), y la labor realizada en otros foros (recomendación 40).

De conformidad con las recomendaciones 16 y 20 de la A.D., en el proceso de elaboración de normas del CIG se toman en debida consideración los límites, la función y los confines del dominio público, así como las flexibilidades en los acuerdos internacionales sobre P.I. (recomendaciones 12, 14 y 17 de la A.D.). Las negociaciones del CIG se basan en consultas abiertas y equilibradas y contribuyen a los objetivos de desarrollo de las NN.UU., de conformidad con la recomendación 22 de la A.D.

*Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes*

1. La vigesimosegunda y vigesimotercera sesiones del *Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes* (SCP) se celebraron del 27 al 31 de julio de 2015 y del 30 de noviembre al 4 de diciembre de 2015. El SCP siguió tratando los cinco temas siguientes: i) las excepciones y las limitaciones de los derechos conferidos por las patentes; ii) la calidad de las patentes, incluidos los sistemas de oposición; iii) las patentes y la salud; iv) la confidencialidad de las comunicaciones entre clientes y sus asesores de patentes; y v) la transferencia de tecnología. Las discusiones abordaron, entre otros temas, las flexibilidades en los acuerdos internacionales de P.I. (recomendación 17 de la A.D.), las posibles flexibilidades, excepciones y limitaciones en favor de los Estados miembros (recomendación 22 de la A.D.) y la transferencia de tecnología en materia de P.I. (recomendaciones 19, 22, 25 y 29 de la A.D.).
2. Las actividades del SCP están impulsadas por los Estados miembro y, a fin de facilitar el diálogo entre los Estados miembros, se basan en consultas abiertas y equilibradas con arreglo a la recomendación 21 de la A.D. En las sesiones del SCP se avanzó en los debates sobre la base de documentos preparados por la Secretaría y propuestas formuladas por los Estados miembros, así como los resultados de seminarios en los que participaron expertos externos y sesiones de información que facilitaron el intercambio de información sobre las experiencias de los Estados miembros. Estos formaron parte de un proceso participativo, en el que se tienen en cuenta los intereses y las prioridades de todos los Estados miembros así como los puntos de vista de otros sectores interesados, como organizaciones intergubernamentales acreditadas (OIG) y organizaciones no gubernamentales (ONG) (recomendaciones 15 y 42 de la A.D.). En 2015 se realizó un seminario acerca de la relación entre los sistemas de patentes y la disponibilidad de medicamentos en los países en desarrollo y los PMA. También se llevaron a cabo sesiones de información sobre la evaluación de la actividad inventiva y la confidencialidad de las comunicaciones con los profesionales del ámbito de las patentes.

*Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas*

1. La trigésima tercera y trigésima cuarta sesiones del *Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas* (SCT) se celebraron del 16 al 20 de marzo de 2015 y del 16 al 18 de noviembre de 2015. La labor actual del SCT con respecto a los diseños industriales, la protección de los nombres de países contra su registro y uso como marcas y sobre indicaciones geográficas se ajusta plenamente a la recomendación 15 de la A.D. Se está negociando un proyecto de Tratado sobre el Derecho de los Diseños (documentos SCT/32/2 y SCT/32/3) de forma inclusiva y orientada hacia los miembros y teniendo en cuenta el *Estudio sobre la posible incidencia de la labor del SCT*, incluida la asistencia técnica, que examina debidamente el nivel de desarrollo en los Estados miembros de la OMPI y los costos y beneficios provenientes de la aplicación de este posible resultado (documentos SCT/27/4 y SCT/27/4 Add.). También se elaboraron propuestas concretas para un artículo o una resolución sobre asistencia técnica que se incluiría en el proyecto de Tratado sobre el Derecho de los Diseños, teniendo en cuenta las recomendaciones 10 y 12 de la A.D.

*Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos*

1. El *Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos* (SCCR) se reunió dos veces en 2015. La trigésima y trigésima primera sesiones se celebraron del 29 de junio al 3 de julio de 2015 y del 7 al 11 de diciembre de 2015. El Comité dedicó un tiempo considerable a tratar la cuestión de las limitaciones y excepciones para las bibliotecas y archivos, las instituciones educativas y de investigación y las personas con otras discapacidades. El Comité tomó nota del *Estudio sobre las limitaciones y excepciones al derecho de autor en beneficio de bibliotecas y archivos* (documento SCCR/30/3) del Dr. Kenneth Crews. La versión actualizada incluía la legislación nacional de los 188 Estados miembros de la OMPI. El Comité también tomó nota de la presentación del Estudio sobre las limitaciones y excepciones en beneficio de los museos (documento SCCR/30/2). Ambos estudios constituyen una base sólida para mantener un debate enriquecedor y útil sobre estos temas.
2. La labor del SCCR está orientada, en particular, por la A.D., específicamente la categoría B: Fijación de normas, flexibilidades, política pública y dominio público. El SCCR se atiene al principio de neutralidad al propiciar los procesos de negociación entre los Estados miembros. Esos procesos siempre cuentan con la participación de muchas partes interesadas. Las actividades de normalización son incluyentes y están impulsadas por los miembros, y tienen en cuenta los diferentes niveles de desarrollo y las flexibilidades de los acuerdos internacionales sobre P.I.

*Comité Asesor sobre Observancia*

1. La décima sesión del *Comité Asesor sobre Observancia* (ACE) se celebró del 23 al 25 de noviembre de 2015. La labor del ACE se centra en la asistencia técnica y la coordinación con otras organizaciones y el sector privado en el ámbito de la observancia y el fomento del respeto por la P.I. De conformidad con la recomendación 45 de la A.D., el Comité considera la observancia de la propiedad intelectual desde el punto de vista de los intereses generales de la sociedad y, en especial, de los objetivos orientados a impulsar el desarrollo, lo que se refleja en el programa de trabajo de la décima sesión del ACE: i) Práctica y funcionamiento de los sistemas de solución extrajudicial de controversias en los ámbitos de la P.I.; y ii) Medidas preventivas y experiencias eficaces que han complementado las medidas de observancia en curso para reducir el mercado de productos falsificados o pirateados.
2. El Comité escuchó 31 presentaciones relativas al programa de trabajo del ACE. Con respecto al primer tema, se analizaron los diversos sistemas de solución extrajudicial de controversias, entre ellos los servicios de mediación ofrecidos por las oficinas de P.I., el procedimiento acelerado de solución extrajudicial de controversias, aprobado en el centro de exposiciones Palexpo en Ginebra y la Política Uniforme de Solución de Controversias en materia de Nombres de Dominio. Con respecto al segundo tema, en las ponencias presentadas por algunos países se ilustraron las medidas ingeniosas adoptadas en materia de sensibilización, educación y prevención de la infracción por Internet. También se expusieron materiales educativos de la OMPI sobre el respeto del derecho de autor y se debatieron mecanismos voluntarios, como códigos de conducta para reducir las infracciones y se intercambió información sobre estrategias nacionales y medidas de coordinación con respecto a la observancia.
3. El Comité decidió que en su undécima sesión, que está previsto que se celebre del 5 al 7 de septiembre de 2016, intercambiaría información sobre las experiencias nacionales con respecto a cuatro temas: i) actividades de sensibilización y campañas estratégicas como un medio para fomentar el respeto por la P.I. entre el público en general, especialmente los jóvenes, de conformidad con las prioridades educativas y de otra índole de los Estados miembros; ii) acuerdos institucionales relativos a políticas y regímenes de observancia de la P.I., entre ellos el mecanismo para resolver controversias de P.I. de manera equilibrada, holística y eficaz; iii) asistencia legislativa de la OMPI, con hincapié en la redacción de leyes nacionales de observancia que tengan presentes las flexibilidades, el nivel de desarrollo, la diferencia en la tradición jurídica y el posible abuso de los procedimientos de observancia, teniendo en cuenta los intereses generales de la sociedad y de conformidad con las prioridades de los Estados miembros; y iv) experiencias exitosas sobre fortalecimiento de las capacidades y apoyo de la OMPI a las actividades de formación a nivel nacional y regional para los organismos y funcionarios nacionales de conformidad con las recomendaciones de la A.D. pertinentes y el mandato del ACE.

*Grupo de Trabajo del Tratado de Cooperación en materia de Patentes*

1. El Grupo de Trabajo del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT) celebró su octava reunión del 26 al 29 de mayo de 2015. El Grupo de Trabajo siguió debatiendo una serie de propuestas destinadas a mejorar el funcionamiento del sistema del PCT. Se discutieron las propuestas de conformidad con las recomendaciones aprobadas por el Grupo de Trabajo en su tercera reunión, entre ellas las relativas a la forma de armonizar el desarrollo futuro del PCT con las recomendaciones aplicables de la A.D., en particular las de las Categorías A y C. El principal rasgo de tales mejoras consiste en dotar de mayor eficacia al sistema del PCT, tanto en la tramitación de las solicitudes de patente como en el respaldo a la transferencia de tecnología y la asistencia técnica a los países en desarrollo.
2. El Grupo de Trabajo siguió debatiendo la disminución de las tasas del PCT para las pymes, las universidades y los institutos de investigación sin fines de lucro en particular, pero no exclusivamente, aquellos provenientes de países en desarrollo y PMA. El Grupo de Trabajo tomó nota de un estudio complementario sobre la elasticidad de las tasas del PCT tratado en la séptima reunión del Grupo de Trabajo celebrada en 2014. Sobre la base del estudio inicial, que generó la primera estimación realizada de la elasticidad general de las tasas de las solicitudes PCT, el estudio complementario calculó las elasticidades de las tasas de modo independiente para las universidades y las instituciones públicas de investigación en países desarrollados y países en desarrollo. En función de estos nuevos cálculos sobre la elasticidad de las tasas, el estudio complementario proporcionó simulaciones de la influencia que tendría una hipotética reducción del nivel de tasas en el volumen de presentación de solicitudes PCT y en los ingresos.
3. El Grupo de Trabajo también examinó un informe sobre los proyectos de asistencia técnica relacionados con el PCT llevados a cabo para beneficiar a los países en desarrollo y a los PMA, en 2014 y hasta abril de 2015, junto con las actividades de asistencia técnica planificadas para lo que queda de 2015. En la quinta reunión del Grupo de Trabajo, se decidió que tales informes se incluirían como un punto permanente del orden del día de sus reuniones ulteriores.
4. El Grupo de Trabajo también examinó un documento sobre la mejora de la coordinación entre las Oficinas nacionales en lo referente a la formación de los examinadores, teniendo en cuenta una serie de elementos, como: i) las implicaciones de planificación eficaz a largo plazo; ii) el intercambio de experiencias para impartir una formación eficaz; y iii) la armonización de las necesidades formativas de los examinadores con la capacidad de las Oficinas en condiciones de brindar la formación. Como primera medida, el Grupo de Trabajo solicitó a las Oficinas información sobre las actividades de formación de examinadores que hayan llevado a cabo en favor de otras Oficinas, en particular en países en desarrollo. Esta medida servirá para fundamentar mejor la siguiente etapa de los debates sobre el modo en que la Oficina Internacional podría actuar como órgano coordinador eficaz.

**PARTE II: PROYECTOS DE LA AGENDA PARA EL DESARROLLO**

1. A finales de 2015, los Estados miembros habían aprobado 31 proyectos en aplicación de 33 recomendaciones de la A.D. La previsión de recursos financieros aprobada hasta la fecha para la ejecución de tales proyectos asciende a 28.124.792 francos suizos.
2. A lo largo de 2015 se presentaron los informes finales de evaluación independiente de los tres proyectos concluidos de la A.D. siguientes para su examen en la decimoquinta y decimosexta sesiones del CDIP:
3. *Proyecto relativo a los proyectos de colaboración abierta y modelos de P.I. (*aplicación de la recomendación 36 de la A.D.);
4. *Proyecto para fortalecer la capacidad de las instituciones nacionales de P.I. públicas y privadas para administrar, supervisar y fomentar el funcionamiento de las industrias creativas, además de mejorar el rendimiento e intensificar la red de organismos de gestión colectiva del derecho de autor* (aplicación de las recomendaciones 2, 5, 8, 9 y 10 de la A.D.); y
5. *Proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones* (aplicación de las recomendaciones 19, 25, 26 y 28 de la A.D.)
6. Hasta la fecha, se evaluaron 26 proyectos de la A.D. y el Comité debatió sus informes de evaluación.
7. Los Estados miembros consideran que los informes de evaluación independiente sobre proyectos de la A.D. finalizados son una herramienta esencial para evaluar su ejecución y proporcionar orientaciones a las actividades relacionadas con el desarrollo y a los nuevos proyectos. Por consiguiente, la Secretaría de la OMPI reiteró su compromiso de aplicar las recomendaciones formuladas por los evaluadores y tener en cuenta las observaciones de los Estados miembros, y estableció un sistema de supervisión de la aplicación de esas recomendaciones.
8. En 2015 se avanzó en la ejecución de los proyectos aprobados restantes. En la decimosexta sesión del CDIP (documento CDIP/16/2) se presentó un informe de situación sobre la ejecución de tales proyectos que fue examinado por los Estados miembros. A finales de 2015, seguían en curso de aplicación cuatro proyectos aprobados entre la tercera y la decimosexta sesiones del Comité, a saber:
9. *Fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África*
10. *Proyecto piloto sobre la propiedad intelectual (P.I.) y la gestión de diseños para fomentar las actividades comerciales en los países en desarrollo y los países menos adelantados* (PMA)
11. *Fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo –* Fase II; y
12. *Proyecto sobre P.I. y desarrollo socioeconómico –* Fase II.
13. Además, el CDIP tomó nota de los informes de finalización de dos proyectos, a saber:
14. *Proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones; y*
15. *Ampliación del proyecto relativo a la intensificación de la cooperación Sur-Sur en materia de P.I. y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA*
16. En el período de presentación de informes, en su decimoquinta sesión el CDIP decidió ampliar hasta finales de 2015 el *Proyecto sobre el Fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África*. De modo similar, en su decimosexta sesión el Comité amplió por otros seis meses el *Proyecto piloto sobre la propiedad intelectual (P.I.) y la gestión de diseños para fomentar las actividades comerciales en los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA)*.
17. A continuación se enumeran ejemplos destacados de la ejecución de proyectos de la A.D. durante el período de presentación de informes:
18. En el marco del Proyecto sobre *Propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones*, en febrero de 2015 se celebró en Ginebra el *Foro Internacional de Expertos sobre P.I. y transferencia de tecnología: Desafíos comunes y búsqueda de soluciones.* Este Foro Internacional reunió a expertos que llevaron a cabo seis estudios desarrollados en virtud del proyecto, y los cuatro expertos revisores correspondientes. Además, se llevaron a cabo seis mesas redondas con moderadores sobre la transferencia de tecnología con ocho expertos internacionales de países desarrollados y países en desarrollo[[64]](#footnote-65). El objetivo del Foro era iniciar el debate acerca de cómo facilitar, dentro del mandato de la OMPI, un mayor acceso al conocimiento y la tecnología para los países en desarrollo y los PMA. Se puede consultar más información sobre el Foro de Expertos en el sitio web de la conferencia[[65]](#footnote-66). Además, en la decimoquinta sesión del CDIP se presentó un Informe sobre el Foro de la OMPI de expertos en transferencia de tecnología a escala internacional (documento CDIP/15/5). En esa sesión, el Comité decidió tomar nota del informe y seguir las discusiones sobre el informe en la siguiente sesión[[66]](#footnote-67). Las discusiones continuaron en la decimosexta sesión, en el marco de la presentación del *Informe de Evaluación del Proyecto sobre* *P.I. y transferencia de tecnología: Desafíos comunes y búsqueda de soluciones* (documento CDIP/16/3). Como consecuencia, el Comité solicitó a la Secretaría de la OMPI que trazara un mapa de las actividades existentes de la OMPI en el ámbito de la transferencia de tecnología para someterlo a examen en la decimoséptima sesión del CDIP.
19. En el marco del Proyecto de *intensificación de la cooperación Sur-Sur en materia de P.I. y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA*, se realizaron una serie de actividades para promover el sitio web entre posibles usuarios y recopilar información adicional para las bases de datos Sur-Sur. Esas actividades incluyeron, entre otras cosas, la promoción de la nueva plataforma web a través de las herramientas de redes sociales pertinentes[[67]](#footnote-68). Además, en mayo de 2016 se celebrará en Perú la Reunión interregional de expertos sobre la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular para el acceso a la información y los conocimientos, el apoyo a la innovación y la transferencia de tecnología. Alrededor de 50 expertos de 20 países en desarrollo y otros representantes de países desarrollados y organizaciones intergubernamentales participaron en la reunión para intercambiar experiencias y lecciones aprendidas de la colaboración Sur-Sur y triangular en el ámbito de la P.I.[[68]](#footnote-69)
20. En el marco del Proyecto sobre *Fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África*, se organizaron una serie de actividades de formación en 2015 que abordaron la incidencia, los retos y las oportunidades que implica la transición a la tecnología digital para la industria audiovisual africana. Se organizaron talleres-seminarios para profesionales de la industria cinematográfica en Kenya (abril de 2015), Senegal (junio de 2015) y Burkina Faso (septiembre de 2015). La OMPI también participó en actividades relacionadas como: un programa de formación sobre los contratos, la producción y la distribución en la era digital organizado en Burkina Faso en marzo de 2015 y un programa de alto nivel para la formación y el fortalecimiento de capacidades, organizado en ese país en junio de 2015 por la Oficina de Derecho de Autor de Burkina Faso (BBDA) en colaboración con la *Oficina Nacional* del *Derecho de Autor* y Derechos Conexos de Argelia (ONDA). Otros logros en la ejecución del proyecto en 2015 incluyen la creación de un grupo integrado por productores, distribuidores, la Comisión Cinematográfica de Kenya (KFC) y la Junta de Derecho de Autor de Kenya (KECOBO) para definir una hoja de ruta con el objetivo de crear una organización de gestión colectiva de obras audiovisuales.
21. En el marco del *Proyecto piloto sobre la propiedad intelectual (P.I.) y la gestión de diseños para fomentar las actividades comerciales en los países en desarrollo y los países menos adelantados* (PMA) se llevaron a cabo estudios de viabilidad en ambos países, incluida una encuesta realizada a más de 2.000 pymes a fin de evaluar sus necesidades, expectativas e interés en el proyecto. Tras un riguroso proceso, se seleccionaron 68 pymes, de las cuales 42 son de Argentina y 26 de Marruecos. Equipos de expertos de ambos países visitaron las pymes seleccionadas y llevaron a cabo reuniones de sensibilización y entrevistas de diagnóstico. A raíz de un taller sobre fortalecimiento de capacidades para expertos nacionales, en abril de 2015 se celebró en Buenos Aires un acto de lanzamiento del proyecto. También se celebró un taller sobre fortalecimiento de capacidades y un acto de lanzamiento del proyecto en Casablanca en abril de 2015[[69]](#footnote-70). Además, se celebró un taller sobre intercambio de conocimientos de la OMPI en noviembre de 2015. Se consiguió el objetivo de preparar a los miembros del comité directivo nacional y a los expertos nacionales para la ejecución satisfactoria del proyecto. Los interesados de instituciones como ministerios, asociaciones, socios exportadores y escuelas integran actualmente el consejo asesor del proyecto DiseñAr en Argentina y de un Comité Directivo de Proyectos Nacionales, Namadij, en Marruecos, y están invitados a contribuir de manera concreta a los objetivos comunes. La Secretaría de la OMPI y representantes de ambos países también presentaron el proyecto piloto a los Estados miembros en una actividad paralela durante el SCT, celebrada en noviembre de 2015.
22. *Fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo* – Fase II

En 2015, se avanzó en la ejecución del proyecto para los tres países participantes, a saber: Etiopía, Rwanda y Tanzanía, seleccionados de conformidad con los criterios de selección establecidos en el documento del proyecto (CDIP/13/9). El proyecto fue presentado en los tres países durante las reuniones de consulta nacional celebradas en sus respectivas capitales. En 2015 se creó un Grupo Nacional de Expertos para todos los países, integrado por los principales interesados, con el fin de coordinar la ejecución del proyecto. La Secretaría de la OMPI contrató consultores nacionales e internacionales. En los tres países se ha examinado el proceso nacional para identificar los ámbitos de necesidad tecnológica que permitirán la preparación de los informes de búsqueda de patentes.

1. *Proyecto sobre P.I. y desarrollo socioeconómico – Fase II*. Se han llevado a cabo nuevos estudios en Colombia y Polonia. El estudio realizado en Colombia conllevó la creación de una base de datos de registro unitario sobre P.I. para los análisis económicos, un análisis de la utilización de la P.I. en Colombia y una evaluación empírica de las iniciativas recientes de políticas de P.I. El estudio de Polonia tenía la finalidad de explorar el papel del sistema de P.I. en la innovación del sector sanitario. Se han emprendido misiones de investigación para ambos estudios que incorporaron talleres locales que reunieron a las principales partes interesadas. Para el proyecto se contrató a un funcionario encargado del proyecto, que se incorporó a la OMPI en julio de 2015.
2. Los Estados miembros siguen manifestando vivo interés por la aplicación de la A.D. Se aprobó un nuevo proyecto sobre *Propiedad intelectual y turismo: Apoyo de los objetivos de desarrollo y conservación del patrimonio cultural*, basado en una propuesta presentada por la República Árabe de Egipto y aprobada en la decimoquinta sesión del CDIP. Varios Estados miembros expresaron interés en el proyecto y solicitaron que se los considere países piloto para su ejecución. La ejecución del proyecto se emprendió en enero de 2016.
3. Se asignó un total de 2,5 millones de francos suizos del presupuesto para 2016/17 a la ejecución de los proyectos de aplicación de la A.D., sujeto a la aprobación del CDIP. En este marco, se presentaron dos nuevas propuestas para su examen durante la decimosexta reunión del Comité, a saber: i) un proyecto sobre *Cooperación en materia de instrucción y formación profesional en derechos de propiedad intelectual con instituciones de formación judicial de países en desarrollo y países menos adelantados*; y ii) un proyecto sobre el *Uso de la información en el dominio público en favor del desarrollo económico*. El Comité solicitó a la Secretaría de la OMPI que revisara la propuesta del proyecto para su examen en la siguiente reunión.

**Conclusión**

1. La ejecución e integración de la A.D. en los programas y el presupuesto de la OMPI han avanzado de manera constante en los últimos siete años. Hasta la fecha, se han elaborado y ejecutado 31 proyectos con el objetivo de poner en práctica las recomendaciones de la A.D.. En 2015, la Secretaría de la OMPI siguió esforzándose y destinando recursos necesarios para satisfacer las necesidades y prioridades de los Estados miembros.

Se espera que el proceso del Examen independiente de la aplicación de las recomendaciones de la A.D., previsto en el mecanismo de coordinación iniciado en 2015, ayude a los Estados miembros a adoptar decisiones estratégicas con respecto a la aplicación en curso de las recomendaciones de la A.D.

[Siguen los Anexos]

**SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LA AGENDA PARA EL DESARROLLO A FINES DE DICIEMBRE DE** 2015

|  | RECOMENDACIONES | SITUACIÓN DE LOS DEBATES EN EL CDIP | SITUACIÓN DE LA EJECUCIÓN | DOCUMENTOS DE REFERENCIA | INFORME |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | La asistencia técnica de la OMPI deberá, entre otras cosas, estar orientada a potenciar el desarrollo y obedecer a una demanda, ser transparente y tener en cuenta las prioridades y necesidades especiales de los países en desarrollo, especialmente las de los PMA, así como los distintos niveles de desarrollo de los Estados miembros; además, las actividades deberán incluir su calendario de ejecución. A este respecto, el diseño, los mecanismos de ejecución y los procesos de evaluación de los programas de asistencia técnica deberán estar adaptados a cada país. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/2/4). | En curso de aplicación desde la aprobación de la Agenda para el Desarrollo (A.D.) en octubre de 2007.  Esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto “Intensificación de la Cooperación Sur-Sur en materia de P.I. y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA” (Proyecto DA\_1\_10\_11\_13\_19\_25\_32\_01, que se expone en el documento CDIP/7/6). En la decimotercera sesión del CDIP, se presentó un informe de evaluación que figura en el documento CDIP/13/4.  Además, esta recomendación se está aplicando en el marco de los siguientes proyectos:   1. Proyecto sobre “Fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África” (Proyecto DA\_1\_2\_4\_10\_11\_1, que se expone en el documento CDIP/9/13); y   2. Proyecto sobre “Propiedad intelectual, turismo y cultura: apoyo a los objetivos de desarrollo y promoción del patrimonio cultural de Egipto y otros países en desarrollo”  (Proyecto DA\_1\_10\_12\_40\_01, que se expone en el documento CDIP/15/7 Rev.) | CDIP 1/3  CDIP/2/2 | CDIP/3/5  CDIP/6/3  CDIP/8/2  CDIP/10/2  CDIP/11/2  CDIP/12/2  CDIP/14/2  CDIP/16/2 |
|  | Proporcionar asistencia adicional a la OMPI en lo que concierne a la financiación por donantes y crear en la OMPI fondos en fideicomiso u otro tipo de fondos de contribución voluntaria específicos para los PMA, sin dejar de priorizar la financiación de actividades en África mediante recursos presupuestarios y extrapresupuestarios para promover, entre otras cosas, la explotación de la propiedad intelectual (P.I.) en esos países desde el punto de vista jurídico, comercial, cultural y económico. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/2/4 y CDIP/3/INF/2) | En curso de aplicación desde principios de 2009. Esta recomendación se aplicó en el marco del proyecto DA\_02\_01: “Conferencia sobre la movilización de recursos para el desarrollo” (que se expone en el documento CDIP/3/INF/2). El proyecto se llevó a término en noviembre de 2010. Varias actividades de seguimiento del proyecto se han incorporado en el presupuesto por programas de 2010/2011 y 2012/2013.  Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su novena sesión (CDIP/9/3).  Esta recomendación se está aplicando asimismo en el marco del proyecto sobre “Fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África” (Proyecto DA\_1\_2\_4\_10\_11\_1, que se expone en el documento CDIP/9/13); | CDIP 1/3  CDIP/2/INF/2  CDIP/2/2 | CDIP/4/2  CDIP/6/2  CDIP/8/2  CDIP 9/3  CDIP/12/2  CDIP/14/2  CDIP/16/2 |
|  | Aumentar la asignación de recursos humanos y financieros a los programas de asistencia técnica de la OMPI con el fin de fomentar, entre otras cosas, una cultura de P.I. orientada a impulsar el desarrollo, haciendo hincapié en la introducción de la P.I. en los diferentes niveles de enseñanza y en una mayor sensibilización del público acerca de la P.I. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/2/4) | En curso de aplicación desde la aprobación de la A.D. en octubre de 2007.  En el presupuesto por programas de la OMPI para el bienio 2016/2017, el total de recursos dedicados a gastos para actividades de desarrollo asciende a 144,1 millones de francos suizos (excluidos los proyectos de la A.D.). Eso representa un aumento de los gastos para desarrollo, que pasan del 21,3% en el bienio 2012/2013 al 21,4% en el bienio en curso.  Además, para el bienio 2016/2017 fue aprobado un importe de 1,5 millones de francos suizos para la ejecución del proyecto de la A.D. (véase el Cuadro 6 del presupuesto por programas para 2016/2017).  En cuanto a las actividades destinadas a incorporar la P.I. en diferentes niveles de enseñanza, actualmente se llevan a cabo diversas actividades al respecto, en particular en el marco de la Academia de la OMPI. En este ámbito, las dos iniciativas importantes son el proyecto relativo a la “Creación de academias nacionales de P.I.” (Proyectos DA\_10\_01, que se expone en el documento CDIP/3/INF/2, y DA\_10\_02, que se expone en el documento CDIP/9/10 Rev. 1, finalizado, evaluado e incorporado en el presupuesto por programas de la OMPI) y la integración de la A.D. en los programas de enseñanza a distancia de la OMPI que se imparten en varias instituciones académicas.  Además, durante la decimosexta sesión del CDIP se examinó una propuesta de proyecto sobre Cooperación en materia de instrucción y formación profesional en derechos de propiedad intelectual con instituciones de formación judicial de países en desarrollo y países menos adelantados  (Proyecto DA\_3\_10\_45\_01, que se expone en el documento CDIP/16/7). | CDIP 1/3  CDIP 2/3 | CDIP/3/5  CDIP/6/3  CDIP/8/2  CDIP/9/6  CDIP/10/2  CDIP/12/2  CDIP/14/2  CDIP/16/2 |
|  | Destacar, en particular, las necesidades de las pymes y las instituciones de investigación científica, así como las industrias culturales, y asistir a los Estados miembros, cuanto éstos lo soliciten, en la creación de estrategias nacionales adecuadas en el campo de la P.I. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/2/4 y CDIP/5/5). | En curso de aplicación desde la aprobación de la A.D. en octubre de 2007. Esta recomendación fue abordada por el proyecto DA\_10\_05 sobre “Mejora de la capacidad de las instituciones de P.I. de ámbito nacional, subregional y regional y de los respectivos usuarios” (documento CDIP/3/2) y el proyecto sobre “P.I. y desarrollo de marcas de producto para el fomento de las empresas de países en desarrollo y PMA” (Proyecto DA\_04\_10\_01 expuesto en el documento CDIP/5/5).  En la décima y decimotercera sesiones del CDIP (CDIP/10/7 y CDIP/13/3) respectivamente, se presentaron informes de evaluación de estos dos proyectos.  El componente dedicado a las industrias creativas del proyecto DA–10–04 relativo a "fortalecer la capacidad de las instituciones nacionales de P.I. públicas y privadas para administrar, supervisar y fomentar el funcionamiento de las industrias creativas, además de mejorar el rendimiento e intensificar la red de organizaciones de gestión colectiva del derecho de autor" (que se expone en el documento CDIP/3/INF/2) también contribuyó a la aplicación de esta recomendación.  Esta recomendación también se está aplicando en el marco de los siguientes proyectos:  1. Proyecto sobre “Fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África” (Proyecto DA\_1\_2\_4\_10\_11\_1, que se expone en el documento CDIP/9/13).  2. Proyecto piloto sobre la "propiedad intelectual (P.I.) y la gestión de diseños para fomentar las actividades comerciales en los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA)" (Proyecto DA\_4\_10\_02 que se expone en el documento CDIP/12/6)  Además, los programas y las actividades de la OMPI relativas a las pymes contribuyeron a fortalecer la capacidad nacional y regional para la protección de las creaciones, innovaciones e invenciones nacionales. | CDIP 1/3  CDIP 2/3  CDIP/5/5  CDIP/3/INF/2 | CDIP/3/5  CDIP/6/3  CDIP/8/2  CDIP/10/2  CDIP/10/7  CDIP/12/2  CDIP/14/2  CDIP/16/2 |
|  | La OMPI publicará en su sitio web información general sobre todas las actividades de asistencia técnica y, a petición de los Estados miembros, proporcionará detalles acerca de determinadas actividades, con el consentimiento de los Estados miembros y los beneficiarios interesados para los cuales se haya llevado a cabo la actividad en cuestión. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/2/4 y CDIP/3/INF/2) | En curso de aplicación desde principios de 2009. Esta recomendación se aplicó en el marco del proyecto de la A.D. “Base de datos de asistencia técnica en materia de P.I. (IP-TAD)” (Proyecto DA\_05\_01, que se expone en el documento CDIP/3/INF/2 y puede consultarse en: <http://www.wipo.int/tad/es/>).  Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su novena sesión (CDIP/9/4).  En la decimosexta sesión del CDIP se realizó una presentación sobre la Base de datos de asistencia técnica en materia de P.I. (IP-TAD). | CDIP 1/3  CDIP/2/2 | CDIP/4/2  CDIP/6/2  CDIP/8/2  CDIP/9/4 |
|  | El personal y los consultores de la OMPI encargados de la asistencia técnica seguirán siendo neutrales y responsables, prestando particular atención al Código de Ética Profesional en vigor y evitando eventuales conflictos de interés. La OMPI elaborará una lista de los consultores encargados de la asistencia técnica al servicio de la OMPI, lista que será ampliamente difundida entre sus Estados miembros. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/2/4)  Documento sobre la aplicación de una parte de la recomendación:  CDIP/3/2 (Lista de consultores). | En curso de aplicación desde la aprobación de la A.D. en octubre de 2007.  Tras la conclusión del Programa de alineación estratégica (PAE) y la aprobación del Código de Ética Profesional de la OMPI, se llevó a cabo un programa intensivo de formación. En la OMPI, el nivel de conocimiento de las cuestiones éticas se puede considerar elevado.  En 2015, La Oficina de Ética Profesional siguió brindando asesoramiento al personal de la OMPI y abordó cuestiones relacionadas con la recomendación 6 de la A.D., en particular actividades al margen de la Organización, conflictos de interés, regalos y atenciones sociales, y declaraciones de bienes.  Se actualizó la lista de consultores presentada en la tercera sesión del CDIP, que se integró en el proyecto sobre Base de Datos de Asistencia Técnica en materia de Propiedad Intelectual (IP-TAD) (DA\_05\_01). La lista puede consultarse en: <http://www.wipo.int/roc/es/> | CDIP 1/2  CDIP/2/3 | CDIP/3/5  CDIP/6/3  CDIP/8/2  CDIP/10/2  CDIP/12/2  CDIP/14/2  CDIP/16/2 |
|  | Promover medidas que ayuden a los países a luchar contra las prácticas contrarias a la libre competencia relacionadas con la P.I., mediante la cooperación técnica con los países en desarrollo que la soliciten, en especial los PMA, para que comprendan mejor la interconexión de los derechos de propiedad intelectual con las políticas en materia de competencia. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/2/4 y CDIP/4/4) | En curso de aplicación desde la aprobación de la A.D. en octubre de 2007. Esta recomendación se aplicó en el marco del proyecto la A.D. sobre "propiedad intelectual y políticas en materia de competencia (Proyecto DA\_7\_23\_32\_01, que se expone en el documento CDIP/4/4 Rev.).  Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su novena sesión (CDIP/9/8). | CDIP 1/3  CDIP 2/3  CDIP/3/4 | CDIP/3/5  CDIP/4/2  CDIP/6/2  CDIP/6/3  CDIP/8/2  CDIP/9/8 |
|  | Solicitar a la OMPI que concierte acuerdos con instituciones de investigación y con empresas con miras a facilitar el acceso de las oficinas nacionales de los países en desarrollo, especialmente los PMA, y sus organizaciones regionales y subregionales de P.I., a las bases de datos especializadas para realizar búsquedas en materia de patentes. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/2/4 CDIP/3/INF/2 y CDIP/9/9). | En curso de aplicación desde principios de 2009. Esta recomendación se aplicó en el marco de las fases I y II del proyecto “Acceso a bases de datos especializadas” (Proyecto DA\_08\_01 que se expone en el documento CDIP/3/INF/2, y DA\_8\_2, que se expone en el documento CDIP/9/9, respectivamente).  Los informes de evaluación de las Fase I y II del proyecto se sometieron a examen del CDIP en su novena y decimocuarta sesiones, respectivamente (documentos CDIP/9/5 y CDIP/14/5). | CDIP/1/3 CDIP/2/2 CDIP/2/INF/3 | CDIP/4/2  CDIP/6/2  CDIP/8/2  CDIP/9/5  CDIP/10/2  CDIP/12/2  CDIP/14/2  CDIP/16/2 |
|  | Solicitar a la OMPI que cree, en coordinación con los Estados miembros, una base de datos destinada a responder con los recursos o los conocimientos técnicos disponibles a las necesidades específicas de desarrollo relacionadas con la P.I., ampliando el alcance de sus programas de asistencia técnica, con el fin de colmar la brecha digital. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/2/4 y CDIP/3/INF/2) | En curso de aplicación desde principios de 2009. Esta recomendación se aplicó en el marco del proyecto “Base de datos destinada a responder con los recursos disponibles a las necesidades de desarrollo relacionadas con la P.I.” (IP-DMD) (Proyecto DA\_09\_01, que se expone en el documento CDIP/3/INF/2).  La IP-DMD puede consultarse en: <http://www.wipo.int/dmd/en/>  Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su décima sesión (CDIP/10/3).  Se presentó una ponencia sobre la “Base de datos destinada a responder con los recursos disponibles a las necesidades de desarrollo relacionadas con la P.I.” (IP-DMD) en la decimosexta sesión del CDIP. | CDIP 1/3  CDIP/2/2 | CDIP/4/2  CDIP/6/2  CDIP/8/2  CDIP 10/3 |
|  | Ayudar a los Estados miembros a fomentar y mejorar la capacidad de las instituciones nacionales de P.I. mediante el desarrollo de la infraestructura y de otros servicios, para que dichas instituciones sean más eficaces y lograr un equilibrio más adecuado entre la protección de la P.I. y el interés público. Este tipo de asistencia técnica debe beneficiar también a las organizaciones regionales y subregionales de P.I. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/2/4 y CDIP/3/INF/2) | En curso de aplicación desde principios de 2009. Esta recomendación se aplicó en el marco de los siguientes proyectos de la A.D.:   1. El proyecto piloto para la “Creación de academias nacionales de P.I.”, Fase I y II (Proyectos DA\_10\_01, que se expone en el documento CDIP/3/INF/2, y DA\_10\_02, que se expone en el documento CDIP/9/10 Rev.1); 2. “Instituciones de P.I. eficaces: la instalación de componentes y metodologías creadas a medida para modernizar la infraestructura de P.I. de las instituciones nacionales y regionales de P.I” (Proyecto DA\_10\_02, que se expone en el documento CDIP/3/INF/2). 3. “Estructura de apoyo a la innovación y la transferencia de tecnología para las instituciones nacionales de P.I” (Proyecto DA\_10\_03, que se expone en el documento CDIP/3/INF/2). 4. “Mejora de la capacidad de las instituciones de P.I. de ámbito nacional, subregional y regional y de los respectivos usuario” (Proyecto DA\_10\_05, que se expone en el documento CDIP/3/INF/2). 5. “Proyecto sobre la propiedad intelectual y el desarrollo de marcas de productos para fomentar las actividades comerciales en los países en desarrollo y los PMA” (Proyecto DA\_04\_10\_01, que se expone en el documento CDIP/5/5). 6. Intensificación de la Cooperación Sur-Sur en materia de P.I. y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA” (Proyecto DA\_1\_10\_11\_13\_19\_25\_32\_01, que se expone en el documento CDIP/7/6); y 7. “Fortalecer la capacidad de las instituciones nacionales de P.I. públicas y privadas para administrar, supervisar y fomentar el funcionamiento de las industrias culturales, además de mejorar el rendimiento e intensificar la red de organizaciones de gestión colectiva del derecho de autor” (Proyecto DA\_10\_04, que se expone en el documento CDIP/3/INF/2).   Se elaboraron informes de evaluación de estos proyectos y se sometieron a examen del CDIP en su novena, décima, decimotercera, decimocuarta y decimoquinta sesiones, que se exponen en los documentos CDIP/9/6, CDIP/14/4, CDIP/10/4, CDIP/10/8, CDIP/10/7, CDIP/13/3, CDIP/13/4 y CDIP/15/14, respectivamente.  Además, esta recomendación se está aplicando en el marco de los siguientes proyectos:   1. Proyecto sobre el “Fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África” (Proyecto DA\_1\_2\_4\_10\_11\_1, que se expone en el documento CDIP/9/13); 2. Proyecto piloto sobre la "propiedad intelectual (P.I.) y la gestión de diseños para fomentar las actividades comerciales en los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA)" (Proyecto DA\_4\_10\_02 que se expone en el documento CDIP/12/6)   3. Proyecto sobre “Propiedad intelectual y turismo: Apoyo de los objetivos de desarrollo y conservación del patrimonio cultural de Egipto y otros países en desarrollo” (Proyecto DA\_1\_10\_12\_40\_01, que se expone en el documento CDIP/15/7 Rev.).  Además, durante la decimosexta sesión del CDIP se debatió una propuesta de proyecto sobre “Cooperación en materia de instrucción y formación profesional en derechos de propiedad intelectual con instituciones de formación judicial de países en desarrollo y países menos adelantados”  (Proyecto DA\_3\_10\_45\_01 que se expone en el documento CDIP/16/7). | CDIP/1/3 CDIP/2/INF/1 CDIP/2/2  CDIP/4/12  CDIP/5/5  CDIP/3/INF/2 | CDIP/4/2  CDIP/6/2  CDIP/8/2  CDIP/9/6  CDIP/10/4  CDIP/10/7  CDIP/10/8  CDIP/12/2  CDIP/14/2  CDIP/16/2 |
|  | Ayudar a los Estados miembros a fortalecer la capacidad nacional para la protección de las creaciones, las innovaciones y las invenciones, y fomentar el desarrollo de la infraestructura científica y tecnológica de los países, cuando sea necesario, con arreglo al mandato de la OMPI. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/2/4) | En curso de aplicación desde la aprobación de la A.D. en octubre de 2007.  Esta recomendación se está aplicando en el marco de varios programas de la OMPI, entre otros, los programas 1, 3, 9, 14, 18 y 30 y, de manera indirecta, de varios proyectos de la A.D. que dan aplicación a las recomendaciones 8 y 10.  Esta recomendación se está aplicando asimismo en el marco del Proyecto sobre “Fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África” (Proyecto DA\_1\_2\_4\_10\_11\_1, que se expone en el documento CDIP/9/13);  Además, esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto sobre “Intensificación de la Cooperación Sur-Sur en materia de P.I. y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA” (Proyecto DA\_1\_10\_11\_13\_19\_25\_32\_01, que se expone en el documento CDIP/7/6).  En la decimotercera reunión del CDIP se presentó un informe de evaluación que se expone en el documento CDIP/13/4. | CDIP/1/3 | CDIP/3/5  CDIP/6/3  CDIP/8/2  CDIP/10/2  CDIP/12/2  CDIP/14/2  CDIP/16/2 |
|  | Facilitar la incorporación de las cuestiones de desarrollo a las actividades y los debates de asistencia técnica y de otra índole que lleva a cabo la OMPI, con arreglo a su mandato. | Examinada. Actividades objeto de amplio acuerdo (CDIP/3/3). | En curso de aplicación desde la aprobación de la A.D. en octubre de 2007.  Se incorporaron las recomendaciones de la A.D. en el presupuesto por programas para 2010/2011, 2012/2013 y 2016/2017. Se finalizó el Proyecto DA\_33\_38\_41\_01 sobre el “Marco de la OMPI de gestión por resultados para respaldar la supervisión y evaluación de las actividades de desarrollo” (que se expone en CDIP/4/8/Rev.). Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su duodécima sesión (CDIP/12/4).  Por primera vez, se incorporó la evaluación de la aplicación de las recomendaciones de la A.D. en el Informe sobre el rendimiento de los programas de 2014 y, por consiguiente, se integró plenamente en la reseña de los avances logrados de cada programa, en lugar de abordarse en una sección aparte.  Además, en esta recomendación también se examina el Proyecto sobre “Propiedad intelectual y turismo: Apoyo de los objetivos de desarrollo y conservación del patrimonio cultural de Egipto y otros países en desarrollo” (Proyecto DA\_1\_10\_12\_40\_01, que se expone en el documento CDIP/15/7 Rev.). | CDIP/1/3  CDIP/3/3 | CDIP/3/5  CDIP/6/2  CDIP/8/2  CDIP/10/2  CDIP/12/4  CDIP/14/2  CDIP/16/2 |
|  | La asistencia legislativa de la OMPI deberá, entre otras cosas, estar orientada a potenciar el desarrollo y obedecer a una demanda, y tener en cuenta las prioridades y necesidades específicas de los países en desarrollo, especialmente las de los PMA, así como los distintos niveles de desarrollo de los Estados miembros; además, las actividades deberán incluir los calendarios de su ejecución. | Examinada en el marco de informes sobre la marcha de las actividades (documentos CDIP/3/5, CDIP/6/3, CDIP/8/2 y CDIP/10/2).  Examinada asimismo en el contexto de los documentos CDIP/6/10, CDIP/7/3, CDIP/8/5, CDIP/9/11, CDIP/10/10 y CDIP/10/11. | En curso de aplicación desde la aprobación de la A.D. en octubre de 2007.  En 2015, la OMPI continuó prestando asistencia jurídica en respuesta a solicitudes de las administraciones competentes de los Estados miembros. Se asesoró a los países sobre su legislación, en vigor o en proyecto, familiarizándolos con las distintas posibilidades y opciones políticas disponibles para aplicar la legislación.  Esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto “Intensificación de la Cooperación Sur-Sur en materia de P.I. y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA”. (Proyecto DA\_1\_10\_11\_13\_19\_25\_32\_01, que se expone en el documento CDIP/7/6). El informe de evaluación de este proyecto se presentó en la decimotercera sesión del Comité y se expone en el documento CDIP/13/4. | CDIP/1/3 | CDIP/3/5  CDIP/6/3  CDIP/8/2  CDIP/10/2  CDIP/12/2  CDIP/14/2  CDIP/16/2 |
|  | En el marco del acuerdo entre la OMPI y la OMC, la OMPI ofrecerá asesoramiento a los países en desarrollo y a los PMA sobre la aplicación y el ejercicio de los derechos y las obligaciones; asimismo, informará sobre las flexibilidades que se recogen en el Acuerdo sobre los ADPIC, así como sobre su utilización. | Examinada en el marco de informes sobre la marcha de las actividades (documentos CDIP/3/5, CDIP/6/3, CDIP/8/2 y CDIP/10/2).  Examinada asimismo en el contexto de los documentos CDIP/5/4, CDIP/6/10, CDIP/7/3, CDIP/8/5, CDIP/9/11, CDIP/10/10,  CDIP/10/11, CDIP/13/10,  CDIP/15/6 y  CDIP/16/5. | En curso de aplicación desde la aprobación de la A.D. en octubre de 2007.  La OMPI proporciona periódicamente asesoramiento legislativo a los países en desarrollo y los PMA sobre la aplicación y el ejercicio de los derechos y obligaciones, y ofrece información sobre las flexibilidades contenidas en el Acuerdo sobre los ADPIC y su utilización. Se presentó en la quinta sesión del CDIP el documento sobre “Flexibilidades en materia de patentes en el marco jurídico multilateral y su aplicación legislativa en los planos nacional y regional”. En la séptima sesión del Comité se presentó la segunda parte de este documento, que contiene cinco nuevas flexibilidades aprobadas en la sexta sesión del CDIP.  En su decimotercera sesión, el CDIP examinó la tercera parte del documento en que se exponen dos nuevas flexibilidades. La cuarta parte del documento en que figuran dos flexibilidades fue presentado ante el CDIP en su decimoquinta sesión.  Además, la OMPI participa habitualmente en los cursos de política comercial de la OMC y en los talleres nacionales o subregionales sobre cuestiones relativas a la aplicación del acuerdo sobre los ADPIC, las flexibilidades y las políticas públicas para prestar apoyo a los países en la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC.  Conforme a lo acordado por los Estados miembros en la sexta sesión del CDIP, la OMPI creó una página web en la que únicamente se publicará la información relacionada con el uso del sistema de P.I. y las flexibilidades existentes en ese ámbito, incluidos los recursos sobre el tema producidos por la OMPI y otras OIG pertinentes y una base de datos de disposiciones nacionales sobre P.I. relativas a las flexibilidades. A petición del CDIP en su decimoquinta sesión, se ha actualizado la base de datos de las flexibilidades y actualmente contiene 1.371 disposiciones sobre legislación nacional en materia de P.I. relativa a las flexibilidades de 202 jurisdicciones seleccionadas.  En la decimosexta sesión del Comité se presentó la versión actualizada del sitio web y la base de datos de flexibilidades en inglés, francés y español. Además, en la misma sesión se presentó al CDIP un informe de la actualización de la base de datos sobre las flexibilidades, que se expone en el documento CDIP/16/5.  Dicha página Web puede consultarse en <http://www.wipo.int/ip-development/en/agenda/millennium_goals/>  La base de datos de flexibilidades puede consultarse en: <http://www.wipo.int/ip-development/es/agenda/flexibilities/search.jsp> | CDIP/1/3 | CDIP/3/5  CDIP/6/3  CDIP/8/2  CDIP/10/2  CDIP/12/2  CDIP/14/2  CDIP/16/2 |
|  | Las actividades normativas deberán:   * ser inclusivas y estar orientadas hacia los miembros; * tener en cuenta los distintos niveles de desarrollo; * tomar en consideración el equilibrio entre los costos y los beneficios; * ser un proceso participativo que tenga en cuenta los intereses y las prioridades de todos los Estados miembros y el punto de vista de otras partes interesadas, por ejemplo, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales acreditadas; y * estar en consonancia con el principio de neutralidad de la Secretaría de la OMPI. | Examinada en el marco de informes sobre la marcha de las actividades (documentos CDIP/3/5, CDIP/6/3, CDIP/8/2 y CDIP/10/2). | En curso de aplicación desde la aprobación de la A.D. en octubre de 2007.  En octubre de 2007, la Asamblea General pidió a todos los órganos de la OMPI, incluidos los comités encargados de las actividades normativas, la puesta de práctica de esta recomendación (junto con las 19 restantes de aplicación inmediata). Los Estados miembros, mediante su participación en esos comités, desempeñan un papel esencial para garantizar que se apliquen dichas recomendaciones.  Carácter inclusivo y puntos de vista de las OIG y ONG:  En 2015, una organización intergubernamental (OIG), cinco organizaciones no gubernamentales (ONG) internacionales y tres ONG nacionales obtuvieron la condición de observador en la OMPI. El total es ahora de 74 OIG, 256 ONG internacionales y 81 ONG nacionales que tienen la oportunidad de participar en los órganos pertinentes de la OMPI.  Actividades orientadas hacia los miembros: los Estados miembros elaboraron el orden del día y determinaron las cuestiones que deben examinarse en los comités en la sesión anterior del respectivo comité o en la Asamblea General.  Distintos niveles de desarrollo: las cuestiones examinadas actualmente en los comités reflejan una variedad de intereses y fueron propuestas por países con niveles de desarrollo muy distintos.  Equilibrio entre costos y beneficios: esta cuestión se ha planteado en distintas etapas de los debates realizados en el Comité.  Principio de neutralidad: este es un principio fundamental de la Secretaría en su conjunto y del personal en su calidad de funcionarios internacionales. | CDIP/1/3 | CDIP/3/5  CDIP/6/3  CDIP/8/2  CDIP/10/2  CDIP/12/2  CDIP/14/2  CDIP/16/2 |
|  | Considerar la preservación del dominio público en los procesos normativos de la OMPI y profundizar el análisis de las consecuencias y los beneficios de un dominio público abundante y accesible. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/4/3 Rev.) | En curso de aplicación desde la aprobación de la A.D. en octubre de 2007. Esta recomendación se aplicó en el marco del proyecto “La propiedad intelectual y el dominio público” (Proyecto DA\_16\_20\_01, que se expone en el documento CDIP/4/3 Rev.).  Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su novena sesión (documento CDIP/9/7).  Además, esta recomendación se aplicó en el marco del proyecto DA\_16\_20\_02 sobre las patentes y el dominio público (que se expone en el documento CDIP/7/5 Rev.). Durante la duodécima sesión del Comité, se examinó el estudio sobre las patentes y el dominio público (II)(CDIP/12/INF/2 Rev.) que puede consultarse en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=253106>  Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su decimotercera sesión (CDIP/13/7).  En la decimosexta sesión del CDIP se presentó una propuesta sobre el uso de la información en el dominio público para el desarrollo económico, que se expone en el documento CDIP/16/4. | CDIP/1/3  CDIP/3/4 | CDIP/3/5  CDIP/6/2  CDIP/6/3  CDIP/8/2  CDIP/9/7  CDIP/10/2  CDIP/12/2  CDIP/13/7 |
|  | En sus actividades, entre las que figuran las actividades normativas, la OMPI deberá tener en cuenta las flexibilidades establecidas en los acuerdos de P.I. internacionales, especialmente aquellas que afectan a los países en desarrollo y PMA. | Examinada en el marco de informes sobre la marcha de las actividades (documentos CDIP/3/5, CDIP/6/3, CDIP/8/2 y CDIP/10/2).  Examinada asimismo en el contexto de los documentos CDIP/5/4, CDIP/6/10, CDIP/7/3, CDIP/8/5, CDIP/9/11, CDIP/10/10, CDIP/10/11,  CDIP/13/10,  CDIP/15/6 y  CDIP/16/5. | En curso de aplicación desde la aprobación de la A.D. en octubre de 2007.  Cabe remitirse a la situación de la aplicación de la recomendación 14 (Anexo I, página 12). | CDIP/1/3 | CDIP/3/5  CDIP/6/3  CDIP/8/2  CDIP/10/2  CDIP/12/2  CDIP/14/2  CDIP/16/2 |
|  | Instar al CIG a agilizar el proceso sobre la protección de los recursos genéticos, conocimientos tradicionales y folclore, sin perjuicio de ningún posible resultado, como pueda ser la elaboración de un instrumento o instrumentos de dimensión internacional. | Examinada en el marco de informes sobre la marcha de las actividades (documentos CDIP/3/5, CDIP/6/3 y CDIP/8/2). | En curso de aplicación desde la aprobación de la A.D. en octubre de 2007.  En septiembre de 2014, la Asamblea General no tomó una decisión sobre el programa de trabajo del CIG para 2015. Por lo tanto, hasta la fecha, el CIG no se ha reunido desde septiembre de 2014. | CDIP/1/3 | CDIP/3/5  CDIP/6/3  CDIP/8/2  CDIP/10/2  CDIP/12/2  CDIP/14/2  CDIP/16/2 |
|  | En el marco del mandato de la OMPI, emprender los debates sobre cómo facilitar aún más a los países en desarrollo y los PMA el acceso a la información y la tecnología, a fin de fomentar la creatividad y la innovación y fortalecer tales actividades en curso en la OMPI. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/4/5 Rev.; CDIP/4/6 y CDIP/6/4) | En curso de aplicación desde la aprobación de la A.D. en octubre de 2007. Esta recomendación se aplicó en el marco de los siguientes proyectos de la A.D.:  1. “La propiedad intelectual, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), la brecha digital y el acceso a los conocimientos” (Proyecto DA\_19\_24\_27\_01, que se expone en el documento CDIP/4/5 Rev.).  2. “Creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes”, Fase I y II (Proyectos DA\_19\_30\_31\_01, que se expone en CDIP/4/6, y DA\_19\_30\_31\_02, que se expone en CDIP/10/13).  3. Fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo" (Proyecto DA\_19\_30\_31\_01, que se expone en el documento CDIP/5/6 Rev.).  4. Intensificación de la Cooperación Sur-Sur en materia de P.I. y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA”. (Proyecto DA\_1\_10\_11\_13\_19\_25\_32\_01, que se expone en el documento CDIP/7/6).  5. Propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones” (Proyecto DA\_19\_25\_26\_28\_01, que se expone en el documento CDIP/6/4).  Se elaboraron informes de evaluación de estos proyectos y se sometieron a examen del CDIP en sus décima, decimosegunda, decimocuarta y decimosexta sesiones respectivamente, y se exponen en los documentos  CDIP/10/5, CDIP/10/6, CDIP/12/3, CDIP/13/4, CDIP/14/6 y CDIP/16/3.  Además, esta recomendación se está aplicando en el marco del Proyecto sobre el “Fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo” – Fase II (Proyecto DA\_19\_30\_31\_03 que se expone en CDIP/13/9). | CDIP/1/3  CDIP/3/4  CDIP/3/4 Add. | CDIP/3/5  CDIP/6/2  CDIP/6/3  CDIP/8/2  CDIP/10/2  CDIP/10/5  CDIP/10/6  CDIP/12/2  CDIP 12/3  CDIP/14/2  CDIP/14/6  CDIP/16/2 |
|  | Fomentar actividades normativas en materia de P.I. que contribuyan a mantener un sólido dominio público en los Estados miembros de la OMPI, contemplando la posibilidad de elaborar directrices que ayuden a los Estados miembros interesados a determinar los contenidos que han pasado a ser de dominio público en las respectivas jurisdicciones. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/4/3 Rev.) | En curso de aplicación desde enero de 2010. Esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto “La propiedad intelectual y el dominio público” (Proyecto DA\_16\_20\_01, que se expone en el documento CDIP/4/3 Rev.).  Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su novena sesión (CDIP/9/7).  Además, esta recomendación se aplicó en el marco del proyecto DA\_16\_20\_02 sobre las patentes y el dominio público (que se expone en el documento CDIP/7/5 Rev.).  Se presentó un informe de evaluación interna sobre el proyecto que se expone en el documento CDIP/13/7 y se sometió a examen del CDIP en su decimotercera sesión.  En aplicación de esta recomendación, en la decimosexta sesión del CDIP se presentó y debatió una propuesta de proyecto sobre el “Uso de la información en el dominio público en favor del desarrollo económico” (proyecto DA\_16\_20\_03, que se expone en el documento CDIP/16/4). | CDIP/1/3  CDIP/3/3  CDIP/3/4 | CDIP/6/2  CDIP/8/2  CDIP/9/7  CDIP/10/2  CDIP/12/2 |
|  | Antes de iniciar nuevas actividades normativas, la OMPI deberá celebrar consultas informales, abiertas y equilibradas, cuando proceda, mediante un proceso impulsado por los miembros en el que se fomente la participación de expertos de los Estados miembros, especialmente de los países en desarrollo y PMA. | Examinada en el marco de informes sobre la marcha de las actividades (documentos CDIP/3/5, CDIP/6/3 y CDIP/8/2). | En curso de aplicación desde la aprobación de la A.D. en octubre de 2007. | CDIP/1/3 | CDIP/3/5  CDIP/6/3  CDIP/8/2  CDIP/10/2  CDIP/12/2  CDIP/14/2  CDIP/16/2 |
|  | Las actividades normativas de la OMPI tendrán por finalidad impulsar los objetivos de desarrollo aprobados en el sistema de las Naciones Unidas, sin olvidar los que figuran en la Declaración del Milenio.  Conforme a lo  dispuesto por los  Estados miembros, la  Secretaría de la OMPI  deberá abordar en los documentos de trabajo  de las actividades  normativas, cuando  proceda, y sin perjuicio  de los resultados de  las reflexiones de los  Estados miembros,  cuestiones como: a)  la salvaguardia de la  aplicación nacional de normas sobre propiedad intelectual;  b) la relación entre la  P.I. y la competencia;  c) la transferencia de  tecnología en materia  de P.I.; d) las posibles  flexibilidades, excepciones y limitaciones de los Estados miembros y;  e) la posibilidad de establecer nuevas disposiciones especiales para los países en desarrollo y  los PMA. | Examinada. Actividades objeto de amplio acuerdo (CDIP/3/3).  Examinada asimismo en el contexto de los documentos CDIP/5/3, CDIP/6/10, CDIP/8/4 CDIP10/9, CDIP/11/3, CDIP/12/8 and  CDIP/14/12 Rev. | El informe sobre la Contribución de la OMPI a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) (documento CDIP/5/3) se examinó en la quinta sesión del CDIP. Se creó una página web sobre los ODM y la OMPI (<http://www.wipo.int/ip-development/en/agenda/millennium_goals/>).  Un documento revisado en el que se analiza la contribución de la OMPI a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) (CDIP/8/4) se examinó en la octava sesión del Comité. Este documento fue revisado para tomar en cuenta los comentarios de los Estados miembros (CDIP/10/9) y fue examinado durante la décima sesión del Comité.  Además, se examinó un estudio sobre la viabilidad de integrar las necesidades/resultados relativos a los ODM en el marco de resultados bienales de la OMPI (CDIP/11/3) durante la undécima sesión del Comité. Un documento relativo a los objetivos de desarrollo del milenio (ODM) en otros organismos de las Naciones Unidas y la contribución de la OMPI a los mismos (documento CDIP/12/8) fue examinado por el Comité en su duodécima sesión, y el documento revisado sobre esta cuestión, para dar cabida a otros organismos y programas de las Naciones Unidas y ampliar el estudio contenido en el documento CDIP/12/8, fue examinado por el Comité en su decimocuarta sesión (documento CDIP/14/12 Rev.). | CDIP/1/3  CDIP/3/3 | N/A |
|  | Estudiar cómo fomentar más adecuadamente las prácticas de concesión de licencias de P.I. que favorezcan la competencia, especialmente con miras a impulsar la creatividad, la innovación y la transferencia y la difusión de tecnología en los países interesados, en particular los países en desarrollo y los PMA. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/4/4 Rev.). | En curso de ejecución desde enero de 2010 Esta recomendación se aplicó en el marco del proyecto “La propiedad intelectual y las políticas en materia de competencia” (Proyecto DA\_7\_23\_32\_01, que se expone en el documento CDIP/4/4 Rev.).  Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su novena sesión (CDIP/9/8). | CDIP/1/3  CDIP/3/3 | CDIP/4/2  CDIP/6/2  CDIP/8/2  CDIP/9/8 |
|  | Solicitar a la OMPI que, con arreglo a su mandato, amplíe el alcance de sus actividades destinadas a colmar la brecha digital, de conformidad con los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI), y teniendo en cuenta la importancia del fondo de solidaridad digital. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/4/5 Rev.) | En curso de aplicación desde enero de 2010. Esta recomendación se aplicó en el marco del proyecto “La propiedad intelectual, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), la brecha digital y el acceso a los conocimientos” (Proyecto DA\_19\_24\_27\_01, que se expone en el documento CDIP/4/5 Rev.).  Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su décima sesión (CDIP/10/5). | CDIP/1/3  CDIP/3/4 | CDIP/6/2  CDIP/8/2  CDIP/10/5 |
|  | Estudiar qué políticas e iniciativas relacionadas con la propiedad intelectual son necesarias para fomentar la transferencia y difusión de tecnología en pro de los países en desarrollo, y adoptar las medidas adecuadas para que los países en desarrollo puedan comprender plenamente las distintas disposiciones relativas a las flexibilidades previstas en los acuerdos internacionales y beneficiarse de las mismas, según corresponda. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/6/4) Examinada asimismo en el contexto de los documentos CDIP/6/10, CDIP/7/3, CDIP/8/5, CDIP/9/11, CDIP/10/10 y CDIP/10/11. | En curso de aplicación desde diciembre de 2010. Esta recomendación se está aplicando en el marco de dos proyectos:   1. Intensificación de la Cooperación Sur-Sur en materia de P.I. y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA” (Proyecto DA\_1\_10\_11\_13\_19\_25\_32\_01, que se expone en el documento CDIP/7/6); y 2. "Propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones” (Proyecto DA\_19\_25\_26\_28\_01, que se expone en el documento CDIP/6/4);   Se elaboraron informes de evaluación para estos proyectos y se sometieron a examen del CDIP en su decimotercera y decimosexta sesiones, y se exponen en los documentos CDIP/13/4 y CDIP/16/3, respectivamente. | CDIP/1/3  CDIP/3/4 Add. | CDIP/8/2  CDIP/10/2  CDIP/12/2  CDIP/14/2  CDIP/16/2 |
|  | Alentar a los Estados miembros, especialmente a los países desarrollados, a que insten a sus instituciones científicas y de investigación a fomentar la cooperación y el intercambio con las instituciones de investigación y desarrollo de los países en desarrollo, en especial los PMA. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/6/4). | En curso de aplicación desde diciembre de 2010. Esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto “Propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones” (Proyecto DA\_19\_25\_26\_28\_01, que se expone en el documento CDIP/6/4).  Se elaboró un informe de evaluación del proyecto que se sometió a examen del CDIP en su decimosexta sesión y se expone en el documento CDIP/16/3. | CDIP/1/3  CDIP/3/4 Add. | CDIP/8/2  CDIP/10/2  CDIP/12/2  CDIP/14/2  CDIP/16/2 |
|  | Determinar los aspectos de las TIC relacionados con la P.I. que favorecen el crecimiento y el desarrollo: en el marco de un órgano pertinente de la OMPI, favorecer los debates sobre la importancia de los aspectos de las TIC relacionados con la P.I. y su papel en el desarrollo económico y cultural, haciendo hincapié en ayudar a los Estados miembros a definir estrategias prácticas relacionadas con la P.I. para utilizar las TIC en pro del desarrollo económico, social y cultural. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/5/4 Rev.). | En curso de aplicación desde enero de 2010. Esta recomendación se aplicó en el marco del proyecto “La propiedad intelectual, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), la brecha digital y el acceso a los conocimientos” (CDIP/4/5 Rev.).  Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su décima sesión (CDIP/10/5). | CDIP/1/3  CDIP/3/4 | CDIP/6/2  CDIP/8/2  CDIP/10/5 |
|  | Estudiar las políticas y medidas de apoyo a la P.I. que podrían adoptar los Estados miembros, en especial los países desarrollados, para fomentar la transferencia y difusión de tecnología a los países en desarrollo. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/6/4). | En curso de aplicación desde diciembre de 2010. Esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto “Propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones” (Proyecto DA\_19\_25\_26\_28\_01, que se expone en el documento CDIP/6/4).  Se elaboró un informe de evaluación del proyecto que se sometió a examen del CDIP en su decimosexta sesión y se expone en el documento CDIP/16/3 | CDIP/1/3 CDIP/3/4 Add. | CDIP/8/2  CDIP/10/2  CDIP/12/2  CDIP/14/2 |
|  | Incorporar al mandato de un órgano adecuado de la OMPI debates sobre transferencia de tecnología en materia de P.I. | Aún no ha sido examinada por el Comité | Se iniciará la aplicación una vez que los Estados miembros lleguen a un acuerdo sobre las actividades. | CDIP/1/3 | N/A |
|  | La OMPI debe colaborar con otras organizaciones intergubernamentales para proporcionar asesoramiento a los países en desarrollo que lo soliciten, sin olvidar a los PMA, sobre cómo acceder y aplicar la información de P.I. sobre tecnología, especialmente en ámbitos que revistan especial interés para los países que lo solicitaron. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/4/6 y CDIP/5/6 Rev.) | En curso de aplicación desde enero de 2010.  La recomendación se aplicó en el marco de los siguientes proyectos:  1. “Creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes – Fases I y II (Proyectos DA\_19\_30\_31\_01, que se expone en el documento CDIP/4/6, y DA\_19\_30\_31\_02, que se expone en el documento CDIP/10/13)  2. Fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo" (Proyecto DA\_19\_30\_31\_01, que se expone en el documento CDIP/5/6 Rev.).  Se elaboraron informes de evaluación de los proyectos y se sometieron a examen del CDIP en sus décima, duodécima y decimocuarta sesiones (CDIP/10/6, CDIP/12/3 y CDIP/14/6).  Además, la recomendación también se tiene en cuenta en el proyecto de “Fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo" (Proyecto DA\_19\_30\_31\_01, que se expone en el documento CDIP/13/9 Rev.). | CDIP/1/3 CDIP/3/4 | CDIP/6/2  CDIP/8/2  CDIP/10/2  CDIP/10/6  CDIP/12/2  CDIP 12/3  CDIP/14/2  CDIP/14/6  CDIP/16/2 |
|  | Emprender las iniciativas adoptadas por los Estados miembros que contribuyen a la transferencia de tecnología a los países en desarrollo, tales como solicitar a la OMPI que proporcione mejor acceso a la información publicada sobre patentes. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/4/6 y CDIP/5/6 Rev.) | En curso de aplicación desde enero de 2010.  La recomendación se aplicó en el marco de los siguientes proyectos:  1. “Creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes – Fases I y II (Proyectos DA\_19\_30\_31\_01, que se expone en el documento CDIP/4/6, y DA\_19\_30\_31\_02, que se expone en el documento CDIP/10/13)  2. Fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo" (Proyecto DA\_19\_30\_31\_01, que se expone en el documento CDIP/5/6 Rev.).  Se elaboraron informes de evaluación de los proyectos y se sometieron a examen del CDIP en sus décima, duodécima y decimocuarta sesiones (CDIP/10/6, CDIP/12/3 y CDIP/14/6).  Además, esta recomendación se aplicó en el marco del proyecto sobre el “Fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a las tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo” (Proyecto DA\_30\_31\_03 que se expone en el documento CDIP/13/9 Rev.). | CDIP/1/3 CDIP/3/4 | CDIP/6/2  CDIP/8/2  CDIP/10/2  CDIP/12/2  CDIP/14/2  CDIP/14/6  CDIP/16/2 |
|  | Contar con la posibilidad de intercambiar, en el seno de la OMPI, las experiencias e información, en los ámbitos nacional y regional, sobre la relación existente entre los derechos de P.I. y las políticas de competencia. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/4/4 Rev.) | En curso de ejecución desde enero de 2010. La recomendación se aplicó en el marco de los siguientes dos proyectos:  1. Propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones” (Proyecto DA\_19\_25\_26\_28\_01, que se expone en el documento CDIP/6/4);  2. Intensificación de la Cooperación Sur-Sur en materia de P.I. y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA”. (Proyecto DA\_1\_10\_11\_13\_19\_25\_32\_01, que se expone en el documento CDIP/7/6).  Se elaboraron informes de evaluación de estos proyectos y se sometieron a examen en la novena y decimotercera sesiones del CDIP, y se exponen en los documentos CDIP/9/8 y CDIP/13/4, respectivamente | CDIP/1/3 CDIP/3/4 | CDIP/6/2  CDIP/8/2  CDIP/9/8  CDIP/10/2  CDIP/12/2  CDIP/14/2  CDIP/16/2 |
|  | Solicitar a la OMPI que cree un mecanismo eficaz de examen y evaluación anuales con respecto a todas sus actividades orientados a potenciar el desarrollo, entre ellas, las relacionadas con la asistencia técnica, estableciendo a tal efecto indicadores y parámetros específicos, según corresponda. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/4/8 Rev.) | En curso de ejecución desde enero de 2010. Esta recomendación se aplicó en el marco del proyecto “Mejora del marco de la OMPI de gestión por resultados para respaldar la supervisión y evaluación de las actividades de desarrollo” (Proyecto DA\_33\_38\_41\_01, que se expone en el documento CDIP/4/8 Rev.).  Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su duodécima sesión (CDIP/12/4). | CDIP/1/3 | CDIP/6/2  CDIP/8/2  CDIP/10/2  CDIP/12/4 |
|  | Con miras a asistir a los Estados miembros en la creación de programas nacionales esenciales, solicitar a la OMPI que efectúe un estudio de los obstáculos que se interponen a la protección de la P.I. en la economía informal, contemplando los costos y beneficios tangibles de la protección de la P.I., en particular en lo que se refiere a la creación de empleo. | Debates adicionales en el marco de los documentos CDIP/6/9 y CDIP/8/3. | Esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto “La propiedad intelectual y la economía informal” (Proyecto DA\_34\_01, que se expone en el documento CDIP/8/3 Rev.).  Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su decimotercera sesión (CDIP/13/5). | CDIP/1/3  CDIP/6/9 | CDIP/10/2  CDIP/12/2  CDIP/13/5 |
|  | Solicitar a la OMPI que emprenda, a petición de los Estados miembros, nuevos estudios destinados a evaluar las consecuencias económicas, sociales y culturales de la utilización de sistemas de P.I. en dichos Estados. | Examinada en el marco de informes sobre la marcha de las actividades (documentos CDIP/3/5, CDIP/6/3 y CDIP/8/2).  Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/5/7 Rev.) | En curso de aplicación desde la aprobación de la A.D. en octubre de 2007. Esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto "Propiedad intelectual y desarrollo socioeconómico” (Proyecto DA\_35\_37\_01, que se expone en el documento CDIP/5/7 Rev.).  Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su decimocuarta sesión (se expone en el documento CDIP/14/3).  Además, se aprobó la fase II del proyecto en la decimocuarta sesión del Comité (que se expone en el documento CDIP/15/3) y está en curso de aplicación desde el 1 de enero de 2015. | CDIP/1/3 | CDIP/3/5  CDIP/6/3  CDIP/8/2  CDIP/10/2  CDIP/12/2  CDIP/14/2  CDIP 14/3  CDIP/16/2 |
|  | Intercambiar experiencias sobre proyectos de colaboración abierta, como el Proyecto del Genoma Humano, y sobre modelos de P.I. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/6/6) | En curso de aplicación desde diciembre de 2010. Esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto sobre los “Proyectos de colaboración abierta y los modelos de P.I." (Proyecto DA\_36\_01, que se expone en el documento CDIP/6/6).  Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su decimotercera sesión (se expone en el documento CDIP/15/3). | CDIP/1/3 | CDIP/8/2  CDIP/10/2  CDIP/12/2  CDIP/14/2  CDIP/16/2 |
|  | La OMPI podrá efectuar estudios, a petición de los interesados y conforme a lo dispuesto por los Estados miembros, sobre la protección de la propiedad intelectual, a fin de determinar las posibles relaciones y la mutua incidencia entre la P.I. y el desarrollo. | Examinada en el marco de informes sobre la marcha de las actividades (documentos CDIP/3/5, CDIP/6/3 y CDIP/8/2). Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/5/7 Rev.). | En curso de aplicación desde la aprobación de la A.D. en octubre de 2007. Esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto "Propiedad intelectual y desarrollo socioeconómico” (Proyecto DA\_35\_37\_01, que se expone en el documento CDIP/5/7 Rev.).  Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su decimocuarta sesión (se expone en el documento CDIP/14/3).  Además, se aprobó la fase II del proyecto en la decimocuarta sesión del Comité y está en curso de aplicación desde el 1 de enero de 2015. | CDIP/1/3 | CDIP/3/5  CDIP/6/3  CDIP/8/2  CDIP/10/2  CDIP/12/2  CDIP/14/2  CDIP 14/3  CDIP/16/2 |
|  | Fortalecer la capacidad de la OMPI para efectuar evaluaciones objetivas de la repercusión de las actividades de la Organización en el desarrollo. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/4/8 Rev.) | En curso de aplicación desde enero de 2010. Esta recomendación se aplicó en el marco del proyecto “Mejora del marco de la OMPI de gestión por resultados para respaldar la supervisión y evaluación de las actividades de desarrollo” (Proyecto DA\_33\_38\_41\_01, que se expone en el documento CDIP/4/8 Rev.).  Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su duodécima sesión (se expone en el documento CDIP/12/4). | CDIP/1/3 | CDIP/8/2  CDIP/10/2  CDIP/12/4 |
|  | Solicitar a la OMPI que, en el marco de su competencia y misión de base y en colaboración con las organizaciones internacionales pertinentes, asista a los países en desarrollo, especialmente a los países africanos, mediante estudios sobre la fuga de cerebros y que formule recomendaciones en consecuencia. | Examinada en el contexto de los documentos CDIP/6/8 y CDIP/7/4. | Esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto “La propiedad intelectual y la fuga de cerebros” (Proyecto DA\_39\_40\_01, que se expone en el documento CDIP/7/4).  Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su decimotercera sesión (se expone en el documento CDIP/13/6). | CDIP/1/3  CDIP/6/8 | CDIP/10/2  CDIP/12/2  CDIP/13/6 |
|  | Solicitar a la OMPI que intensifique su cooperación en cuestiones relacionadas con la P.I. y, según la orientación de los Estados miembros, con los organismos de las Naciones Unidas, en particular, la UNCTAD, el PNUMA, la OMS, la ONUDI, la UNESCO y otras organizaciones internacionales pertinentes, en especial la OMC, a fin de fortalecer la coordinación para que los programas de desarrollo sean lo más eficaces posible. | Aún no ha sido examinada por el Comité | Si bien el Comité tiene que examinar las actividades relativas a la aplicación, en la práctica esta recomendación se aplicó, en particular en el marco del proyecto relativo a la “Intensificación de la cooperación Sur-Sur en materia de P.I. y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA” (DA\_1\_10\_11\_13\_19\_25\_32\_01, que se expone en el documento in CDIP/7/6) y el proyecto relativo a la “Propiedad intelectual y la fuga de cerebros” (DA\_39\_40\_01, que se expone en el documento CDIP/7/4).  Se elaboraron informes de evaluación para estos proyectos y se sometieron a examen del CDIP en su decimotercera sesión, y se exponen en los documentos CDIP/13/4 y CDIP/5/6.  Además, esta recomendación se ha aplicado en el marco del Proyecto relativo a la “Propiedad intelectual, turismo y cultura: apoyo a los objetivos de desarrollo y promoción del patrimonio cultural de Egipto y otros países en desarrollo”  (Proyecto DA\_1\_10\_12\_40\_01, que se expone en el documento CDIP/15/7 Rev.). | CDIP/1/3 | CDIP/10/2  CDIP/12/2  CDIP/14/2  CDIP/16/2 |
|  | Emprender una revisión de las actividades de asistencia técnica en curso en la OMPI en la esfera de la cooperación y el desarrollo. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/4/8).  Examinada asimismo en el marco del documento CDIP/8/INF/1. | En curso de aplicación desde enero de 2010. Esta recomendación se aplicó en el marco del proyecto “Mejora del marco de la OMPI de gestión por resultados para respaldar la supervisión y evaluación de las actividades de desarrollo” (Proyecto DA\_33\_38\_41\_01, que se expone en el documento CDIP/4/8 Rev.).  Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su duodécima sesión (se expone en el documento CDIP/12/4). | CDIP/1/3 | CDIP/8/2  CDIP/10/2  CDIP/12/4 |
|  | Incrementar las medidas destinadas a garantizar una amplia participación de la sociedad civil en general en las actividades de la OMPI, de conformidad con sus criterios relativos a la admisión y acreditación de ONG, manteniendo el examen de esta cuestión. | Examinada en el marco de informes sobre la marcha de las actividades (documentos CDIP/3/5, CDIP/6/3 y CDIP/8/2). | Si bien el Comité tiene que examinar las actividades relativas a la aplicación, en la práctica esta recomendación ya está aplicándose.  En 2015, una organización intergubernamental (OIG), cinco organizaciones no gubernamentales (ONG) internacionales y tres ONG nacionales obtuvieron la condición de observador en la OMPI. El total es ahora de 74 OIG, 256 ONG internacionales y 81 ONG nacionales. Además, dos ONG solicitaron y obtuvieron la condición de observador ad hoc para participar en el Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR).  La OMPI también ha realizado esfuerzos para que las ONG participen en diversas actividades emprendidas. En abril de 2015, el Director General convocó la primera reunión anual abierta con todas las ONG acreditadas, que supuso una oportunidad de diálogo con el Director General acerca de las prioridades y objetivos de la OMPI en 2015 y sobre cuestiones relacionadas con el sistema internacional de P.I. | CDIP/1/3 | CDIP/3/5  CDIP/6/3  CDIP/8/2  CDIP/10/2  CDIP/12/2  CDIP/14/2  CDIP/16/2 |
|  | Examinar el modo de mejorar la función de la OMPI a la hora de encontrar socios para financiar y ejecutar los proyectos de asistencia en materia de P.I. de un modo transparente e impulsado por los miembros, y sin perjuicio de las actividades en curso de la OMPI. | Aún no ha sido examinada por el Comité | Se iniciará la aplicación una vez que los Estados miembros lleguen a un acuerdo sobre las actividades. | CDIP/1/3 | N/A |
|  | De acuerdo con el carácter de la OMPI de organización del sistema de las Naciones Unidas atenta a las necesidades de sus Miembros, la Oficina Internacional organizará, a petición de los Estados miembros, reuniones formales e informales o consultas sobre actividades normativas de la OMPI. Cuando dichas reuniones tengan lugar fuera de Ginebra, se informará a los Estados miembros por vías oficiales y con la suficiente antelación, y se les consultará sobre el proyecto del orden del día y el programa. | Examinada en el marco de informes sobre la marcha de las actividades (documentos CDIP/3/5, CDIP/6/3 y CDIP/8/2). | Si bien el Comité tiene que examinar las actividades relativas a la aplicación, en la práctica esta recomendación ya está aplicándose. | CDIP/1/3 | CDIP/3/5  CDIP/6/3  CDIP/8/2  CDIP/10/2  CDIP/12/2  CDIP/14/2  CDIP/16/2 |
|  | Considerar la observancia de los derechos de propiedad intelectual desde el punto de vista de los intereses generales de la sociedad y de los objetivos orientados a impulsar el desarrollo, dado que “la protección y la observancia de los derechos de propiedad intelectual deberá contribuir al fomento de la innovación tecnológica y a la transferencia y difusión de la tecnología, en beneficio recíproco de los productores y de los usuarios de conocimientos tecnológicos y de modo que favorezcan el bienestar social y económico y el equilibrio de derechos y obligaciones”, conforme a lo señalado en el Artículo 7 del Acuerdo sobre los ADPIC. | Aún no ha sido examinada por el Comité | Si bien el Comité tiene que examinar las actividades relativas a la aplicación, en la práctica esta recomendación ya está aplicándose.  Los debates en el Comité Asesor sobre Observancia se celebran en el marco de la recomendación Nº 45, y las actividades de la OMPI dirigidas a cultivar el respeto por la P.I., en el marco del programa 17, están guiadas por esta recomendación.  Además, en la decimosexta sesión del CDIP se examinó una propuesta del proyecto relativo a la “Cooperación en materia de instrucción y formación profesional en derechos de propiedad intelectual con instituciones de formación judicial de países en desarrollo y países menos adelantados” (proyecto DA\_3\_10\_45\_01, que se expone en el documento CDIP/16/7). | CDIP/1/3 | N/A |

[Sigue el Anexo II]

RESUMEN DE LOS PROYECTOS APROBADOS POR EL CDIP

Proyectos en curso de ejecución

i) Fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África

DA\_1\_2\_4\_10\_11\_1 – Recomendaciones 1, 2, 4, 10, 11

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| BREVE DESCRIPCIÓN | SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN | OBJETIVOS DEL PROYECTO | PRINCIPALES LOGROS | | RESULTADOS CONCRETOS |
| El proyecto tiene por objeto desarrollar un marco sostenible para el sector audiovisual en tres países piloto, a saber, Burkina Faso, Senegal y Kenya, mediante la mejora de las estructuras profesionales, los mercados y el entorno reglamentario. Su finalidad es mejorar la comprensión y uso estratégico del sistema de P.I. como instrumento clave para fomentar el desarrollo del sector audiovisual africano. Las actividades del proyecto se centrarán en el desarrollo profesional y la formación, así como en el fortalecimiento de la capacidad institucional y la infraestructura pertinentes. | En curso de ejecución desde febrero de 2013.  El Comité revisó el calendario de ejecución del proyecto en su duodécima sesión.  Se está concluyendo la ejecución del proyecto con arreglo al nuevo calendario aprobado en el CDIP/15. | Contribuir a que se haga mayor uso del sistema de P.I. para la financiación, producción y distribución de obras audiovisuales.  Fomentar el desarrollo de un marco y una infraestructura eficaces y estables de P.I. para la realización y gestión de transacciones basadas en derechos de P.I. en el sector audiovisual. | Cada país beneficiario designó a un coordinador encargado de facilitar la planificación y ejecución del proyecto.  Talleres de formación:  Dos talleres de formación destinados a profesionales del sector cinematográfico realizados en Kenya en abril de 2014 y abril de 2015.  Dos talleres nacionales destinados a profesionales del sector cinematográfico realizados en julio de 2014 y septiembre de 2015 en Burkina Faso. La OMPI también participó en un programa de formación relativo a los “Contratos, producción y distribución en la era digital” que formó parte de la 24ª edición del Festival Panafricano de Cine y Televisión (FESPACO), organizado en marzo de 2015.  Dos seminarios destinados a profesionales del sector cinematográfico organizados en Senegal en septiembre de 2014 y junio de 2015. A petición del Gobierno y del Colegio de Abogados, se realizaron dos talleres prácticos para abogados sobre derecho de autor y contratos en el sector audiovisual en marzo y junio de 2015. Se invitó a abogados de Burkina Faso a participar en las sesiones de formación.  Fortalecimiento de las instituciones y las competencias.  Capacitación in situ sobre la concesión de licencias  En junio de 2015 se organizó y puso en marcha en Burkina Faso un programa de alto nivel para la formación y el fortalecimiento de capacidades destinado al director general de la Oficina de Derecho de Autor de Burkina Faso (BBDA) en colaboración con la *Oficina Nacional* del *Derecho de Autor* y Derechos Conexos de Argelia (ONDA).  Se creó un grupo de expertos integrado por productores, distribuidores, la Comisión Cinematográfica de Kenya (KFC) y la Junta de Derecho de Autor de Kenya (KECOBO) con el objetivo de establecer una hoja de ruta para la creación de una organización de gestión colectiva de obras audiovisuales | Estudio exploratorio sobre fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África (CDIP/12/INF/3)  Puede consultarse en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=250851>  Estudio sobre la negociación colectiva de derechos y la gestión colectiva de derechos en el sector audiovisual(CDIP/14/INF/2) puede consultarse en:  <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=283200> | |

ii) Proyecto piloto sobre la propiedad intelectual (P.I.) y la gestión de diseños para fomentar las actividades comerciales en los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA)

DA\_4\_10\_02 – Recomendaciones 4, 10

| BREVE DESCRIPCIÓN | | SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN | OBJETIVOS DEL PROYECTO | | PRINCIPALES LOGROS | | RESULTADOS CONCRETOS | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| La finalidad del proyecto es apoyar a las pymes, entidades que participan activamente en la creación y comercialización de los diseños, en la utilización del sistema de P.I. y en la elaboración de estrategias que incentiven la inversión en el diseño.  En el marco del proyecto, y mediante una estrecha cooperación con las principales instituciones de los países participantes, se fomentará la utilización estratégica, entre las pymes de tales países, de los derechos de P.I., en particular, los derechos sobre los diseños industriales, potenciando así un enfoque dinámico de la protección de los diseños en los mercados nacionales y de exportación. | En curso de aplicación desde enero de 2014.  Deberá finalizar en enero de 2016. | | Objetivo general:  Contribuir al desarrollo económico de dos países potenciando la estrategia nacional de protección de los derechos de P.I. en el ámbito de los diseños y su aplicación por las pymes,  Objetivos específicos:  Contribuir al desarrollo comercial de las pymes en los países participantes incentivando la inversión en el diseño mediante la utilización estratégica de los derechos de P.I., en particular la utilización activa de los debidos mecanismos de protección del diseño a los que hasta ahora no se daba aplicación.  Mejorar las capacidades de las instituciones nacionales relacionadas con el diseño, incluidas las oficinas de P.I., a fin de fomentar el uso estratégico del sistema de P.I. entre las empresas basadas en el diseño, de suerte que se incremente la utilización de los mecanismos disponibles de protección en dicho ámbito. | | Dos países participantes, a saber, Argentina y Marruecos, fueron seleccionados de conformidad con los criterios de selección establecidos.  Se llevaron a cabo estudios de viabilidad en ambos países.  Presentación del proyecto en abril de 2015 en Buenos Aires, Argentina; y en marzo en Casablanca, Marruecos. Organización en ambos países, Argentina y Marruecos, de un Taller de fortalecimiento de capacidades para expertos nacionales.  Se seleccionaron sesenta y ocho pymes beneficiarias. |  |

iii) Fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a las tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo – Fase II

DA\_19\_30\_31\_03 – Recomendaciones 19, 30, 31

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| BREVE DESCRIPCIÓN | SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN | OBJETIVOS DEL PROYECTO | PRINCIPALES LOGROS | RESULTADOS CONCRETOS |
| El proyecto aborda los problemas de desarrollo de los PMA basándose en los ámbitos con necesidades, según el plan de desarrollo nacional. El objetivo principal de este proyecto consiste en fomentar la capacidad nacional de los países menos adelantados para mejorar la gestión, administración y utilización de información técnica y científica a fin de consolidar las bases tecnológicas apropiadas y alcanzar los objetivos nacionales de crecimiento y desarrollo por medio de la transferencia de conocimientos y el fortalecimiento de capacidades, teniendo en cuenta las consecuencias sociales, culturales y de género que tiene el uso de las tecnologías, mediante la interacción conjunta con un grupo de expertos nacionales y organizaciones coordinadoras. Se prevé que la consecución de resultados apropiados para un sector dado en un ámbito específico de un país determinado será una forma eficaz de prestar asistencia a los gobiernos y a los organismos nacionales de desarrollo, las comunidades y los particulares en sus esfuerzos por utilizar la información científica y técnica al servicio del desarrollo. | En curso de ejecución desde julio de 2014  Deberá finalizar en julio de 2017. | i) Facilitar un mayor uso de información técnica y científica apropiada para atender las necesidades señaladas a escala nacional con miras a alcanzar los objetivos de desarrollo;  ii) Fortalecer la capacidad institucional a escala nacional en el uso de información técnica y científica para satisfacer las necesidades señaladas; y  iii) Coordinar las iniciativas de recuperación de información técnica y científica apropiada y proporcionar conocimientos técnicos adecuados en esos ámbitos técnicos para aplicar la tecnología de manera práctica y eficaz. | Se seleccionaron tres países participantes, a saber: Etiopía, Rwanda y Tanzanía, de conformidad con los criterios de selección definidos establecidos en el documento del proyecto (CDIP/13/9).  Se presentó el proyecto en los tres países durante las reuniones de consulta a nivel nacional celebradas en sus respectivas capitales.  En los tres países se crearon Grupos Nacionales de Expertos integrados por los principales interesados a fin de coordinar la ejecución del proyecto.    La Secretaría contrató consultores nacionales e internacionales.  El proceso nacional de identificación de las necesidades en el ámbito de la tecnología permitirá la preparación de informes de búsqueda de patentes que se están examinando en tres países. |  |

iv) Propiedad intelectual y desarrollo socioeconómico – Fase II

DA\_35\_37\_02 – Recomendaciones 35, 37

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| BREVE DESCRIPCIÓN | SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN | OBJETIVOS DEL PROYECTO | PRINCIPALES LOGROS | RESULTADOS CONCRETOS |
| Este proyecto es complementario del proyecto “Propiedad Intelectual y desarrollo socioeconómico” (CDIP/5/7 rev. 1), que se terminó de ejecutar a fines de 2013. Éste seguirá siendo un proyecto global que servirá de marco para estudios nacionales y regionales con el fin de colmar las lagunas de conocimientos que adolecen los encargados de formular políticas de esos países en cuanto al diseño y la aplicación de un régimen de P.I. orientado a fomentar el desarrollo. | En curso de ejecución desde enero de 2015 | Mejor comprensión de los efectos económicos de la políticas de P.I. y adopción de decisiones más fundamentadas  Un objetivo aparte es el fortalecimiento de la capacidad analítica de los países en que, hasta el momento, apenas se han acometido estudios económicos sobre propiedad intelectual.  El proyecto está destinado principalmente a los responsables de elaborar las políticas y sus asesores, y también a organizaciones no gubernamentales, economistas del sector académico y a la sociedad en general. | Se realizaron nuevos estudios en Colombia y Polonia en respuesta a las solicitudes de ambos gobiernos.  Se emprendieron las primeras misiones de investigación para ambos estudios que incorporaron talleres locales que reunieron a las principales partes interesadas, en relación con los temas más importantes de los estudios.    Se contrató a un funcionario encargado del proyecto, que se incorporó a la OMPI en julio de 2015. |  |

[Sigue el Anexo III]

RESUMEN DE LOS PROYECTOS APROBADOS POR EL CDIP

Proyectos finalizados y evaluados.

i) Conferencia sobre la movilización de recursos para el desarrollo

DA\_02\_01 – Recomendación 2

| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y RESULTADOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| --- | --- | --- |
| El proyecto tiene por objetivo convocar una conferencia destinada a proporcionar recursos extrapresupuestarios adicionales a la OMPI para que lleve a cabo su labor de ayuda a los países en desarrollo a fin de que se beneficien del sistema de P.I. y, en estrecha colaboración con los Estados miembros y los círculos de donantes, establecer fondos fiduciarios u otro tipo de fondos de contribución voluntaria específicos para los PMA. | Las consultas con los donantes fueron sumamente ilustrativas, ya que permitieron ahondar la comprensión de sus mecanismos y aumentar las posibilidades de movilización de recursos.  Enlace de información sobre la Conferencia:  *[http://www.wipo.int/meetings/en/details.jsp?meeting\_id=19405](http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=19405)*  El informe de evaluación presentado a la novena sesión del Comité (CDIP/9/3) puede consultarse en:  <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=202623> | i) Reconocer y respaldar una estrategia polifacética para la movilización de recursos que exige, como mínimo, un lapso de cuatro años para producir resultados concretos.  ii) Seguir supervisando el progreso de la movilización de recursos por medio del programa 20.  iii) Considerar un examen más profundo de la eficiencia y la eficacia al término de un plazo de cuatro años.  iv) Verificar si es adecuado establecer un fondo fiduciario independiente de donantes múltiples para los PMA.  v) Considerar enfoques alternativos para respaldar a los PMA, por ejemplo, intensificando la colaboración con los asociados multinacionales, al igual que el apoyo para los PMA en los fondos fiduciarios existentes.  vi) Fomentar el apoyo adicional en el seno de la OMPI para aumentar la capacidad de la Organización de elaborar propuestas de proyecto con miras a respaldar la movilización de recursos y darle impulso, reconociendo asimismo el tiempo y los recursos necesarios. |

ii) Base de datos de asistencia técnica en materia de P.I. (IP-TAD)

DA\_05\_01 – Recomendación 5

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y RESULTADOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| Diseño y elaboración de una base de datos consolidada y los programas informáticos necesarios para ejecutar todas las actividades de asistencia técnica de la OMPI y actualizar periódicamente la base de datos. | Un nuevo sistema informático llamado Sistema del Sector de Desarrollo (DSS) lleva utilizándose desde septiembre de 2010. Se trata de un sistema totalmente integrado que comprende:  a) El Sistema de Actividades de Desarrollo de P.I.  b) La Lista de consultores de la OMPI (ROC)  El DSS está disponible en <http://www.wipo.int/tad/es/index.jsp> y <http://www.wipo.int/roc/es/index.jsp> respectivamente.  El informe de evaluación fue presentado a la novena sesión del Comité (CDIP/9/4) y puede consultarse en:  <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=203283> | i) Elaborar un documento de opciones que sirva como plan de transición e indique las distintas alternativas para sincronizar y/o integrar el proyecto IP-TAD en el sistema de PRi. La elaboración del documento y su presentación ante el Equipo Directivo Superior de la OMPI debe realizarse durante 2012, y este decidirá si hay que fusionar la base de datos IP-TAD con el sistema de PRi, cuándo y cómo, o conservarla como un archivo para datos de años anteriores.  ii) Dar respuesta a los requisitos de los usuarios: Cualquiera que sea la opción elegida de plan de transición para el proyecto IP-TAD, la solución tecnológica debe necesariamente tener en cuenta las conclusiones de dicha evaluación en lo relativo a la aplicación del proyecto y a los requisitos de los usuarios internos y externos en materia de información.  iii)Dar más difusión al proyecto IP-TAD, o a su sustituto en el marco de la PRI, para que mejore su pertinencia y su utilización. Objetivo a largo plazo: emprender iniciativas de marketing más amplias relacionadas con el proyecto IP-TAD, como la elaboración de estadísticas anuales relacionadas con las actividades de asistencia técnica. Objetivo a corto plazo: aumentar la visibilidad del proyecto IP-TAD en el sitio web de la OMPI, ya que distintas partes interesadas externas han tenido dificultades para localizarlo. |

iii) Acceso a bases de datos especializadas – Fase I  
DA\_08\_01 – Recomendación 8

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y RESULTADOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| Facilitación de acceso a los conocimientos tecnológicos, mediante bases de datos especializadas y publicaciones técnicas sobre patentes, para los usuarios de los países en desarrollo y los PMA, en particular las oficinas de patentes, con el fin de que puedan realizar búsquedas más eficaces en materia de patentes.  El proyecto aRDi, puesto en marcha en julio de 2009, forma parte de este proyecto, concretamente, en la prestación de asistencia a los países para la creación de centros de apoyo a la tecnología y la innovación (CATI) junto con la correspondiente red. | Los contenidos del Programa Acceso a la Investigación para el Desarrollo y la Innovación (aRDi)  aumentaron sustancialmente hasta alcanzar las 10.000 obras periódicas y libros, al tiempo que la cifra de usuarios institucionales crece también con rapidez.  La cifra de usuarios institucionales del Programa de Acceso a la información especializada sobre patentes (ASPI) sigue en aumento.  Se firmaron 35 acuerdos de prestación de servicios y se establecieron redes nacionales de centros de apoyo a la tecnología y la innovación (CATI).  Se publicó la plataforma de gestión de conocimientos “eTISC” (http://etisc.wipo.org) y el sitio web sobre CATI se renovó a fondo.  El informe de evaluación fue presentado a la novena sesión del Comité (CDIP/9/5) y puede consultarse en:  <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=203099> | A partir del documento de proyecto, se incluyen las medidas para la fase II:  i) Garantizar que las plantillas de supervisión y evaluación interna sean útiles a efectos de gestión y toma de decisiones.  ii) Emplear indicadores de rendimiento y de cumplimiento de objetivos específicos, cuantificables, asequibles, pertinentes y de duración determinada con el fin de medir los efectos del proyecto, incluso para los beneficiarios.  iii) Crear y aplicar un completo marco de gestión del proyecto (por ejemplo, con un enfoque de marco lógico) con miras a establecer vínculos entre el cumplimiento de objetivos, los resultados, las actividades y los recursos del proyecto, y a fin de incluir riesgos y premisas.  iv) Planificar y poner en marcha mecanismos de supervisión y evaluación (interna) para llevar el seguimiento de la incidencia y la sostenibilidad a largo plazo en los países. |

iv) Base de datos de vinculación para atender las necesidades de desarrollo en materia de P.I. (IP-DMD)

DA\_09\_01 – Recomendación 9

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y RESULTADOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| Elaboración de una base de datos y de programas informáticos para crear un proceso eficaz de correspondencia entre las necesidades de desarrollo de los países en materia de P.I. y los donantes. | La IP-DMD se puso en marcha en agosto de 2011. La IP‑DMD ya está para lista facilitar la correspondencia entre las ofertas potenciales y las necesidades de los Estados miembros.  El sistema está disponible en: <http://www.wipo.int/dmd>  El informe de evaluación presentado a la décima sesión del Comité (CDIP/10/3) puede consultarse en: <http://www.wipo.int/meetings/en/doc_details.jsp?doc_id=217446> | i) Las líneas de responsabilidad y los procedimientos de organización del flujo de trabajo necesitan una aclaración inmediata. Esto significa definir la función de:   * la Sección de Servicios de Internet; * el Sector de Cuestiones Mundiales; * las Oficinas Regionales; y * el equipo de Proyectos Especiales.   i) Comenzar lo antes posible las actividades de promoción, tanto interna como externamente, con la participación del equipo del proyecto en reuniones regionales, para que los Estados miembros y otras partes interesadas conozcan la existencia de esta herramienta.  iii) La OMPI debe intensificar sus contactos con los donantes con el fin de solicitar apoyo para las peticiones incluidas en la base de datos.  iv) Reconocer las prioridades de los países para garantizar que se ideen proyectos adecuados que se incluirán en la base de datos.  v) Arraigar la base de datos con mayor firmeza en el marco de resultados, el presupuesto ordinario y las metas estratégicas de la OMPI, para asegurar que los fondos canalizados por conducto de la misma queden visibles como resultados obtenidos.  vi) Acordar las metas en relación con la base de datos, por ejemplo, en cuanto al número y los tipos de donantes y las peticiones previstas, así como el número de asociaciones creadas. |

v) Proyecto piloto para la creación de academias nacionales de P.I.

DA\_10\_01 – Recomendación 10

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y RESULTADOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| Proyecto piloto de creación de academias nacionales de P.I. en fase de implantación en los países en desarrollo y a los PMA a fin de que establezcan instituciones de formación en P.I. con los mínimos recursos posibles para satisfacer la creciente demanda en esta esfera de especialistas y profesionales de la P.I., funcionarios gubernamentales y otros sectores interesados. | Un total de seis academias nacionales de P.I. se han creado en el marco de este proyecto.  Se ha preparado un conjunto de herramientas y materiales de formación como referencia para aquellos países que desean establecer sus propias academias nacionales de P.I. que puede consultarse en: <http://www.wipo.int/academy/en/about/startup_academies/>  El informe de evaluación presentado a la novena sesión del Comité (CDIP/9/6) puede consultarse en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=202199> | i) Proceso piloto:   * Ampliar dos años más el proceso piloto a fin de llevarlo a buen término; y * Extraer las mejores prácticas que se habrían de emplear en caso de ampliación del mismo.   ii) Documento del proyecto:   * Modificar el documento del proyecto a fin de definir mejor la estrategia de ejecución. * Aumentar la eficacia y la flexibilidad del proceso y conseguir que este responda a la demanda existente.   iii) Utilidad y eficacia:  elaborar instrumentos y metodologías que se puedan poner a disposición de los Estados miembros sobre la futura orientación del proyecto una vez finalizada la fase II.  iv) Sinergia y sostenibilidad: en la fase II:   * Prestar mayor atención a la necesidad de reforzar la sinergia dentro y fuera de la OMPI. * Prestar mayor atención a la sostenibilidad. |

vi) Proyecto de instituciones de P.I. eficaces

DA\_10\_02 – Recomendación 10

| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y RESULTADOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| --- | --- | --- |
| Creación de soluciones de automatización diseñadas a medida para las oficinas de P.I. Los cuatro componentes del proyecto abordan:  1. la instalación de la infraestructura de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y de sistemas de comunicación electrónica diseñados a medida para la OAPI;  2. la instalación de la infraestructura de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y de sistemas de comunicación electrónica diseñados a medida para la ARIPO;  3. soluciones de automatización, diseñadas a medida, en tres instituciones de P.I. de PMA; y  4. talleres sobre automatización destinados a facilitar la difusión y el intercambio de experiencias nacionales. | Proyecto de la OAPI:  Se emprendió la labor preparatoria para implantar el Sistema de Automatización de la Propiedad Industrial (IPAS). Además se adquirió el equipo necesario para que la oficina pudiera prestar apoyo al plan de la OAPI, y se seleccionaron dos Estados miembros, a saber, Senegal y el Gabón, para que participaran en el proyecto. Se configuró el sistema para el flujo de trabajo de la OAPI respecto al subproyecto de nombres comerciales. Se procedió a la migración de los datos y se impartió una formación a los usuarios sobre la utilización del sistema.  Proyecto de la ARIPO:  Un sistema de intercambio electrónico de datos correspondientes a las notificaciones entre la ARIPO y cinco de las oficinas de sus Estados miembros (Botswana, Ghana, Kenya, Namibia y Uganda) se instaló con éxito y se está utilizando ampliamente. El sistema también ha sido solicitado por tres otros Estados miembros. Este sistema permite la supresión de las notificaciones en papel entre la ARIPO y los miembros.  El informe de evaluación presentado a la décima sesión del Comité (CDIP/10/4) puede consultarse en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=217428> | i) La Secretaría de la OMPI debería modificar el documento del proyecto con el fin de:   * incluir instrumentos que puedan ayudar al beneficiario a supervisar los progresos realizados y medir las repercusiones del proyecto. * dar carácter obligatorio a la presentación de informes de progreso por parte de los beneficiarios. * diferenciar el proyecto de las actividades habituales de asistencia técnica de la Secretaría de la OMPI. * mejorar los acuerdos contractuales con los proveedores locales de equipos TIC en relación con la calidad y el servicio de posventa.   ii) la Secretaría de la OMPI debe completar la ejecución del proyecto tal y como se expuso en el documento del proyecto, incorporando las actividades en el marco del presupuesto ordinario. Concretamente:   * fortalecer el proyecto de la ARIPO en los cinco países y ampliarlo a otros Estados miembros; * hallar recursos y completar el proceso de instalación del sistema de TCI en la OAPI para hacer posible el intercambio de datos con los dos Estados miembros (Senegal y Gabón) en cuestión, que dependen también de la disponibilidad de recursos de la OAPI; y. * estudiar la posibilidad de que los talleres de formación para compartir experiencias y enseñanzas extraídas pasen a ser una actividad de carácter anual en la región.   iii) La Secretaría de la OMPI debe tener en cuenta el concepto de cofinanciación en su estrategia de aplicación y ejecución del proyecto en el futuro.  iv) La Secretaría de la OMPI y las OPI deben velar por la sostenibilidad del proyecto proporcionando los recursos necesarios para la finalización y la continuidad del proyecto. |

vii) Estructura de apoyo a la innovación y la transferencia de tecnología para las instituciones nacionales de P.I.

DA\_10\_03 – Recomendación 10

| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y RESULTADOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| --- | --- | --- |
| Crear y poner a prueba o, en la medida en que ya existan, actualizar y mejorar módulos y material relativos a la gestión de los derechos de P.I. recurriendo para ello a instituciones académicas y de investigación, lo que implica también el establecimiento de oficinas de transferencia de tecnología en los organismos estatales de investigación, el análisis de mecanismos de transferencia de tecnología (en particular, acuerdos de licencia) y el aumento de capacidades en la redacción de solicitudes de patente. | Finalización de siete guías o manuales sobre transferencia de tecnología y de las pruebas *in situ* de estos nuevos materiales en diferentes países a los fines de asistir a los Estados miembros en la elaboración y mejora de la capacidad institucional nacional sobre P.I. Las guías o manuales son:  i) Libro de ejercicios sobre redacción de patentes;  ii) Guía práctica para la valoración de los activos intangibles en las instituciones de investigación;    iii) Carpeta de formación para la valoración de la P.I. adaptada a las instituciones académicas;  iv) Carpeta de formación sobre modelos de contratos relacionados con la P.I. para las universidades y organizaciones de investigación con financiación pública;  v) Guía de concesión de licencias de marcas;  vi) Guía sobre la gestión estratégica de las redes de innovación colectiva; y  vii) *Guía sobre comercialización de la P.I.*  El portal ITTS puede consultarse en:  <http://www-ocmstest.wipo.int/innovation/es/index.html>  El informe de evaluación presentado a la novena sesión del Comité (CDIP/10/8) puede consultarse en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=219464> | i) Examinar la mejor manera de identificar y respaldar las necesidades continuas de actualización de los materiales existentes y la creación de nuevos contenidos que ayuden a las instituciones nacionales en la esfera de la innovación y la transferencia de tecnología.  ii) Analizar con detenimiento y evaluar las opciones para proporcionar acceso por Internet continuo, gratuito y abierto a los materiales y recursos relativos a la innovación y la transferencia de tecnología.  iii) Con miras a mejorar la eficacia, la eficiencia y la pertinencia de los materiales actuales y futuros sobre la innovación y la transferencia de tecnología las oficinas regionales de la OMPI y oficinas nacionales de la OMPI deben concertar alianzas con el fin de informar a las partes interesadas nacionales sobre la disponibilidad de los materiales distribuidos por Internet, y enviar los comentarios sobre la experiencia de los usuarios a la Secretaría y a los Estados miembros. |

viii) Mejora de la capacidad de las instituciones de P.I. de ámbito nacional, subregional y regional y de los respectivos usuarios

DA\_10\_05 – Recomendación 10

| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y RESULTADOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| --- | --- | --- |
| El proyecto tiene por fin:  a) aumentar la capacidad de las instituciones nacionales de P.l. mediante la adopción de un criterio integrado y de una metodología estándar para la formulación de estrategias nacionales de P.I. que estén en sintonía con las necesidades y prioridades de desarrollo en el plano nacional;  b) fortalecer las instituciones  regionales y subregionales de  P.I., prestando con ese fin  asistencia en la instauración de  mecanismos de cooperación a  nivel subregional;  c) mejorar la capacidad de las instituciones de P.I. y de apoyo a las pymes mediante la creación de herramientas adecuadas y la organización de actividades de formación. | Los seis países piloto concluyeron la formulación de estrategias nacionales de P.I. y planes de acción utilizando la metodología de la OMPI propuesta, y han remitido los documentos de estrategia a sus respectivos gobiernos para su aprobación.  Se ha creado un grupo de expertos nacionales e internacionales con mucha experiencia, que constituye un valioso recurso para prestar asistencia a otros posibles países interesados en el proceso de formulación de estrategias de P.I.  El informe de evaluación presentado a la décima sesión del Comité (CDIP/10/7) puede consultarse en: http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=219342 | i) Para la DACD y la SGRP:   * velar por una concepción y una gestión más rigurosas; * velar por que el documento del proyecto incluya un objetivo general, claridad en las premisas, los riesgos y las estrategias de mitigación de riesgos, la estrategia de comunicación y el plan de transición.   ii) Respecto de los resultados:  Establecer vínculos claros y lógicos entre productos y resultados y, a ese respecto, considerar la posibilidad de utilizar un marco lógico. Eso implica dar indicaciones para que las estrategias de ejecución escogidas garanticen que los productos generen los resultados y los efectos previstos.  iii) Con el objeto de evaluar debidamente la eficacia de los proyectos en relación con su costo, adoptar un sistema que permita supervisar actividades específicas de los proyectos de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo.  Como parte de la actividad de supervisión de los proyectos, incumbe a los Directores de proyectos esforzarse por realizar un seguimiento de los gastos sobre la base de categorías de costos y actividades que consten en los proyectos aprobados.  iv) Sostenibilidad a largo plazo:   * Elaborar un plan de transición para incorporar las iniciativas de los proyectos en el presupuesto por programas ordinario o transferir la responsabilidad de las actividades/seguimiento a los Estados miembros beneficiarios. * Incorporar el proyecto en las actividades de las Oficinas Regionales, la Sección de pymes de la División de Innovación y los programas normales de la OMPI y/o poner dicho proyecto en manos de los países beneficiarios. * Prestar asistencia a otros Estados miembros que no se hayan beneficiado de la fase piloto para utilizar y/o adaptar las metodologías y las herramientas elaboradas en el marco del proyecto. |

Proyectos temáticos

ix) La propiedad intelectual y el dominio público

DA\_16\_20\_01 – Recomendaciones 16, 20

| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y RESULTADOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| --- | --- | --- |
| Habida cuenta de la importancia del dominio público, el proyecto constará de una serie de estudios y encuestas en los que se analizarán las prácticas adecuadas y los instrumentos disponibles para distinguir el contenido que pertenece al dominio público e impedir su apropiación por particulares. Los estudios y encuestas facilitarán la planificación de medidas posteriores, a saber, la posible preparación de directrices o la elaboración de instrumentos que faciliten el reconocimiento y el acceso al material que forma parte del dominio público. El proyecto se divide en tres apartados que abordarán la cuestión desde las perspectivas del derecho de autor, las marcas y las patentes. | Derecho de autor  El Estudio exploratorio sobre el derecho de autor y los derechos conexos y el dominio público (CDIP/7/INF/2)  puede consultarse en:  <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=161162>  El segundo estudio sobre los sistemas de registro voluntario puede consultarse en: <http://www.wipo.int/copyright/es/registration/registration_and_deposit_system_03_10.html>  El estudio sobre los sistemas y las prácticas existentes en el ámbito privado para la catalogación de obras protegidas por el derecho de autor puede consultarse en: <http://www.wipo.int/export/sites/www/meetings/en/2011/wipo_cr_doc_ge_11/pdf/survey_private_crdocystems.pdf>  Marcas  El estudio sobre la apropiación indebida de signos puede consultarse en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=200622>  Patentes  El estudio de viabilidad sobre la creación de bases de datos de registros de patentes nacionales y el estudio sobre las patentes y el dominio público, examinados durante la octava sesión del Comité (CDIP/8/INF/2 y 3) pueden consultarse en:  <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=182861>  y  <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=182822>  El informe de evaluación presentado a la novena sesión del Comité (CDIP/9/7) puede consultarse en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=200703> | No se han formulado recomendaciones sobre la orientación o el alcance de las futuras actividades del proyecto. A continuación figuran las conclusiones propuestas:  Gestión del proyecto  i) El proyecto debe tener un alcance más específico y un mandato más claro.  ii) Los estudios deben estar más orientados a la acción para ayudar a los Estados miembros a adoptar medidas concretas en el futuro.  iii) Ya que las cuestiones tratadas en cada área son diferentes, podría resultar más viable separar los diferentes componentes del proyecto (patentes, derecho de autor y marcas), y que el sector pertinente de la Secretaría los gestione por separado. Esto podría mejorar la eficacia y profundidad del análisis.  iv) Los ejercicios de autoevaluación son cualitativos y son más que una simple indicación sobre la situación de la ejecución del proyecto.  Nuevas directrices y herramientas  No se han elaborado nuevas herramientas o directrices para mejorar el acceso a contenidos que han pasado a ser de dominio público o para preservar conocimientos que han pasado a ser de dominio público. Las razones que explican este resultado son la falta de orden y de tiempo. |

x) Propiedad intelectual y políticas en materia de competencia

DA\_7\_23\_32\_01 – Recomendaciones 7, 23, 32

| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y RESULTADOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| --- | --- | --- |
| Con el fin de promover un mejor entendimiento de la interfaz entre la propiedad intelectual y las políticas en materia de competencia, particularmente en los países en desarrollo y los países con economías en transición, la OMPI emprenderá toda una serie de estudios en los que se analizarán prácticas recientes, la evolución jurídica, la jurisprudencia y los recursos legales disponibles en determinados países y regiones, centrándose en particular en las cuestiones que plantea la negociación de licencias en el ámbito de la P.I. Se organizará, además, una serie de seminarios subregionales y de simposios en Ginebra a los fines de promover un intercambio de experiencias en ese ámbito. En los programas de la OMPI de formación en negociación de licencias se incluirá un apartado sobre los aspectos de la concesión de licencias favorables a la competencia y sobre las prácticas de concesión de licencias contrarias a la libre competencia, y se organizará una Reunión Mundial sobre las nuevas Modalidades de Concesión de Licencias de Derecho de Autor. | Se han concluido los siguientes estudios que han sido examinados por el CDIP:  1. Interacción de los organismos encargados de la propiedad intelectual y las leyes de competencia (CDIP/8/INF/4);  2. Relación entre el agotamiento de los derechos de propiedad intelectual y el derecho de la competencia (CDIP/8/INF/5);  3. Análisis sobre los estudios económicos y jurídicos sobre los efectos de los derechos de P.I. como obstáculo (CDIP/8/INF/6 Corr.); y  4. Estudio sobre el uso anticompetitivo de los procedimientos judiciales para hacer valer derechos de propiedad intelectual (P.I.): litigios temerarios (documento CDIP/9/INF/6).  Los tres estudios sobre la P.I. y la competencia pueden consultarse en:  <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=182844>  <http://www.wipo.int/meetings/en/doc_details.jsp?doc_id=182864>  <http://www.wipo.int/meetings/en/doc_details.jsp?doc_id=194637>  y  <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=199801>  El informe de evaluación presentado a la novena sesión del Comité (CDIP/9/8) puede consultarse en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=200739> | No se han formulado recomendaciones sobre la orientación o el alcance de las futuras actividades del proyecto. A continuación figuran las conclusiones propuestas:  Diseño del proyecto  El período de ejecución del proyecto debe ser más largo (probablemente tres años). Además, uno de los objetivos del proyecto, en concreto, "el fomento de las prácticas de licencia favorables a la competencia" puede haber resultado demasiado ambicioso, y, lo que es más importante, difícil de medir.  Gestión del proyecto  Una mayor coordinación externa habría garantizado una colaboración más estrecha con otras organizaciones internacionales pertinentes, como la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), la Organización Mundial del Comercio (OMC) y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). |

xi) Proyecto sobre la propiedad intelectual, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), la brecha digital y el acceso a los conocimientos

DA\_19\_24\_27\_01 – Recomendaciones 19, 24, 27

| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y RESULTADOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| --- | --- | --- |
| El primer apartado del proyecto se ocupa del derecho de autor y tiene por finalidad ofrecer a los Estados miembros una fuente de información pertinente y atinada sobre las oportunidades que ofrecen los nuevos modelos de distribución de la información y el contenido creativo, centrándose en las esferas de educación e investigación, elaboración de programas informáticos y servicios electrónicos de información (a saber, revistas electrónicas e información que procede de las instituciones públicas).  El segundo apartado está centrado en la digitalización de los documentos de propiedad industrial y tiene por objetivo crear una base de datos que mejore el acceso público al contenido digital y adquirir la competencia necesaria para crear una base de datos nacional sobre P.I. que facilite el acceso a los usuarios. | Derecho de autor  El estudio sobre “La utilización del derecho de autor para promover el acceso a la información y el contenido creativo”, se presentó al CDIP en su novena sesión.  Digitalización de documentos nacionales de propiedad industrial.  El apartado de digitalización: este apartado se implantó en distintos niveles en 17 oficinas de P.I., incluida la Organización Regional Africana de la Propiedad Intelectual (ARIPO). En la mayoría de oficinas de P.I. se registraron avances en la digitalización de sus registros de patentes, y seis oficinas de P.I. y la ARIPO concluyeron el proyecto de forma íntegra.  El estudio sobre el derecho de autor está disponible en:  <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=202179>  El informe de evaluación presentado a la décima sesión del Comité (CDIP/10/5) puede consultarse en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=217825> | i) La Secretaría de la OMPI debe aportar las siguientes modificaciones al documento del proyecto a fin de poder utilizarlo en la ejecución de proyectos de esa naturaleza en el futuro:   * Incluir criterios de evaluación estándar para la participación de las oficinas de P.I. que abarquen aspectos del desarrollo. * Incluir instrumentos que puedan ayudar a las oficinas de P.I. a supervisar los progresos realizados y medir las repercusiones del proyecto. * Dar carácter obligatorio a la presentación de informes sobre progreso por parte de las oficinas de P.I. * Diferenciar el proyecto de las actividades habituales de asistencia técnica de la División de Modernización de Infraestructuras. * Simplificar los procedimientos de adquisición para los proveedores externos.   ii) Se considera esencial evaluar la posible creación de nuevas actividades para la OMPI, que aún deben quedar definidas por medio de una evaluación de viabilidad. De esta manera, la OMPI debe examinar el tipo de apoyo que ha de recibir la División de Derecho de Autor para realizar ese estudio, así como los fondos necesarios para realizar toda nueva actividad, incluidas las actividades de divulgación y sensibilización.  iii) A fin de garantizar la sostenibilidad constante del componente de digitalización, se recomienda que la Secretaría de la OMPI complete la ejecución del proyecto, en particular para:   * Encontrar recursos destinados a finalizar el componente sobre digitalización en todas las 16 oficinas de P.I. que participan en el proyecto. * Estudiar la manera de proporcionar el respaldo necesario para garantizar que se lleve a cabo el proceso de digitalización de nuevas solicitudes de patente y fomentar la adopción de un proceso similar para los registros y las solicitudes de registro de marcas en las oficinas de P.I. participantes. |

xii) Creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes

DA\_19\_30\_31\_01 – Recomendaciones 19, 30, 31

| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y RESULTADOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| --- | --- | --- |
| El objetivo de este proyecto es prestar a los países en desarrollo, incluidos los PMA, según lo soliciten, servicios que faciliten el uso de la información sobre patentes correspondiente a determinados sectores de la tecnología con miras a propiciar la innovación y la I+D a escala local, en colaboración con otras organizaciones intergubernamentales. Se redactarán informes sobre la actividad de patentamiento, aprovechando los ingentes recursos existentes de información sobre patentes, para presentar un análisis de las tecnologías específicas y los derechos de P.I. conexos en determinadas esferas de la tecnología; mediante una guía didáctica en formato electrónico disponible en DVD o en Internet, se impartirá formación acerca del uso y la explotación de la información sobre patentes; y se organizarán conferencias, talleres y cursos de formación para los usuarios, en particular, para el personal de los CATI. | Se ha finalizado la elaboración de diez informes sobre análisis de la actividad de patentamiento en el campo de las vacunas, el atazanavir, el ritonavir, la cocción solar, la desalación, la depuración del agua, las enfermedades desatendidas y la tolerancia a la salinidad.  Guía didáctica en formato electrónico  Se publicó oficialmente en noviembre de 2012 la guía didáctica en formato electrónico interactiva sobre el uso y la explotación de la información sobre patentes.  Los informes sobre análisis de la actividad de patentamiento pueden consultarse en:  <http://www.wipo.int/patentscope/en/programs/patent_landscapes/index.html>  La Guía didáctica en formato electrónico puede consultarse en:  <http://www.wipo.int/tisc/es/etutorial.html>  El informe de evaluación presentado a la décima sesión del Comité (CDIP/10/6) puede consultarse en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=217682> | i) Determinar la duración del proyecto teniendo en cuenta un cálculo razonable del tiempo necesario.  ii) Adaptar los indicadores verificables objetivamente del proyecto a los cambios previstos a largo plazo.  iii) Incluir la supervisión y/o la autoevaluación de los resultados dentro del presupuesto del proyecto.  iv) Incluir en el documento del proyecto un presupuesto basado en resultados que asigne gastos con arreglo a partidas presupuestarias a cada uno de los resultados previstos y en función de los costos de gestión del proyecto.  v) Evaluar los riesgos con arreglo al grado de incidencia negativa que puedan tener.  vi) Incluir en los documentos del proyecto, determinados supuestos (condiciones externas que deben darse para alcanzar los objetivos).  vii) Especificar claramente la coordinación entre la OMPI y otras organizaciones (explicando qué medidas conjuntas se adoptarán y quiénes serán sus responsables).  viii) Evaluar periódicamente, en los informes de autoevaluación, la pertinencia, la eficiencia y las probabilidades de sostenibilidad.  ix) En los informes financieros que se presenten, vincular los gastos a las partidas presupuestarias y asignarlos a distintos resultados y costos generales del proyecto. |

xiii) Proyecto sobre la mejora del marco de la OMPI de gestión por resultados para respaldar la supervisión y evaluación de las actividades de desarrollo

DA\_33\_38\_41\_01 – Recomendaciones 33, 38, 41

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y RESULTADOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| i) Concebir, desarrollar e instaurar un marco sostenible y coherente de supervisión y evaluación de resultados centrado en las actividades de la OMPI relacionadas con el desarrollo así como con las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo.  ii) fortalecer la capacidad para efectuar apreciaciones objetivas de la repercusión de las actividades de la Organización en el desarrollo; y  iii) Revisar las actividades de asistencia técnica en curso en la OMPI en la esfera de la cooperación para el desarrollo, con miras a sentar las bases de la labor futura. | i) Se elaboró el primer presupuesto por resultados, incluida una estimación de la cuota asignada a actividades para el desarrollo por resultado;  ii) Se reforzó el marco de evaluación (indicadores, referencias de base, metas);  iii) Se concluyó el examen independiente del CDIP sobre la asistencia técnica que presta la OMPI;    iv) El desarrollo se incorporó en todas las metas estratégicas sustantivas; y  v) Se fortaleció la capacidad de los directores respecto de la planificación por resultados, en particular de las actividades orientadas al desarrollo.  El presupuesto por programas para 2014/15 puede consultarse en:  <http://www.wipo.int/about-wipo/es/budget/>  El examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo puede consultarse en:  <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=182842>  El informe de evaluación presentado a la duodécima sesión del Comité (CDIP/12/4) puede consultarse en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=250693> | i) Proporcionar nuevas descripciones de las actividades planificadas y de sus vínculos con otras iniciativas en la documentación del proyecto.  ii) La Sección de Gestión y Rendimiento de los Programas debe fortalecer el marco de gestión por resultados y su énfasis en el desarrollo, organizar una nueva serie de cursillos de gestión por resultados; alentar a las oficinas de P.I. nacionales y demás interesados a que colaboren con la OMPI en la compilación de los datos sobre supervisión necesarios dentro del contexto de los planes nacionales vinculados a los planes de P.I. nacionales.  iii) Acelerar la aplicación de los planes nacionales de la OMPI que incorporan marcos de evaluación del desarrollo a nivel nacional.  iv) La División de Coordinación de la Agenda para el Desarrollo (DACD) debe llevar a cabo una evaluación de las evaluaciones de los proyectos de la A.D. se han llevado a ejecución hasta la fecha (sobre las metodologías y métodos utilizados, la validez de los resultados, la claridad de las recomendaciones, etc.); la DACD también debe establecer un mecanismo de seguimiento transparente de las consecuencias y la aplicación de estas constataciones y recomendaciones resultantes de las evaluaciones. |

xiv) Fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a las tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo

DA\_19\_30\_31\_02 – Recomendaciones 19, 30, 31

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y RESULTADOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| Contribuir a fortalecer las capacidades a escala nacional en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo que afrontan los PMA. En particular, estudiar las posibilidades de transmisión de tecnologías apropiadas en un nivel de entrada adecuado en la práctica mediante la colaboración con los sectores interesados gubernamentales y no gubernamentales de los PMA. | El proyecto se ha ejecutado en tres PMA, a saber, Bangladesh, Nepal y Zambia. Los grupos de expertos en el plano nacional de cada uno de esos países designaron las necesidades prioritarias de sus respetivos países.  El informe de evaluación presentado a la duodécima sesión del Comité (CDIP/12/3) puede consultarse en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=250694> | i) Se debe aprobar la Fase II del proyecto. Por consiguiente, el CDIP debe considerar los siguientes factores:   * El suministro de apoyo a los tres países piloto para la aplicación de sus planes de actividades. * Ampliar el alcance del proyecto para incluir nuevos participantes de los PMA. * Participar a título experimental en el proyecto de ciertos países en desarrollo seleccionados.   ii) Se debe modificar el documento de proyecto para abordar los siguientes aspectos:   * Proporcionar criterios de selección claros y de amplio alcance en relación con los países participantes para que el proyecto esté más impulsado por la demanda, y resulte más pertinente y sostenible. * Introducir acuerdos de asociación o memorandos de entendimiento para aclarar las funciones y obligaciones de los países participantes y de la OMPI. * Elaborar directrices relativas a la Identificación de los ámbitos con necesidades (consultas, fijación de prioridades, propiedad y documentación adecuada de los procesos). * Grupos de expertos nacionales: elaborar directrices en las que se describan: los criterios de selección, la composición, el mandato, la presidencia, las prestaciones e incentivos, la coordinación y el estatuto jurídico. * La aplicación de los planes de trabajo debe ser una parte obligatoria del proyecto y se ha de negociar en los acuerdos de asociación. * La duración de dos años del proyecto debe ser mantenida y utilizada más eficazmente. * Ampliar el alcance de los principales ámbitos del proyecto identificados por la OMPI (medio ambiente, agricultura, energía e industrias).   iii) La Secretaría de la OMPI debe revisar el acuerdo en relación con la búsqueda y la elaboración de informes sobre el análisis de la actividad, a saber:   * Realizar la búsqueda en la OMPI y permitir la participación de expertos nacionales en la búsqueda de patentes a fin de adquirir las capacidades necesarias. * Propiciar más oportunidades de interacción personal entre los expertos nacionales, los consultores internacionales y los expertos de la OMPI durante la elaboración de los informes relativos al análisis de las tecnologías apropiadas.   iv) Para incrementar la sostenibilidad, la Secretaría de la OMPI debe velar por los siguientes factores:   * Garantizar que la División de los PMA de la OMPI debe asignar un mayor volumen de recursos a la administración del proyecto, y promover el fortalecimiento de capacidades de los Estados miembros. * La integración de la utilización de tecnologías apropiadas en las estrategias nacionales de P.I. de los países participantes. |

xv) Acceso a bases de datos especializadas – Fase II  
DA\_08\_02 – Recomendación 8

| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y RESULTADOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| --- | --- | --- |
| Facilitación de acceso a los conocimientos tecnológicos, mediante bases de datos especializadas y publicaciones técnicas sobre patentes, para los usuarios de los países en desarrollo y los PMA, en particular las oficinas de patentes, con el fin de que puedan realizar búsquedas más eficaces en materia de patentes.  En la fase II del proyecto se espera mantener y reforzar el apoyo a los países que participaron en la fase I, y ampliar el proyecto a los países que no participaron en la fase I por medio de los siguientes objetivos: i) impulsar la creación de nuevos CATI, y apoyar y mejorar sus programas de formación; ii) perfeccionar los programas ASPI (acceso a la información especializada sobre patentes) y aRDI (acceso a la investigación para el desarrollo y la innovación); y iii) crear una nueva plataforma de CATI de gestión del conocimiento para facilitar el intercambio entre distintos centros CATI. | >600% de aumento del número de instituciones que utilizan el programa aRDi (de unas 30 a más de 200)  300% de aumento del número de instituciones que utilizan el programa ASPI (de 6 a 20)  Mayor intercambio de prácticas óptimas, con unos 650 usuarios registrados en la plataforma de gestión de conocimientos “eTISC” para finales de 2013, y 520 contribuciones.  Se añadieron siete seminarios de formación por Internet al sitio web de los CATI (seis en inglés y uno en francés), y se prevé impartir más seminarios de forma periódica en cinco idiomas. Se distribuyeron más de 2.000 ejemplares en formato CD-ROM de la guía didáctica en formato electrónico  39 centros CATI han firmado un acuerdo de prestación de servicios y han participado en un primer taller de formación a finales de 2013.  Se realizaron 56 talleres nacionales de formación y ocho seminarios regionales.  Se publicó la plataforma de gestión de conocimientos “eTISC” (http://etisc.wipo.org).  Guía electrónica sobre el uso y la explotación de información de patentes, disponible en CD-ROM y en Internet en: <http://www.wipo.int/tisc/es/etutorial.html>. | i) Seguir proporcionando apoyo a este proyecto, considerándolo como una actividad integrada en el Sector de la Infraestructura Mundial, y determinar si las disposiciones presupuestarias en vigor, a saber, que alrededor del 60% de las actividades sean financiadas con cargo a dependencias externas a este Sector, constituye la forma de gestión presupuestaria más eficaz para este proyecto.  ii) Se recomienda a los Estados miembros y a las oficinas nacionales de P.I. que cuentan actualmente con una red de CATI o prevén crearla, que brinden el apoyo necesario para fomentar su sostenibilidad a largo plazo.  iii) Se recomienda a la Sección de Apoyo Tecnológico y a la Innovación de la Secretaría de la OMPI que considere la forma de adaptar sus actividades para respaldar la sostenibilidad a largo plazo de los CATI.  iv) Se recomienda que todas las principales partes interesadas en el proyecto (Secretaría de la OMPI, oficinas nacionales de P.I. e instituciones anfitrionas) consideren la manera de integrar más cabalmente a los CATI en las iniciativas generales en materia de tecnología e innovación. |

xvi) Proyecto piloto para la creación de academias nacionales de P.I.– Fase II

DA\_10\_02 – Recomendación 10

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y RESULTADOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| Proyecto piloto de creación de academias nacionales de P.I. en fase de implantación en los países en desarrollo y a los PMA a fin de que establezcan instituciones de formación en P.I. con los mínimos recursos posibles para satisfacer la creciente demanda en esta esfera de especialistas y profesionales de la P.I., funcionarios gubernamentales y otros sectores interesados.  El objetivo de la fase II es crear estrategias de aplicación hechas a medida y formar al personal interno (formación de formadores) que participe en la creación de los centros locales de formación sobre P.I.; ii) ofrecer programas de formación adaptados a las necesidades locales concretas; iii) facilitar acceso a material de formación y a consultas especializadas a fin de crear una estrategia de aplicación destinada a la institución de formación; iv) aportar herramientas y directrices administrativas y de gestión, con miras a fomentar la autosuficiencia de los centros de formación y la creación de nuevos centros; y v) ayudar a crear un entorno virtual que facilite el acceso al material de formación elaborado en el marco del proyecto y su intercambio. | Cinco centros nacionales de formación sobre P.I. en Colombia, Egipto, Perú, República Dominicana y Túnez ofrecen actualmente programas de formación para participantes externos.  86 formadores han recibido la certificación correspondiente en metodologías de enseñanza y cuestiones sustantivas de la P.I., entre las que figura la promoción del equilibrio adecuado entre la protección de la P.I. y el interés público. Los formadores designados de los cinco países han recibido formación adaptada a cada caso concreto para reforzar sus habilidades didácticas (se impartieron un total de 800 horas de formación en cinco países).  Se idearon y presentaron tres módulos regionales para coordinadores académicos.  Se otorgaron becas completas a 18 formadores principales para cursar programas internacionales de máster en Derecho de la P.I.  Más de 8.480 nacionales de cinco países piloto han recibido formación sobre P.I. por parte de instituciones nacionales piloto de formación en P.I.  Las seis academias piloto son miembros de la Red Mundial de Academias de Propiedad Intelectual (GNIPA).  Se ha preparado un conjunto de herramientas y materiales de formación como referencia para aquellos países que desean establecer sus propias academias nacionales de P.I. que puede consultarse en: | i) Tras las evaluaciones del proyecto, la OMPI debe considerar la posibilidad de elaborar planes de acción o de gestión que permitan responder a cada una de las recomendaciones formuladas.  ii) En futuros proyecto similares, ya estén financiados como proyectos especiales o por conducto del presupuesto ordinario de la OMPI, debe reforzarse la función de las oficinas regionales a lo largo de todo el proyecto en cuestión.  iii) Mediante una coordinación entre la Academia de la OMPI y las oficinas regionales, habrían de elaborarse indicadores que permitan evaluar si se han creado centros de formación verdaderamente autosuficientes, en particular, habida cuenta de que dicha actividad se contempla hoy en el presupuesto ordinario de la OMPI.  iv) Con miras a prestar apoyo a los nuevos centros de formación, la Academia de la OMPI, en coordinación con la oficina regional pertinente, debe elaborar un modelo de evaluación que pueda poner a disposición de los centros a los fines de que sea adaptado y utilizado para evaluar hasta qué punto los formadores tienen la competencia y la capacidad necesarias para asumir la responsabilidad de la formación.  v) La OMPI debe inaugurar oficialmente el proyecto relativo al espacio Wiki y difundirlo entre los Estados miembros.  Debe seleccionarse un moderador para dicho espacio a los fines de fomentar y supervisar debates y observaciones acerca de la creación de instituciones de formación en P.I. y de la formación que se imparta en cada uno de ellos.  vi) El equipo del proyecto, en estrecha coordinación con las oficinas regionales, debe finalizar sin demora la elaboración de una serie de directrices que se están preparando sobre los procedimientos necesarios para crear centros de formación en P.I. autosuficientes. |

xvii) Propiedad intelectual y desarrollo de marcas de producto para el fomento de la actividad empresarial de países en desarrollo y países menos adelantados (PMA)

DA\_4\_10\_01 – Recomendaciones 4, 10

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y RESULTADOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| El proyecto tiene por objetivo respaldar a las comunidades locales de los tres países seleccionados: Panamá, Tailandia y Uganda, en la concepción y aplicación de estrategias destinadas a lograr un uso adecuado de la P.I. para el desarrollo de marcas de producto, centrándose en particular en las indicaciones geográficas y las marcas. | Se han elaborado directrices y procedimientos de certificación y control de calidad.  Se llevaron a cabo 15 actividades de fortalecimiento de capacidades en Panamá, Tailandia y Uganda.  En abril de 2013, se celebró en Seúl una reunión de expertos sobre P.I. y el desarrollo de marcas de producto para el fomento de las actividades empresariales y las comunidades locales.  Se registraron nuevos títulos de P.I.: tres marcas colectivas, una marca, una denominación de origen y una indicación geográfica.  Conferencia sobre la P.I. y el desarrollo de marcas de producto para el fomento de las actividades empresariales y las comunidades locales, celebrada en Seúl, del 24 al 26 de abril de 2013 (<http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=29188>) | i) Para los proyectos de este tipo en el futuro, la Secretaría debe considerar si es ella la más adecuada para gestionar esos proyectos, y en tal caso, usar métodos alternativos de gestión de proyectos.  ii) En el futuro, para los proyectos de este tipo, la Secretaría debería definir más concretamente en qué medida ha de participar y prestar apoyo durante la fase de ejecución.  iii) Los Estados miembros interesados en elaborar proyectos de P.I. y desarrollo de marcas a nivel comunitario deberían invertir en fomentar la capacidad de sus oficinas nacionales de P.I. para apoyar tales proyectos. Otorgar el lugar adecuado en sus estrategias nacionales de P.I.  iv) Se recomienda que la Secretaría de la OMPI y los Estados miembros apoyen y promuevan el Marco de P.I. y desarrollo de marcas con el fin de fomentar la sensibilización y la aplicación de dicho Marco.  v) Se recomienda que la Secretaría de la OMPI siga apoyando los nueve subproyectos en fase de ejecución en 2014 por medio de visitas específicas de apoyo y seguimiento (de personal de la OMPI o expertos externos) pero limite el apoyo definiendo su estrategia de salida (explicada detalladamente en un informe final) a fin de hacerla llegar a los Estados miembros; que la OMPI considere la posibilidad de realizar un estudio más profundo de la incidencia del proyecto (posiblemente hecho por un tercero, una institución de investigación/académica); y que el grupo de trabajo intersectorial sobre P.I. y desarrollo de marcas tome en consideración las Constataciones y conclusiones del presente informe. |

xviii) Proyecto sobre propiedad intelectual y desarrollo socioeconómico

DA\_35\_37\_01 – Recomendaciones 35, 37

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y RESULTADOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| El proyecto consiste en elaborar una serie de estudios sobre la relación entre la protección de la P.I. y varios aspectos de la productividad económica de los países en desarrollo. La finalidad de los estudios es compensar el déficit de conocimientos que afrontan los políticos de esos países para diseñar y aplicar el régimen de P.I. orientado a fomentar el desarrollo. Los estudios se centrarán en tres amplios temas: innovación nacional, difusión de conocimientos a escala nacional e internacional y características institucionales del sistema de P.I. y sus implicaciones económicas. La ejecución de los estudios correrá a cargo de equipos de investigación integrados por personal de la Oficina del Economista Principal de la OMPI, expertos internacionales e investigadores locales. | Con los estudios por país del Brasil, Chile, China, Egipto, Tailandia y el Uruguay se finalizó la creación de la capacidad necesaria en materia de datos de P.I., y los equipos de investigación emplearon dichos datos para investigar los modelos de utilización de P.I. en el nivel micro.  Los principales resultados del proyecto son los siguientes:   * 1. Brasil: un estudio sobre el uso de la P.I. realizado sobre la base de los datos obtenidos en el cuestionario efectuado entre las empresas; una base de datos de registro unitario sobre P.I. en la Oficina de P.I. del Brasil; un estudio sobre el uso de la P.I. en el Brasil basado en esos datos; y un estudio sobre el uso de la P.I. y el rendimiento de las exportaciones   2. Chile: una base de datos de registro unitario sobre P.I. en la Oficina de P.I. de Chile; un estudio sobre el uso de la P.I. en Chile; un estudio sobre la usurpación de marcas en Chile; y un estudio sobre las patentes farmacéuticas extranjeras en Chile.   3. Uruguay: un estudio sobre P.I. en el sector de la silvicultura y un estudio de las patentes y la estructura del mercado del sector farmacéutico, en el que se incluye una micro base de datos sobre productos y solicitudes de títulos de P.I. en el sector farmacéutico   4. Egipto: un estudio sobre el papel que desempeña la P.I. en el sector de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).   5. China: un estudio sobre el comportamiento de los solicitantes chinos respecto del hecho de patentar en el extranjero y un estudio sobre las estrategias de las empresas chinas en materia de patentes.   6. Tailandia: una base de datos de registro unitario de las solicitudes de modelos de utilidad en Tailandia; un estudio sobre la utilización de los registros de los modelos de utilidad; y un estudio sobre la relación entre la utilización de los modelos de utilidad y el rendimiento de las empresas tailandesas.   Asimismo, se han realizado talleres en todos los países, y en diciembre de 2013 se celebró una reunión de expertos sobre la P.I. y el desarrollo socioeconómico. | i) Un proyecto de seguimiento a fin de ampliar y consolidar los resultados existentes junto con las sugerencias contenidas en el informe de evaluación ([CDIP/14/3](http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=284776)) en el marco de la recomendación 1.  ii) Aprobar un proyecto de seguimiento que permita a los Estados miembros establecer datos estadísticos sobre P.I. y utilizarlos a fin de aportar información a la formulación de políticas, tal como se indica en la recomendación 1 del informe de evaluación.  iii) Fortalecer la aplicación de los instrumentos de planificación y supervisión: se debería reforzar el control de calidad de los proyectos en la fase de diseño; e introducir el marco lógico como base de la gestión del ciclo de los proyectos.  iv) Las oficinas de P.I. de los Estados miembros deberían prestar la atención debida a seguir capacitando a nuevos especialistas para mantener y transmitir los conocimientos adquiridos gracias al proyecto y se deberían documentar claramente los procesos de elaboración de la serie de datos a fin de garantizar la actualización continua y fluida. |

xix) Las patentes y el dominio público

DA\_16\_20\_02 – Recomendaciones 16, 20

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y RESULTADOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| Este proyecto estudió y analizó i) la importante función que desempeña un dominio público abundante y accesible, y ii) la incidencia de determinadas prácticas empresariales en el ámbito de las patentes que se hallan en el dominio público. | Se completó con éxito el estudio sobre las patentes y el dominio público (II) y se presentó ante el Comité en su duodécima sesión (CDIP/12/INF/2 Rev.).  El estudio sobre el derecho de autor puede consultarse en:  <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=253106> | Se realizó el informe de evaluación interna del proyecto, sus principales conclusiones son las siguientes:  i) Durante la actividad organizada paralelamente a la duodécima sesión del CDIP así como el debate en reunión plenaria se recibieron comentarios mayoritariamente positivos acerca del estudio.  ii) Un Estado miembro, en particular, admitió la conclusión del estudio en cuanto a la complejidad y los matices de la relación entre las patentes, la innovación y un dominio público rico y de libre acceso, y manifestó su convicción de que el estudio servía para comprender de qué forma diversos actores y factores afectaban al dominio público. |

xx) La propiedad intelectual y la fuga de cerebros

DA\_39\_40\_01 – Recomendaciones 39, 40

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y RESULTADOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| La movilidad de las personas altamente cualificadas de los países en desarrollo a los países desarrollados - un fenómeno conocido como fuga de cerebros – es un importante desafío para el desarrollo. Esto es especialmente cierto en el caso de determinadas economías de África, que exhiben los más altos índices de emigración de trabajadores altamente cualificados del mundo. Este proyecto tiene por finalidad ayudar a comprender mejor este fenómeno mediante la elaboración de una base de datos con información exhaustiva sobre las diásporas de trabajadores del conocimiento de todo el mundo, utilizando la información sobre los inventores disponible en los documentos de patentes. El proyecto examina asimismo el vínculo entre la protección de la P.I. y la migración de los trabajadores del conocimiento. | Estudio sobre la propiedad intelectual y la fuga de cerebros: esquema de situación, presentado en la duodécima sesión del Comité (CDIP/12/INF/4).  En abril de 2013 se celebró el taller de expertos sobre la propiedad intelectual, la movilidad internacional de los trabajadores del conocimiento y la fuga de cerebros. Se presentó un resumen de dicho taller en la duodécima sesión del Comité (CDIP/12/INF/5).  El estudio sobre la propiedad intelectual y la fuga de cerebros: Esquema de situación puede consultarse en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=252189>  El resumen del taller de expertos sobre la propiedad intelectual, la movilidad internacional de los trabajadores del conocimiento y la fuga de cerebros puede consultarse en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=252266> | i) Apoyar que se prosiga la labor de estudio sobre la propiedad intelectual y la fuga de cerebros, en particular, los siguientes temas: a) Causas y consecuencias de la migración calificada, b) Uso de los nombres y apellidos de los inventores con el fin de caracterizarlos y determinar sus antecedentes migratorios, c) Encuestas a inventores, y d) Encuestas a la migración de retorno muy calificada.  ii) La Secretaría de la OMPI debería ayudar a que en los países africanos se emprendan estudios que puedan servir para: a) la puesta en vigor de políticas para que los emigrantes, principalmente los inventores, puedan regresar al país, y b) profundizar el conocimiento y la comprensión de la diáspora de muchos países africanos.  iii) Para reforzar la sostenibilidad del estudio de la P.I. y la fuga de cerebros, la Secretaría debería: a) apoyar que se prosiga la labor de estudio de la materia, b) apoyar el fortalecimiento de capacidades de los investigadores de los países en desarrollo mediante proyectos mixtos, c) apoyar el fortalecimiento de capacidades para atender el mayor número de solicitudes de bases de datos que se deban preparar de resultas del proyecto de investigación, d) apoyar la organización de más talleres para dar a conocer las conclusiones del proyecto de investigación, y e) apoyar la preparación de más publicaciones. |

xxi) La propiedad intelectual y la economía informal

DA\_34\_01 – Recomendación 34

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y RESULTADOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| Algunos datos parecen indicar que también acontece la innovación en la economía informal. Sin embargo, existen pocos datos acerca de la manera en que se generan activos intangibles en ese tipo de economía y el modo en que se rentabilizan económicamente. El proyecto permitirá comprender mejor la manera en que tiene lugar la innovación en los sectores relacionados y el vínculo existente entre la P.I. y la economía informal. | El estudio conceptual sobre la innovación, la propiedad intelectual y la economía informal fue presentado ante la undécima sesión del Comité (CDIP/11/INF/5) y puede consultarse en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=232525>  Tres estudios por país relativos a Ghana, Kenya y Sudáfrica fueron presentados en la decimotercera sesión del CDIP.  Los estudios por país pueden consultarse en:  <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=267526>;  <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=267443>; y  <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=268545> | i) La Secretaría de la OMPI debería mantener debates internos y con los Estados miembros para elucidar la posible participación en la promoción de los resultados del proyecto y el apoyo a otra labor parecida en otros países que sean Estados miembros.  ii) La Secretaría de la OMPI debería colaborar con las instituciones y órganos pertinentes para hallar la manera de que se lleve a cabo esta supervisión y evaluación de la incidencia y se dé cuenta de ella a los Estados miembros.  iii) A fin de seguir velando por la sostenibilidad, se recomienda que los Estados miembros que alberguen los estudios de casos de países difundan los estudios de la manera más amplia posible dentro de sus propios países y aboguen por la continuación de la labor en ese ámbito.  iv) En proyectos futuros se debería velar por disponer de presupuesto suficiente para agrupar todos los resultados del proyecto, por ejemplo, en un taller de final del proyecto.  v) El CDIP debería velar por que el Comité interprete las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo que no estén redactadas claramente de manera que se otorgue a la Secretaría la orientación adecuada para lograr una concepción y ejecución eficaz de los proyectos. |

xxii) Creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes – Fase II

DA\_19\_30\_31\_02 – Recomendaciones 19, 30, 31

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y RESULTADOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| El objetivo de este proyecto es prestar a los países en desarrollo, incluidos los PMA, según lo soliciten, servicios que faciliten el uso de la información sobre patentes correspondiente a determinados sectores de la tecnología con miras a propiciar la innovación y la I+D a escala local, en colaboración con otras organizaciones intergubernamentales.  En la fase II del proyecto se continuará con el objetivo de preparar nuevos informes sobre la actividad de patentamiento en los ámbitos señalados en la fase I, y fomentar la difusión de información y el fortalecimiento de capacidades, en particular mediante la organización de una conferencia regional sobre análisis de patentes, con objeto de redactar directrices de elaboración de informes sobre la actividad de patentamiento y difusión e intercambio de las mejores prácticas entre las oficinas de P.I. y las instituciones que trabajan en ese ámbito. | 6 nuevos informes sobre la actividad de patentamiento completados y en colaboración con tres nuevas instituciones asociadas.  Se añadieron en el sitio web 51 nuevos informes sobre la actividad de patentamiento externos.  El año pasado, se organizaron dos talleres regionales sobre análisis de patentes en Río de Janeiro (Brasil) y Manila (Filipinas).  Un experto externo preparó guías metodológicas para la elaboración de informes con el examen y las contribuciones de la OMPI y teniendo en cuenta los comentarios recibidos de oficinas de P.I. y participantes durante dos talleres regionales.  Los informes sobre análisis de la actividad de patentamiento pueden consultarse en:  <http://www.wipo.int/patentscope/en/programs/patent_landscapes/index.html>  La Guía didáctica en formato electrónico puede consultarse en:  <http://www.wipo.int/tisc/es/etutorial.html>  Los documentos sobre el taller regional sobre análisis de patentes de Río pueden consultarse en: <http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=30167>  Los documentos sobre el taller regional sobre análisis de patentes de Manila pueden consultarse en: <http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=31543> | i) Que los calendarios de las evaluaciones de los proyectos se programen de tal manera que las divisiones competentes tengan acceso a las recomendaciones de la evaluación que sean relevantes para el diseño de las siguientes fases del proyecto durante la etapa de preparación de la propuesta de proyecto, y antes de que esta última deba ser presentada ante el CDIP para su aprobación.  ii) Convendría tomar en consideración, caso por caso, en qué medida la traducción de cada uno de los productos de un proyecto ayudaría a la consecución de los objetivos del proyecto y contribuiría a su eficiencia y eficacia. Las propuestas de proyecto deberían incluir partidas presupuestarias suficientes en este sentido.  iii) La difusión de los productos del proyecto resulta esencial a efectos de la relevancia y eficacia de este último, por lo que se debería incluir la correspondiente partida en el presupuesto.  iv) Estudiar y evaluar las distintas alternativas sobre el modo en que se podría efectuar el rastreo de la experiencia de usuario, y valorar también qué actividades podrían resultar convenientes para fomentar la comunicación de los logros del proyecto a todos aquellos que puedan tener una implicación directa con el mismo.  v) En el marco de la incorporación de la Agenda para el Desarrollo, el proyecto debería continuar siendo considerado como un proyecto de prestación de servicios que requiere capacidades especializadas, experiencia y pericia, por lo que se debería dotar de la correspondiente organización y de los recursos humanos oportunos.  vi) Se recomienda que la OMPI y sus Estados Miembros emprendan en el futuro, en el ámbito de este proyecto, actividades mencionadas en la recomendación 6 del documento CDIP/14/6. |

xxiii) Fortalecer la capacidad de las instituciones nacionales de P.I. públicas y privadas para administrar, supervisar y fomentar el funcionamiento de las industrias creativas, además de mejorar el rendimiento e intensificar la red de organismos de gestión colectiva del derecho de autor

DA\_10\_04 – Recomendación 10

| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y RESULTADOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| --- | --- | --- |
| Contribuir a la mejora y el fortalecimiento de las instituciones nacionales y privadas que representan a las industrias culturales, con el fin de mejorar su comprensión acerca de la utilidad de la P.I para la eficacia de la gestión y el fomento de esas industrias y facilitar la creación de redes regionales y subregionales de gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos. | - El primer componente del proyecto, relacionado con las industrias creativas, se completó con éxito en 2010 (véase el documento CDIP/6/2 Anexo VIII).  - Organismos de gestión colectiva:  Se elaboró un documento sobre los requisitos operativos de alto nivel para la Conexión de Derecho de Autor de la OMPI.  Se celebró un taller en Ginebra para los representantes de los organismos de gestión colectiva que podrían utilizar el nuevo sistema con el fin de examinar los requisitos operativos de alto nivel, así como para crear un grupo de expertos operativos que asesorará al equipo de proyecto durante la fase de desarrollo del sistema.  Se inició el proceso de solicitud de ofertas a principios de 2014 con objeto de encontrar un asociado para el desarrollo del sistema.  Se ha contratado a un director de proyecto técnico que se encargará de dirigir el proyecto en las fases de desarrollo y piloto.  Se elaboró una plataforma de T.I .y se creó un centro de datos. | i) Cuando haya que ejecutar proyectos complejos, se mejorará la documentación de estos mediante la inclusión de orientaciones dirigidas a los directores de proyectos sobre los planes de gestión y ejecución de estos.  ii) En el futuro, convendrá que la presentación de informes y el seguimiento de los proyectos se efectúen por separado en la documentación de cada proyecto.  iii) La organización de talleres y seminarios puede suponer una configuración logística complicada y la dependencia de los asociados locales. Antes de celebrar estos eventos, se debería realizar una evaluación exhaustiva de los asociados en el terreno para velar por que se deposite la confianza en los asociados elegidos con objeto de que colaboren en la planificación detallada de los eventos, y evitar de esa forma tener que hacer frente a dificultades prácticas y logísticas in situ.  iv) En la elaboración de proyectos en el futuro se debería tener en cuenta el aspecto del seguimiento de los participantes posterior a la celebración del evento, con intervalos de algunas semanas, para que la OMPI conozca más a fondo la eficacia y la incidencia de los eventos, y contribuir así a mejorar la planificación de eventos y su contenido. |

xxiv) Proyectos de colaboración abierta y modelos de P.I.

DA\_36\_1 – Recomendación 36

| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y RESULTADOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| --- | --- | --- |
| Se emprenderá una serie de actividades destinadas a intercambiar experiencias sobre entornos de innovación colectiva (incluidos los entornos centrados en el usuario, en los que los usuarios crean de manera conjunta innovaciones valiéndose de acuerdos de colaboración abierta) en los países desarrollados y en desarrollo, así como sobre modelos de propiedad intelectual (P.I.). | Se organizó una reunión de expertos en la sede de la OMPI que cobró forma en la conferencia de la OMPI sobre la innovación abierta: los proyectos de colaboración y el futuro del conocimiento, celebrada los días 22 y 23 de enero de 2014.  Además, en la decimocuarta sesión del CDIP se presentaron un estudio de evaluación detallado y un estudio sobre los flujos mundiales de conocimiento.  El Estudio taxonómico–analítico para el Proyecto sobre los proyectos de colaboración abierta y los modelos de P.I. está disponible en:  <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=188513>.  La Conferencia de la OMPI sobre la innovación abierta: los proyectos de colaboración y el futuro del conocimiento puede consultarse en: <http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=31762>  El estudio de evaluación detallado y el estudio sobre los “Flujos mundiales de conocimiento” se pueden consultar respectivamente en:  <http://www.wipo.int/meetings/en/doc_details.jsp?doc_id=287169> y <http://www.wipo.int/meetings/en/doc_details.jsp?doc_id=287416>  Puede consultarse el informe sobre “Flujos mundiales del conocimiento”(CDIP 14/INF/13) en: <http://www.wipo.int/edocs/mdocs/mdocs/es/cdip_14/cdip_14_inf_13.pdf>  Borrador de la plataforma interactiva (capturas de pantalla) de http://www-ocmstest.wipo.int/innovation (no accesible al público) | i) A la Secretaría de la OMPI sobre la finalización de la plataforma interactiva:   1. completar una versión beta de la plataforma interactiva; 2. realizar una prueba de funcionamiento de la plataforma interactiva y obtener comentarios de los usuarios; 3. integrar los comentarios de los usuarios; 4. presentar una versión final de la plataforma a la 17ª sesión del CDIP, en noviembre de 2015; y 5. asignar una responsabilidad clara y recursos para mantener y actualizar periódicamente la plataforma interactiva.   (ii) A la Secretaría de la OMPI sobre la preparación de una propuesta para el CDIP acerca de la forma de facilitar la innovación colectiva mediante los programas existentes de la OMPI:   1. seguir reconociendo, recopilando e intercambiando las mejores prácticas en el campo de los proyectos de colaboración abierta (estudios); 2. ofrecer fortalecimiento de capacidades de índole práctica (y ello incluye manuales) adaptado a los usuarios previstos; 3. ofrecer fortalecimiento de capacidades a los proveedores de servicios de P.I. y/o innovación de países en desarrollo, por ejemplo, oficinas de P.I., centros de transferencia de tecnología, etcétera; 4. respaldar proyectos piloto específicos de colaboración abierta en los países en desarrollo; y 5. dar asesoramiento a los Estados miembros para la creación de un entorno propicio a la colaboración abierta en sus políticas de propiedad intelectual.   iii) La presencia y visibilidad regulares de la OMPI en las conferencias internacionales sobre innovación colectiva (incluyendo, aunque sin limitarse a ello, las reuniones organizadas por otras organizaciones de las NN.UU.) podrían ayudar a la OMPI a posicionarse como “centro de competencia” en el campo de los proyectos de colaboración abierta, para aumentar la visibilidad y aprovechar la experiencia del amplio espectro de participantes en las conferencias.  iv) A la Secretaría de la OMPI sobre velar por la aplicación de instrumentos de planificación y supervisión en la gestión del ciclo del Proyecto**:**   * 1. fortalecer el control de calidad de los nuevos proyectos sometidos al CDIP en lo que respecta a la adecuada aplicación de los instrumentos de proyecto existentes en la OMPI para la gestión del ciclo de los proyectos;   2. fortalecer el control de calidad de los informes sobre la marcha de las actividades sometidos al CDIP para velar por la adecuada aplicación de los instrumentos existentes en la OMPI para la gestión del ciclo de los proyectos;   3. considerar la posibilidad de introducir el marco lógico como base de la gestión del ciclo de los proyectos;   4. considerar la posibilidad de introducir cursos obligatorios sobre la gestión del ciclo de los proyectos, destinados a los futuros administradores de proyectos; y   5. velar por que se imparta regularmente instrucción a los administradores de proyectos que lo soliciten. |

xxv) Proyecto sobre la intensificación de la cooperación Sur-Sur en materia de P.I. y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA

DA\_1\_10\_11\_13\_19\_25\_32\_01 – Recomendaciones 1, 10, 11, 13, 19, 25, 32

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y RESULTADOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| El presente proyecto tiene por objeto desarrollar los medios para canalizar los esfuerzos desplegados por los diferentes actores encaminados a promover la cooperación Sur-Sur en el ámbito de la propiedad intelectual. | La segunda Reunión interregional de la OMPI sobre la cooperación Sur-Sur en materia de patentes, marcas, indicaciones geográficas, dibujos y modelos industriales y observancia tuvo lugar en El Cairo, en mayo de 2013. Para más información, véase: <http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=28982>  La segunda Conferencia anual sobre propiedad Intelectual y desarrollo de la OMPI tuvo lugar en Ginebra, en noviembre de 2013. Para más información, véase: <http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=30462>  El 21 de mayo de 2014 se finalizó el sitio web de la cooperación Sur-Sur y se presentó oficialmente durante una actividad paralela al CDIP/13. Se puede consultar la plataforma en: (<http://www.wipo.int/cooperation/en/south_south/>).  El Director del proyecto es nombrado como Coordinador encargado de la cooperación Sur-Sur *de facto* debido a que el proyecto se debe ejecutar en un plazo establecido.  Puesta en marcha de nuevas funcionalidades en el marco de la Base de Datos de Asistencia Técnica en materia de Propiedad Intelectual (IP-TAD) y de la Base de datos destinada a responder con los recursos disponibles a las necesidades de desarrollo relacionadas con la P.I.  Se realizaron varias actividades para promover el sitio web entre posibles usuarios y recopilar información adicional para las bases de datos Sur-Sur, como la promoción de la nueva plataforma web a través de las herramientas correspondientes de las redes sociales.  Se realizó una Reunión interregional de expertos sobre la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular para el acceso a la información y los conocimientos, el apoyo a la innovación y la transferencia de tecnología en mayo de 2016 en el Perú, en la que participaron 50 expertos de 20 países en desarrollo y otros representantes de países en desarrollo y OIG. | i) A los Estados miembros y la secretaría de la OMPI, sobre la integración de la cooperación Sur-Sur como elemento corriente de las actividades de la OMPI   1. Se recomienda a la Secretaría que prepare, para someterla al examen de los Estados miembros, una hoja de ruta para integrar la cooperación Sur-Sur como estrategia de ejecución para complementar los enfoques existentes; y 2. Tomar en consideración el establecimiento de una función exclusiva de coordinación, que también coordinará la labor con otras organizaciones, dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, así como formalizar la cooperación con la Oficina para la Cooperación Sur–Sur.   (ii) To CDIP on a project extension:   1. Aprobar la extensión por un año del proyecto con el fin de:  * perfeccionar todas las herramientas puestas en marcha en Internet a partir de la información proporcionada por los usuarios, promover su difusión entre los eventuales usuarios y mantenerlas (entre otras cosas, recabar información para las bases de datos); * trazar un esquema de las actividades Sur–Sur existentes en la OMPI, estudiando las buenas prácticas que se aplican en otras organizaciones de las Naciones Unidas; * seguir participando activamente en distintas iniciativas de las Naciones Unidas relacionadas con la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular;  1. Aprobar la utilización de los fondos restantes del proyecto (de haberlos) y de financiación adicional para mantener durante el período de extensión del proyecto los recursos de personal.   iii) Al CDIP, a los encargados de la gestión del proyecto y a la División de Coordinación de la Agenda para el Desarrollo, así como a los sectores que intervienen en el fortalecimiento de capacidades técnicas de organización de conferencias   1. Con el fin de atender a las necesidades de los participantes que cuentan con conocimientos especializados en campos específicos relacionados con la P.I., las conferencias deberían versar sobre un número limitado de temas que se vinculen estrechamente entre sí (por ejemplo, las indicaciones geográficas combinadas con las marcas). 2. Al organizar conferencias conjuntamente con reuniones de la Asamblea General de los Estados miembros o reuniones del CDIP, la ventaja de los ahorros que podrían realizarse debería ponderarse atentamente contra la desventaja de no llegar a los participantes adecuados.   iv) Al CDIP, a los encargados de la gestión del proyecto y a la División de Coordinación de la Agenda para el Desarrollo, acerca de la lista de consultores   1. Debería tomarse en consideración la inclusión en la lista de consultores de expertos que todavía no hayan trabajado para la OMPI, pero que posean los conocimientos especializados necesarios; 2. Debería evaluarse sistemáticamente el desempeño de los consultores externos y poner la información pertinente a disposición de todos los miembros del personal. |

xxvi) Propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones

DA\_19\_25\_26\_28\_01 – Recomendaciones 19, 25, 26, 28

| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y RESULTADOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| --- | --- | --- |
| El proyecto constará de una serie de actividades destinadas a estudiar posibles iniciativas y políticas de P.I. que favorezcan la transferencia de tecnología, especialmente en beneficio de los países en desarrollo y de los PMA.  Se ejecutará en cinco fases progresivas con el objetivo de adoptar una lista de sugerencias, recomendaciones y posibles medidas para fomentar la transferencia de tecnología.  En el proyecto se contemplan las siguientes actividades:  i) organizar cinco reuniones regionales de consulta sobre transferencia de tecnología, cuyo mandato y criterios de selección para sus integrantes serán establecidos por los Estados miembros;  ii) la elaboración de varios estudios analíticos, examinados por expertos, como por ejemplo, estudios económicos y estudios de casos concretos de transferencia de tecnología a escala internacional que proporcionen datos que puedan aplicarse en el foro de expertos de alto nivel;  iii) la organización de un foro internacional de alto nivel sobre el tema: “P.I. y transferencia de tecnología: “desafíos comunes y búsqueda de soluciones”, para analizar las necesidades en el ámbito de la transferencia de tecnología y proponer una lista de sugerencias, recomendaciones y posibles medidas para fomentar la transferencia de tecnología. El mandato correspondiente y los criterios de selección de los integrantes del foro de alto nivel serán establecidos por los Estados miembros;  iv) crear un foro en Internet sobre “P.I. y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones”;  v) la incorporación de los resultados de la actividades mencionadas anteriormente en los programas de la OMPI tras su examen por el CDIP y teniendo en cuenta las posibles recomendaciones formuladas por el Comité a la Asamblea General. | * Se completaron las actividades i) y ii) del proyecto.   Todas las reuniones regionales de consulta sobre transferencia de tecnología previstas fueron celebradas en cinco regiones, a saber: Asia, África y el Mundo Árabe, la región en transición, la región de países desarrollados, América Latina y el Caribe. La información sobre las Reuniones Regionales de Consulta puede consultarse en: <http://www.wipo.int/meetings/en/details.jsp?meeting_id=28643>;  <http://www.wipo.int/meetings/en/details.jsp?meeting_id=31263>  <http://www.wipo.int/meetings/en/details.jsp?meeting_id=30703>  <http://www.wipo.int/meetings/en/details.jsp?meeting_id=31242>; y  <http://www.wipo.int/meetings/en/details.jsp?meeting_id=31243>  Seis estudios analíticos examinados por otros expertos se presentaron al CDIP en su decimocuarta sesión.  Se pueden consultar los estudios en los siguientes enlaces: <http://www.wipo.int/meetings/en/doc_details.jsp?doc_id=287167>; <http://www.wipo.int/meetings/en/doc_details.jsp?doc_id=287217>; <http://www.wipo.int/meetings/en/doc_details.jsp?doc_id=287221>; <http://www.wipo.int/meetings/en/doc_details.jsp?doc_id=287221>; <http://www.wipo.int/meetings/en/doc_details.jsp?doc_id=287164>; <http://www.wipo.int/meetings/en/doc_details.jsp?doc_id=287165>; y <http://www.wipo.int/meetings/en/doc_details.jsp?doc_id=287218>  En la decimocuarta sesión del Comité también se presentó y se aprobó un documento conceptual que servirá como base de los debates de dicho foro.  En febrero de 2015 se celebró en Ginebra el *Foro Internacional de Expertos sobre* *P.I. y transferencia de tecnología: Desafíos comunes y búsqueda de soluciones*, que reunió a expertos que llevaron a cabo los seis estudios realizados en el marco del proyecto y los cuatro expertos revisores correspondientes. Además, se llevaron a cabo seis mesas redondas con moderadores sobre la transferencia de tecnología con ocho expertos internacionales de países desarrollados y países en desarrollo. La información sobre el foro de la OMPI se puede consultar en: <http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=35562>  Además, se presentó un Informe sobre el Foro de la OMPI de expertos en transferencia de tecnología a escala internacional (documento CDIP/15/5) en la decimoquinta sesión del CDIP. | i) A los Estados miembros y la Secretaría de la OMPI sobre la formulación de una propuesta acerca de cómo podría la OMPI seguir contribuyendo a facilitar la transferencia de tecnología. Los Estados miembros deberían considerar la posibilidad de pedir a la Secretaría que determine los servicios que la OMPI presta actualmente en el campo de la transferencia de tecnología y, teniendo en cuenta las conclusiones del proyecto, cómo completarlos y mejorarlos  ii) A la Secretaría, que considere la posibilidad de dar apoyo en los siguientes ámbitos de intervención:  a) Seguir identificando, recabando e intercambiando las prácticas más extendidas en el campo de la transferencia de tecnología mediante nuevos estudios de casos y dar cuenta de las experiencias satisfactorias que se hayan producido como consecuencia de la colaboración entre países en desarrollo y países desarrollados. Sería especialmente interesante determinar los modelos de desarrollo de países que hayan adquirido recientemente la categoría de países desarrollados.  b) Seguir ejecutando actividades de fortalecimiento de capacidades de carácter práctico (lo que incluye la elaboración de manuales) adaptadas a usuarios específicos, especialmente, a los países menos desarrollados y PMA.  c) Seguir ofreciendo fortalecimiento de capacidades a los proveedores de servicios en los ámbitos de la P.I. o la innovación en países en desarrollo, por ejemplo, a Oficinas de P.I., centros de transferencia de tecnología, etcétera.  d) Respaldar y documentar actividades piloto específicas en el marco de la transferencia de tecnología, destinadas a los países en desarrollo a los fines de demostración.  e) Proporcionar asesoramiento de políticas específico y adaptado a las necesidades de los Estados miembros, en particular, de los países en desarrollo y los PMA, para crear y habilitar un marco jurídico para la transferencia de tecnología. Cabe incluir asesoramiento sobre la utilización de las flexibilidades previstas en los acuerdos internacionales.  f) Añadir las capacidades analíticas de la base de datos Patentscope para potenciar la utilidad de la información contenida en patentes para el usuario común de cualquier país, incluidos los PMA. C Considerar la posibilidad de facilitar un mecanismo de extracción de datos y visualización de datos estadísticos y pruebas de P.I.  g) Mejorar la utilidad del sitio web sobre transferencia de tecnología de modo que presente todas las actividades de la OMPI así como sus recursos e instituciones nacionales.  h) Asesorar a los Estados miembros acerca de las mejores prácticas para el desarrollo de infraestructuras y redes de innovación eficientes.  iii) A la Secretaría de la OMPI, a fin de potenciar la presencia de la OMPI en conferencias y foros relacionados con la transferencia de tecnología. La Secretaría debería afianzar su presencia en los foros y conferencias internacionales sobre transferencia de tecnología a fin de crear visibilidad, aportar sus conocimientos técnicos y aprovechar la experiencia de los diversos participantes en tales eventos.  iv) A la Secretaría de la OMPI, sobre el fortalecimiento de sus capacidades de gestión de proyectos y del control de calidad de los proyectos de la AD:  a) Aplicar la herramienta de marco lógico en las tareas de planificación, supervisión y evaluación.  b) Introducir cursos obligatorios de gestión de proyectos dirigidos a los directores de proyecto.  c) Considerar la posibilidad de introducir un mecanismo en que se pida a la DACD que dé su autorización en las principales decisiones del personal directivo relacionadas con los proyectos de la A.D.  d) Programar reuniones periódicas con los directores de proyectos de la A.D. para examinar los avances efectuados. |

[Fin del Anexo III y del documento]

1. Conforme a la práctica del Comité, en su decimoctava sesión se presentará un examen completo de los avances en la ejecución de los proyectos de la Agenda para el Desarrollo, en particular información sobre los gastos presupuestarios y los resultados previstos. [↑](#footnote-ref-2)
2. Puede consultarse más información en: http://www.wipo.int/academy/en/courses/academic\_institutions/md\_mutare.html [↑](#footnote-ref-3)
3. El sitio web del Programa de cursos de verano puede consultarse en: http://www.wipo.int/academy/en/courses/summer\_school/ [↑](#footnote-ref-4)
4. Puede consultarse más información en: http://www.wipo.int/academy/en/courses/distance\_learning/dl101.html [↑](#footnote-ref-5)
5. Puede consultarse más información sobre el curso en: https://welc.wipo.int/acc/index.jsf?page=courseCatalog.xhtml&lang=en&cc=DL203E#plus\_DL203E [↑](#footnote-ref-6)
6. Para más información sobre el curso, véase: https://welc.wipo.int/acc/index.jsf?page=pdpCatalog.xhtml&lang=en&cc=WIPO-KIPI#plus\_WIPO-KIPI [↑](#footnote-ref-7)
7. Puede consultarse información en: https://sustainabledevelopment.un.org/samoapathway.html [↑](#footnote-ref-8)
8. Véase: http://www.sids2014.org/ [↑](#footnote-ref-9)
9. Para más información véase: http://unfccc.int/meetings/paris\_nov\_2015/meeting/8926.php [↑](#footnote-ref-10)
10. Véase: http://unfccc.int/ttclear/pages/tec\_home.html [↑](#footnote-ref-11)
11. Véase: http://www.itu.int/net4/wsis/forum/2015/ [↑](#footnote-ref-12)
12. Véase: https://publicadministration.un.org/wsis10/ [↑](#footnote-ref-13)
13. Para consultar más información véase: http://www.intgovforum.org/cms/ [↑](#footnote-ref-14)
14. Para consultar más información sobre la Conferencia Internacional véase: http://www.un.org/esa/ffd/ffd3/ [↑](#footnote-ref-15)
15. Véase: http://www.un.org/esa/ffd/ffd3/press-release/countries-reach-historic-agreement.html [↑](#footnote-ref-16)
16. Para consultar un resumen de la actividad paralela a la sesión, véase: https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/8525TFM%20launch%20event\_summary\_final.pdf [↑](#footnote-ref-17)
17. Puede consultarse la información en: https://sustainabledevelopment.un.org/owg.html [↑](#footnote-ref-18)
18. Para obtener más información puede consultarse: http://www.un.org/en/development/desa/policy/untaskteam\_undf/ [↑](#footnote-ref-19)
19. Para obtener más información sobre el Equipo de tareas interinstitucional de las NN.UU puede consultarse:

    https://sustainabledevelopment.un.org/topics/technology/facilitationmechanism [↑](#footnote-ref-20)
20. Para obtener más información sobre los indicadores de los ODS puede consultarse: http://unstats.un.org/sdgs/ [↑](#footnote-ref-21)
21. Para obtener más información sobre el Grupo de Tareas sobre el desfase en el logro de los ODS y su informe de 2015 puede consultarse: http://www.un.org/en/development/desa/policy/mdg\_gap/ [↑](#footnote-ref-22)
22. Para obtener más detalles sobre la actividad véase: http://www.unido.org/news/press/sustainable-developm.html [↑](#footnote-ref-23)
23. Puede consultarse más información sobre la CMNUCC en: http://unfccc.int/2860.php [↑](#footnote-ref-24)
24. Puede consultarse información en: http://www.cop21paris.org/ [↑](#footnote-ref-25)
25. Puede consultarse más información sobre el Foro Abierto en: http://igf2015.intgovforum.org/event/4bxf/open-forum-wipo [↑](#footnote-ref-26)
26. Puede consultarse más información sobre la sesión principal en: http://www.intgovforum.org/cms/igf2015-main-sessions [↑](#footnote-ref-27)
27. Véase: http://www.liberezvosidees.ch/ [↑](#footnote-ref-28)
28. Puede consultarse más información sobre la actividad en: http://www.itu.int/en/ITU-T/Workshops-and-Seminars/Pages/201505/forum-e-waste.aspx [↑](#footnote-ref-29)
29. Puede consultarse el informe completo en español en: <http://www.itu.int/dms_pub/itu-t/oth/0b/11/T0B110000273301PDFE.pdf>. [↑](#footnote-ref-30)
30. Puede consultarse más información sobre el informe y el texto completo en: http://www.wipo.int/patentscope/en/programs/patent\_landscapes/reports/ewaste.html [↑](#footnote-ref-31)
31. Puede consultarse información sobre el Consorcio de Libros Accesibles en: http://www.accessiblebooksconsortium.org/portal/en/index.html [↑](#footnote-ref-32)
32. Para más información sobre la Conferencia véase: http://www.un.org/disabilities/default.asp?id=1625 [↑](#footnote-ref-33)
33. Para más información sobre WIPO Green véase: https://www3.wipo.int/wipogreen/en/ [↑](#footnote-ref-34)
34. Para más información sobre WIPO Re:Search véase: http://www.wipo.int/research/en/ [↑](#footnote-ref-35)
35. Puede consultarse la encuesta en: http://www.wipo.int/sme/en/documents/pharma\_licensing\_fulltext.html [↑](#footnote-ref-36)
36. Puede consultarse la encuesta en: http://www.wipo.int/export/sites/www/ip-competition/en/studies/survey\_report\_joint\_rxd\_june2015.pdf [↑](#footnote-ref-37)
37. Para más información sobre las iniciativas véase: http://accessiblebooksconsortium.org/portal/en/index.html [↑](#footnote-ref-38)
38. La base de datos se puede consultar en: http://www.wipo.int/econ\_stat/en/economics/econdb/ [↑](#footnote-ref-39)
39. La base de datos se puede consultar en: http://www.wipo.int/econ\_stat/en/economics/research/ [↑](#footnote-ref-40)
40. Se puede consultar más información sobre las actividades de la OMPI y el material diseñado para pymes en: http://www.wipo.int/sme/en [↑](#footnote-ref-41)
41. Para más información, véase: http://www.wipo.int/edocs/mdocs/enforcement/en/wipo\_ace\_10/wipo\_ace\_10\_25.pdf [↑](#footnote-ref-42)
42. Véase: http://www.wipo.int/enforcement/en/ [↑](#footnote-ref-43)
43. Puede consultarse la base de datos en: http://www.wipo.int/ip-development/en/agenda/flexibilities/search.jsp [↑](#footnote-ref-44)
44. Dicha página Web puede consultarse en http://www.wipo.int/ip-development/en/agenda/flexibilities/. [↑](#footnote-ref-45)
45. Los entrevistados incluyeron a funcionarios de la OMPI, delegados y ex delegados de los Estados miembros en Ginebra, representantes de las oficinas de P.I., así como representantes de organizaciones no gubernamentales (ONG), organizaciones intergubernamentales (OIG), la universidad y el sector privado. [↑](#footnote-ref-46)
46. Se realizaron encuestas a las autoridades de las oficinas de P.I., representantes de las misiones permanentes, ONG, OIG y otros interesados que participan en la aplicación de las recomendaciones de la A.D. [↑](#footnote-ref-47)
47. Los siguientes países fueron seleccionados para visitas de campo: Tailandia, Egipto, Argentina, Etiopía y Moldova. [↑](#footnote-ref-48)
48. Puede consultarse más información sobre el proceso de examen independiente en: http://www.wipo.int/ip-development/en/agenda/#review [↑](#footnote-ref-49)
49. Puede consultarse el Directorio CATI en: <http://www.wipo.int/tisc/en/search/search_result.jsp?country_id>= [↑](#footnote-ref-50)
50. Puede consultarse la encuesta en: http://www.wipo.int/export/sites/www/tisc/en/doc/tisc\_survey\_2014.pdf [↑](#footnote-ref-51)
51. Puede consultarse plataforma eTISC de intercambio de conocimientos en: http://etisc.wipo.org [↑](#footnote-ref-52)
52. Véase: http://www.wipo.int/tad/en/ [↑](#footnote-ref-53)
53. Se puede acceder a lista de consultores en: http://www.wipo.int/roc/en/ [↑](#footnote-ref-54)
54. Véase: http://www.wipo.int/cooperation/en/south\_south/ [↑](#footnote-ref-55)
55. Véase: http://www.wipo.int/dmd/en/ [↑](#footnote-ref-56)
56. Puede consultarse el sitio web del Programa ARDI en: http://www.wipo.int/ardi/en/ [↑](#footnote-ref-57)
57. Puede consultarse más información sobre Research4Life (R4L) en: http://www.research4life.org/ [↑](#footnote-ref-58)
58. Puede consultarse el Programa ASPI en: http://www.wipo.int/aspi/en/ [↑](#footnote-ref-59)
59. Puede consultarse el sitio web del programa en: http://www.wipo.int/iap/en/. [↑](#footnote-ref-60)
60. Puede consultarse el informe sobre la actividad de patentamiento de los dispositivos de asistencia para personas con discapacidad visual y auditiva en: http://www.wipo.int/patentscope/en/programs/patent\_landscapes/reports/assistive\_devices.html [↑](#footnote-ref-61)
61. Pueden consultarse todos los informes sobre la actividad de patentamiento en: http://www.wipo.int/patentscope/en/programs/patent\_landscapes/ [↑](#footnote-ref-62)
62. El Informe puede ser consultado en http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=314317. [↑](#footnote-ref-63)
63. Puede consultarse la base de datos sobre migración de los inventores en: <http://www.wipo.int/econ_stat/en/economics/studies/#brain_drain> [↑](#footnote-ref-64)
64. Los expertos internacionales fueron seleccionados de conformidad con los criterios aprobados por el CDIP en su decimocuarta reunión (documento [CDIP/14/8 Rev. 2](http://www.wipo.int/meetings/en/doc_details.jsp?doc_id=290583), puede consultarse en: <http://www.wipo.int/meetings/en/doc_details.jsp?doc_id=290583>) [↑](#footnote-ref-65)
65. Véase <http://www.wipo.int/meetings/en/details.jsp?meeting_id=35562> [↑](#footnote-ref-66)
66. Véase documento [CDIP/15/8 Prov.](http://www.wipo.int/meetings/en/doc_details.jsp?doc_id=310276), párrafo 267. [↑](#footnote-ref-67)
67. El sitio web y las herramientas pueden consultarse en: <http://www.wipo.int/cooperation/en/south_south/> [↑](#footnote-ref-68)
68. Para más información véase: <http://www.wipo.int/cooperation/en/south_south/news/2015/news_0002.html> [↑](#footnote-ref-69)
69. Puede consultarse la información en: <http://www.wipo.int/meetings/en/details.jsp?meeting_id=38502> [↑](#footnote-ref-70)